



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Escuela Nacional de Estudios Superiores,
Unidad Morelia

NEOLIBERALIZACIÓN DE LA
NATURALEZA Y ACUMULACIÓN
PRIMITIVA EN REDD+ EN CAMPECHE,
MÉXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES

P R E S E N T A

ANA CRISTINA VELÁZQUEZ JIMÉNEZ

DIRECTORA DE TESIS: DRA. JOVANKA ŠPIRIĆ
CO- DIRECTOR DE TESIS: DR. BRIAN NAPOLETANO

MORELIA, MICHOACÁN

SEPTIEMBRE, 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS ESCOLARES

MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE

DIRECTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito informar a usted que en la **sesión ordinaria 10** del **Comité Académico** de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Morelia celebrada el día **26 de octubre del 2020**, acordó poner a su consideración el siguiente jurado para la presentación del Trabajo Profesional del alumno (a) **Ana Cristina Velázquez Jiménez** de la Licenciatura en **Ciencias Ambientales**, con número de cuenta **412038158**, con el trabajo titulado: **“Neoliberalización de la Naturaleza y Acumulación Primitiva en REED+ en Campeche, México”**, bajo la dirección como **tutor** de la Dra. Jovanka Spiric y como **co-tutor** el Dr. Brian Michael Napoletano.

El jurado queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Dra. Ana Yésica Martínez Villalba
Vocal: Dra. Mariana Vallejo Ramos
Secretario: Dra. Jovanka Spiric
Suplente: Dra. Dulce Armonía Borrego Gómez
Suplente: Dra. María Liliana Ávalos Rodríguez

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Morelia, Michoacán a, 24 de mayo de 2021.

DRA. YESENIA ARREDONDO LEÓN
SECRETARIA GENERAL

CAMPUS MORELIA

Antigua Carretera a Pátzcuaro N° 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta
58190, Morelia, Michoacán, México. Tel: (443)689.3500 y (55)56.23.73.00, Extensión Red UNAM: 80614
www.enesmorelia.unam.mx

Agradecimientos Institucionales

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Licenciatura en Ciencias Ambientales por darme la oportunidad de formarme profesionalmente.

A la Dra. Isabel Ramírez, por permitirme participar en el Proyecto PAPIIT (IN302918) "La gobernanza forestal multinivel: evaluación participativa de acciones tempranas de REDD+ en México".

A mis tutores de tesis. A la Dra. Jovanka Špirić y el Dr. Brian Napoletano por su disposición, revisiones, orientación y paciencia.

A la Dras. Mariana Vallejo Ramos, Ana Yésica Martínez Villalba, María Liliana Ávalos Rodríguez y Dulce Armonía Borrego Gómez, por su revisión y orientación a este trabajo.

En especial, agradezco a Mariana Vallejo, académica y ciudadana admirable, por su apoyo en una etapa difícil de mi vida.

A mis colegas, Aketzali Sauza y Brenda Pineda por ayudarme en la última etapa de esta tesis.

Agradecimientos personales

Se me partió el cuerpo, el corazón y la mente. Tanto pensé que no podía y me sorprendí pudiendo.

Años de mi vida son para mí el valor de estas páginas.

A mi familia.

A mis amigas, las que fueron y las que están.

Contenido

Acrónimos	7
Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
Antecedentes de REDD+	14
Contexto Político	14
Aproximaciones a REDD+ en la Literatura Académica	19
Marco Teórico	23
La Acumulación Primitiva	23
La Acumulación Primitiva como Proceso Continuo	25
Lo Exterior al Capital	28
Articulación de lo Exterior a la Acumulación de Capital	30
La Neoliberalización	33
La Neoliberalización de la Naturaleza	36
Re-regulación, Privatización, Mercantilización y Comercialización	39
Sitio de Estudio	44
El Pasado	44
La Actualidad	47
El Campesinado	47
Subsunción Formal y Real de la Agricultura al Capital	50
Lo Forestal	52
La Conservación	54
Métodos	57
Resultados	60
Re-regulación	60
Propuesta de Modificación del Marco Legal y las Políticas Públicas	60
Propuesta de Modificación Institucional	63
Salvaguardas	66
Privatización	71
Propuesta de Cambio de Propiedad de la Tierra	71
Propuesta de Cambio de la Propiedad y Gestión de los Recursos Forestales	72
Propiedad del Carbono y de las Emisiones Evitadas de Carbono	74
Mercantilización	76
Propuesta Discursiva	76

Propuesta Socioeconómica	76
Propuesta Material	82
Comercialización	85
Temporalidad y Ubicación de las Actividades	85
Población en las Áreas de Intervención	87
REDD+ Campeche Como Proceso de Acumulación Primitiva	90
Discusión	92
Conclusiones	100
Referencias	101
Anexos	117

Acrónimos

ADT	Agente de Desarrollo Territorial
ADL	Agente de Desarrollo Local
ANP	Área Natural Protegida
APDT	Agente Público de Desarrollo Territorial
ATREDD+	Acciones Tempranas REDD+
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de las Partes
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ENAREDD+	Estrategia Nacional REDD+
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
EREDD+ CAM	Estrategia para la REDD+ del Estado de Campeche
ERPA	Acuerdo de Pago de Reducción de Emisiones
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FFM	Fondo Forestal Mexicano
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IRE	Iniciativa de Reducción de Emisiones
LGCC	Ley General de Cambio Climático
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LGEEPA	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MPRI	Marco de Procedimientos de Restricciones Involuntarias
MRV	Monitoreo Reporte y Verificación
NNREF	Nivel Nacional de Referencia de Emisiones Forestales

NREF	Nivel de Referencia Forestal
PDB	Plan de Distribución de Beneficios
PES	Planes Estatales de Salvaguardas
PI	Programa de Inversión
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
RAN	Registro Agrario Nacional
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques, y el incremento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SMAAS	Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable
SNMRV	Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación
SNS	Sistema Nacional de Salvaguardas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Resumen

La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques, y el incremento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, también conocido como REDD+, es una propuesta internacional de mitigación al cambio climático. REDD+ propone el impulso de incentivos económicos para que países en desarrollo, involucrando en la mayoría de los casos a comunidades campesinas dependientes de los bosques, protejan sus bosques a través de pagos por resultados. Sin embargo, diversos estudios señalan que su aplicación puede causar efectos sociales negativos. Aquí planteamos la posibilidad de REDD+ como un fenómeno de neoliberalización de la naturaleza con consecuencias de acumulación primitiva. Nuestro objetivo general de investigación fue analizar si el diseño de REDD+ para el estado de Campeche, México, puede tener efectos de acumulación primitiva en las comunidades campesinas. Los objetivos específicos giraron en torno a caracterizar este diseño a partir de las categorías de re-regulación, privatización, mercantilización y comercialización. Dimensiones que consideramos procesos fundamentales impulsados por la neoliberalización de la naturaleza y que pueden propiciar la acumulación primitiva. Nuestra investigación fue cualitativa de tipo documental. Se analizaron documentos de política de REDD+ de nivel nacional y estatal. Encontramos que el diseño de REDD+ en Campeche no promueve la privatización de la propiedad social ni los recursos forestales, aunque impulsa la mercantilización de las emisiones evitadas de carbono no logra operacionalizar su aspecto material ni socioeconómico; mientras la propuesta de comercialización no modifica sustancialmente el manejo local de los bosques. Concluimos que el diseño de REDD+ en Campeche no promueve en lo inmediato la acumulación primitiva. Sin embargo, sí puede sentar las bases para que ocurra en el futuro.

Abstract

The Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation, forest carbon stock conservation, the sustainable management of forests, and the enhancement of forest carbon stocks in developing countries, also known as REDD+, is an international proposal for climate change mitigation. REDD+ proposes the promotion of economic incentives for developing countries, in most cases involving forest-dependent peasant communities, to protect their forests through payments for results. However, several studies point out that its application can cause negative social effects. Here we raise the possibility of REDD+ as a phenomenon of neoliberalization of nature with consequences of primitive accumulation. Our general research objective was to analyze whether the REDD+ design for the state of Campeche, Mexico, can have primitive accumulation effects on peasant communities. The specific objectives revolved around characterizing this design based on the categories of re-regulation, privatization, commodification and commercialization. Dimensions that we consider fundamental processes driven by the neoliberalization of nature and that can propitiate primitive accumulation. Our research was qualitative of the documentary type. We analyzed national and state-level REDD+ policy documents. We found that the REDD + design in Campeche does not promote the privatization of social property or forest resources, although it encourages the mercantilization of avoided carbon emissions, it fail to operationalize their material and socioeconomic aspect; while the commercialization proposal does not substantially modify the local management of the forests. We conclude that the REDD + design in Campeche does not immediately promote primitive accumulation. However, it can lay the groundwork for it to happen in the future.

Introducción

La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques, y el incremento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, también conocido como REDD+, es promovido desde la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), como un mecanismo internacional para la mitigación del cambio climático. Propone el impulso de incentivos económicos para que países en vías de desarrollo, involucrando en la mayoría de los casos a comunidades campesinas, protejan sus bosques a través de pagos por resultados, a partir de mercados y apoyos internacionales (CMNUCC, 2010). REDD+ es considerado, por sus proponentes, como una política en la que todos ganan. Por un lado, puede ser rentable para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI); mientras también aborda problemas de deforestación, cambio climático y reducción de la pobreza (Gupta, 2012).

REDD+ ha sido controversial pues, entre otras cosas, se considera que podría acarrear efectos sociales y económicos negativos; ya que permite la injerencia en territorios locales de gobiernos, agentes internacionales y el sector privado, y propone ser financiado a través distintos mercados nacionales e internacionales (Bayrak y Marafa, 2016; Fairhead et al., 2012; Trench y Amico, 2019). Estos efectos son relevantes al considerar la proporción de campesinos que dependen de los bosques como medio de vida. Se estima que en el año 2000 cerca de 300 millones de personas ocupaban el 80% de la biodiversidad del planeta, con posesión legal de al menos 11% de las tierras forestales (Bayrak y Marafa, 2016). Se han enunciado como algunos de los efectos negativos: la exclusión y pérdida de derechos de los campesinos en la toma de decisiones, en el uso y acceso a los recursos naturales que utilizan como medios de vida, de sus derechos sobre la propiedad comunal o la pequeña propiedad privada y su creciente proletarización (Bayrak y Marafa, 2016; Fairhead et al., 2012).

Los estudios críticos de REDD+ pueden ser comprendidos dentro de los estudios más generales de la relación capital-naturaleza. Por ejemplo, las aproximaciones del acaparamiento de tierras, la conservación neoliberal, los encierros o el despojo (Büscher y Fletcher, 2014; Castree, 2010a; Igoe y Brockington, 2007). Entre estos estudios también encontramos el uso de los conceptos de neoliberalización de la naturaleza y acumulación primitiva. Se entiende la primera como la incursión de la política neoliberal en los esfuerzos de conservación ambiental, a través de la promoción de procesos de re-regulación, privatización, mercantilización y comercialización de la naturaleza (Castree, 2010a). Mientras la acumulación primitiva se entiende como un proceso de reestructuración forzada de relaciones sociales campesinas y los entornos naturales de los que dependen, para su asimilación o articulación a redes de acumulación de capital (Bakker, 2005; Ince, 2014; Kelly, 2011). Aquí consideramos que la neoliberalización de la naturaleza puede tener efectos de acumulación primitiva (Kelly, 2011).

En esta investigación planteamos el estudio de caso del diseño de REDD+ aplicable al estado de Campeche, México, para analizar si promueve la neoliberalización de la naturaleza y la acumulación primitiva. Elegimos Campeche como sitio de estudio por tener un involucramiento temprano en la preparación para REDD+, y porque reúne las condiciones para ser analizado a la luz de los conceptos teóricos propuestos; es decir, una población campesina que depende, en mayor o menor medida, de los bosques como medio de vida, y que además posee el derecho de propiedad social (ejidal) sobre estos recursos.

Encontramos pocos trabajos que relacionen la acumulación primitiva con las prácticas de conservación de la naturaleza (Kelly, 2011). Tampoco encontramos estudios de acumulación primitiva y REDD+. Aunque sí los hay que describen a REDD+ como un mecanismo de neoliberalización de la naturaleza. El análisis desde el concepto de acumulación primitiva es relevante, pues nos permite relacionar fenómenos como los encierros o el acaparamiento de tierras. También tener una

comprensión más profunda y amplia de la relación del capital y las prácticas de conservación. Esta comprensión es relevante, pues la neoliberalización de la naturaleza no solo significaría la acumulación primitiva de los campesinos, sino además la intromisión cada vez más profunda del capital en la naturaleza, que afectaría el modo de relacionarse con ella de toda la sociedad. El aporte de nuestro estudio es fundamentalmente teórico. A partir de la aproximación propuesta se puede dilucidar no sólo un espectro de los posibles efectos negativos del mecanismo REDD+; además permite indagar la función de REDD+ en la estructura económico-política del capital; y por tanto también dar luz sobre la función de la neoliberalización de la naturaleza.

La pregunta general de esta investigación es: ¿qué efectos de acumulación primitiva promueve el diseño de REDD+ en comunidades campesinas del estado de Campeche, México? Como objetivo general de la investigación proponemos: analizar los efectos de acumulación primitiva del diseño de REDD+ en comunidades campesinas en el estado de Campeche, México. Nuestros objetivos específicos son: caracterizar el diseño de REDD+ de aplicabilidad en el estado de Campeche a partir del concepto de re-regulación; caracterizar el diseño de REDD+ de aplicabilidad en el estado de Campeche a partir del concepto de privatización; caracterizar el diseño de REDD+ de aplicabilidad en el estado de Campeche a partir del concepto de mercantilización; y caracterizar el diseño de REDD+ de aplicabilidad en el estado de Campeche a partir del concepto de comercialización.

Desarrollamos una investigación de tipo cualitativo. Nuestra técnica de investigación fue el análisis de contenido. Revisamos documentos de política de REDD+ México de nivel nacional y estatal. Utilizamos para su análisis un sistema de códigos acorde a nuestro marco teórico de estudio.

Antecedentes de REDD+

Contexto Político

Abordamos el desarrollo de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto por ser antecedentes de la creación de REDD+. La CMNUCC entró en vigor en el año 1994. Su objetivo, en general, es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a nivel mundial. Hay 197 países que han ratificado la Convención. Estos países se denominan Partes de la Convención. Las Partes se agrupan, principalmente, en dos grupos: las Partes del Anexo I, integrado por países industrializados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en 1992, además de países con economías en transición (las Partes del EIT por sus siglas en inglés); y las Partes del No Anexo I, que son en su mayoría países denominados en desarrollo. La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano supremo de toma de decisiones de la CMNUCC. Todas las Partes de la Convención están representadas en la COP. La CMNUCC entró en funcionamiento a través del Protocolo de Kyoto. Este fue aprobado en el año 1997 y entró en vigor en 2005 (CMNUCC, 2021). El Protocolo compromete a los países industrializados (Partes del Anexo I) a limitar y reducir las emisiones de GEI de acuerdo con metas individuales. Solo vincula a los países desarrollados, pues los reconoce como los principales responsables de los actuales altos niveles de emisiones de GEI (CMNUCC, 1998). Establece que las partes del Anexo I deben cumplir principalmente a través de medidas nacionales. Sin embargo, de forma adicional para el cumplimiento, el Protocolo de Kyoto promueve tres mecanismos de mercado, estableciendo con ello el mercado del carbono. Estos mecanismos son denominados: Mecanismo de Desarrollo Limpio, Implementación Conjunta y Comercio de Emisiones. El primero permite a las Partes del Anexo I implementar un proyecto de reducción de emisiones o mejoramiento de la remoción en países en desarrollo. Estos proyectos pueden obtener créditos de reducción de emisiones certificadas vendibles, cada uno equivalente a una tonelada de CO₂, que pueden contabilizarse para cumplir los objetivos de Kyoto. La Implementación Conjunta permite a las Partes del Anexo I obtener unidades de reducción de emisiones a partir del

desarrollo de un proyecto de eliminación de emisiones en otra Parte del Anexo I. Por último, el Comercio de Emisiones, es el permiso a los países que tienen unidades de emisión de sobra (emisiones permitidas, pero no utilizadas) venderlas a países que superan sus objetivos (CMNUCC, 2021).

La idea de la Reducción de las Emisiones Derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD) fue presentada en la COP 11 de la CMNUCC, en el año 2005, por los gobiernos de Costa Rica y Papúa Nueva Guinea en representación de la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales (CMNUCC, 2006). La Coalición se compone de 53 países en desarrollo con selva tropical en regiones de África, el Caribe, Centroamérica, Sudamérica y Oceanía (Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, 2021). Posteriormente el desarrollo del mecanismo se formalizó en la COP 13, en el año 2007. Aquí comienza a ampliarse la concepción de REDD a REDD+. Entendido ahora como la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques, y el incremento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (CMNUCC, 2010). REDD+ es un mecanismo de política internacional de carácter voluntario, para la mitigación del cambio climático. Promueve incentivos económicos para que países en vías de desarrollo protejan sus bosques a través de pagos por reducciones de emisiones evitadas de carbono y absorciones de carbono (CMNUCC, 2010). Según lo expuesto por la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, REDD+ está dirigido a países en desarrollo, pues la mayoría de los países del mundo se desarrollaban, en ese tiempo, sin compromisos de reducción de emisiones, siendo esta un compromiso global (CMNUCC, 2005). Así mismo, en el informe de la COP 13 se menciona que los países en desarrollo ya hacen esfuerzos para reducir la deforestación y mantener y conservar las reservas forestales de carbono (CMNUCC, 1998; 2008).

Es a nivel internacional, en las múltiples COP, que se ha definido la operación general de REDD+. De manera que los países que lo adoptaron lo hicieron en base a pautas predefinidas; aunque bien tuvieron un margen de adaptación de acuerdo a sus propias circunstancias nacionales. Por ejemplo, en

el año 2010, en la COP 16, se establecen entre otras cosas, un enfoque de implementación por etapas: la primer etapa de preparación, para elaborar estrategias, planes de acción, políticas y medidas nacionales y la realización de actividades de fomento de la capacidad; una segunda etapa de implementación, para la aplicación de las estrategias o planes de acción y las políticas y medidas nacionales; y la última etapa de pago por resultados, para ejecutar medidas basadas en resultados y sujetas a medición, notificación y verificación (CMNUCC, 2010). También pide a los países adoptantes que desarrollen cuatro elementos: un plan de acción o estrategia nacional; un nivel nacional (o si procede niveles subnacionales) de referencia de las emisiones forestales y/o un nivel nacional de referencia forestal; un sistema nacional de vigilancia forestal robusto y transparente; un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas (CMNUCC, 2010). En la COP 19, en el año 2013, se consolidan las directrices técnicas y metodológicas para REDD+. Lo que incluye los requerimientos para la presentación de reportes del sistema de información de salvaguardas, las modalidades del sistema de monitoreo forestal, las modalidades para la medición, reporte y verificación y elementos para acceder al financiamiento (CMNUCC, 2013).

El objetivo de los sistemas de monitoreo forestal y el nivel de referencia forestal o de emisiones forestales, es poder comparar las emisiones de carbono que existirían en ausencia de actividades REDD+; evaluar el desempeño de actividades REDD+ y; asegurar que los impactos de las actividades son reales y comparables en el tiempo y entre países. Estos sistemas utilizarán “métodos de levantamiento de información de campo y de teledetección para estimar las emisiones y las remociones de gases de efecto invernadero (GEI) relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y los cambios en las reservas forestales” (Comisión Nacional Forestal [CONAFOR], 2017b, p. 76). Deben proporcionar información transparente y coherente a lo largo del tiempo, y los resultados deben presentarse de manera voluntaria en reportes bienales de actualización (CMNUCC, 2013).

Dentro de la propia CMNUCC hubo el reconocimiento de que la implementación de REDD+ podría acarrear riesgos sociales y ambientales, asimismo oportunidades de promover beneficios múltiples (por ejemplo, la buena gobernanza forestal, la participación y la preservación de la biodiversidad). Derivado de estas consideraciones se planteó el desarrollo de las salvaguardas (Rey et al., 2013). Las salvaguardas son principios para evitar y minimizar posibles efectos sociales y ambientales negativos ocasionados por la implementación de REDD+, así como principios para maximizar sus efectos positivos sociales y ambientales (CONAFOR, 2019). La CMNUCC proporcionó siete salvaguardas generales para guiar a los países participantes en la construcción de los propios. De forma que estos las interpretarán, definieran e implementaran de acuerdo a sus contextos nacionales (CONAFOR, 2017b). Las salvaguardas de la CMNUCC, están relacionados con la transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal, el respeto de los conocimientos y derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, la participación plena y efectiva de las partes interesadas, la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, acciones para hacer frente a los riesgos de reversión y acciones para reducir el desplazamiento de emisiones (CMNUCC, 2010). Evitar la reversión se refiere a asegurar la permanencia de las reducciones de emisiones de GEI en el tiempo. El desplazamiento se refiere a la fuga de emisiones de carbono de un área a otra (Rey et al., 2013). Además, la CMNUCC establece otros requisitos relacionados de carácter obligatorio: el abordaje y respeto de las salvaguardas sin importar la fuente o tipo de financiamiento; el desarrollo de un sistema de información de salvaguardas; y el proporcionar resúmenes de información, de manera periódica, sobre la forma en que se abordan y respetan las salvaguardas (CMNUCC, 2010).

Las fuentes de financiamiento consideradas para REDD+ principalmente son: los fondos internacionales (proviene de fondos nacionales y son pagados a través de acuerdos bilaterales u organizaciones multilaterales), la financiación basada en el cumplimiento (se relaciona a la compra y venta de créditos de carbono entre gobiernos o proyectos para cumplir sus objetivos legales de

reducción de emisiones) y los fondos voluntarios (compra de créditos de carbono para reducción de emisiones de manera voluntaria) (Proforest, 2014). Para las etapas de preparación e implementación de REDD+ se ha recibido principalmente financiamiento del primer tipo. Algunos ejemplos son el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), administrado por el Banco Mundial, el Programa ONU-REDD (Proforest, 2014). El FCPF trabaja con 47 países en desarrollo: 18 en África, 11 Asia y 18 América Latina y el Caribe (FCPF, 2021). Los países más avanzados en el financiamiento del FCPF son la República Democrática del Congo, Ghana, Mozambique y Chile. Los cuales ya han hecho la firma del Acuerdo de Pago de Reducción de Emisiones (ERPA). Posterior a las firmas del ERPA se realizarán los pagos basados en resultados. Aunque hasta ahora solo Mozambique está en proceso de verificación de su reducción de emisiones, y su primer pago se espera a mediados del 2021 (FCPF, 2020).

A partir del año 2008 México participa en el Fondo de Preparación del FCPF. Como parte de los requisitos para poder acceder al Fondo, el país desarrolló una serie de documentos de preparación. Por ejemplo, en el año 2008 presenta su Nota de Idea del Plan de Preparación (R-PIN), y en el 2010 su Propuesta de Preparación (R-PP). En el año 2010, el país comienza ya a elaborar su Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), y la finaliza en el año 2017. Posiblemente su desarrollo se realizó de manera participativa, con la aportación del gobierno federal, gobiernos estatales, grupos de productores, dueños de la tierra, organizaciones de la sociedad civil y la academia (CONAFOR, 2017a; 2017b).

Como parte integrante de la fase de preparación también se desarrollaron las áreas de Acciones Tempranas REDD+ (ATREDD+) en cinco estados del país: Campeche, Chiapas, Jalisco, Quintana Roo y Yucatán. Las ATREDD+ se presume fueron un esfuerzo de articulación institucional a nivel regional y local para atender las causas de la pérdida forestal a través de diferentes instrumentos de política pública; impulsar el desarrollo de capacidades para la gestión sostenible de los bosques y probar acciones innovadoras de gestión territorial (CONAFOR, 2015; CONAFOR, 2017a).

Otro esfuerzo relevante para la implementación de REDD+ en el país, ha sido el desarrollo de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) financiada por el Fondo de Carbono del FCPF. La IRE propone probar el modelo de intervención de REDD+ en los mismos estados donde se desarrollaron las ATREDD+. En otras palabras, tiene el propósito de ensayar un modelo de pago por resultados y de distribución de beneficios (CONAFOR, 2017a).

En el año 2015 el estado de Campeche publicó su estrategia estatal de REDD+. Aunque fue anterior a la publicación de la ENAREDD+ final, señala su vinculación y supeditación a sus versiones anteriores (Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable [SMAAS], 2015a).

Aproximaciones a REDD+ en la Literatura Académica

REDD+ ha sido un mecanismo con creciente interés académico. En esta revisión nos centraremos en estudios sobre aspectos socioeconómicos. A grandes rasgos podemos reconocer dos cuerpos de investigación. Uno que se aproxima a su estudio utilizando principalmente el mismo marco teórico y conceptual que REDD+ proporciona o se fundamenta. Es decir, estudios sobre su legitimidad, legalidad, participación, gobernanza, etc. Percibimos que estos están orientados a señalar opciones para mejorar el mecanismo. Sin embargo, sus resultados suelen apuntar a que el proceso de diseño de REDD+ ha sido de cierta manera deficiente. Por ejemplo, coinciden en encontrar que el proceso REDD+ no ha logrado cumplir cabalmente sus objetivos, en lo concerniente a la coordinación institucional y la política pública, ni en las salvaguardas (Ver tabla 1). Špirić et al. (2016), señalan que el proceso de diseño de REDD+ para el periodo 2011-2014 en México tuvo poca legitimidad, al no reflejar las perspectivas de los actores locales, siendo más bien un proceso centralizado en las decisiones del gobierno y donantes internacionales. Avalos et al. (2020), encuentran que la ENAREDD+ carece de legalidad y legitimidad, al señalar que la Estrategia identifica la participación de una diversidad de actores locales, como mujeres, jóvenes, adultos mayores, jornaleros, avecindados, posesionarios, ejidatarios y comuneros. Sin

embargo, la participación real del proceso se ha centrado en ejidatarios y comuneros, titulares de derechos agrarios (ejidales y comunales). Aún más, observa que la legislación agraria no reconoce todos los actores mencionados por la ENAREDD+. De manera que se corre el riesgo de que las decisiones sean excluyentes, centradas en la opinión y para beneficio de sujetos con derechos agrarios. Trench et al. (2018) analizan la gobernanza multinivel en los estados de Chiapas y Yucatán, y encuentran que REDD+ no ha logrado cambios significativos, de manera que prevalece una situación sin novedades. Apuntan que se debe a que existen obstáculos e inercias que inhiben la puesta en práctica de procesos de planificación intersectorial; tales como la corrupción, relaciones políticas clientelares y corporativistas, un enfoque centralizado para el diseño y la aplicación de políticas, las culturas sectoriales de las instituciones de gobierno, entre otras. En un sentido parecido son los resultados de Almanza et al. (2020). Ellos estudiaron la conflictividad relacionada al diseño e implementación de los proyectos piloto REDD+ en México. Encontraron que existen grandes posibilidades de conflicto para la futura aplicación de REDD+, y por lo tanto que el mecanismo no cumpla con sus objetivos. Esto debido, principalmente, a las inercias en las políticas públicas que socavan los esfuerzos contra la deforestación; a que las políticas públicas del sector rural son débiles y contradictorias; a que el presupuesto público para REDD+ es insuficiente; y a que las políticas de intervención son inconsistentes, verticales y desvinculadas a los contextos locales sociales y ambientales.

El otro cuerpo de investigación podríamos llamarlo de tipo crítico. Estos podrían caracterizarse por cuestionar los fundamentos y los dichos efectos positivos de REDD+. Las aproximaciones conceptuales y metodológicas de estos estudios son diversas, se observa que llegan generalmente a varias conclusiones posiblemente relacionadas: que REDD+ funciona como distractor, que permite la continuidad de la industria contaminante, que reestructura las relaciones socioeconómicas de forma negativa para los campesinos, que permite el acaparamiento de tierras, entre otras (Ver tabla 1). Friis et al. (2017) sugieren que REDD+ funciona como una mercancía discursiva, pues crea expectativas de

cambio a través del discurso que utiliza para generar recursos financieros, sin embargo, no genera cambios reales en las prácticas de deforestación. El financiamiento beneficia principalmente a departamentos gubernamentales, consultores, oenegés y académicos. Los autores señalan que esta visión de REDD+ no excluye las posibilidades de que a la vez genere otros procesos de acaparamiento. De manera parecida Fletcher et al. (2016), conciben que REDD+ crea una economía de expectativas en las comunidades locales al prometer beneficios futuros. Beneficios que no logra realizar, y que como consecuencia generan desconfianza y resentimiento de las comunidades. Señalan que REDD+ fracasa porque la lógica basada en la conservación de la naturaleza guiada por enfoques de mercado es en sí misma contradictoria. Por otra parte, Fairhead et al. (2012) consideran a REDD+ como un instrumento de acaparamiento verde. Entendido como la apropiación de tierras por empresas o gobiernos con fines ambientales (Borras et al., 2012). Esta apropiación conlleva a “la reestructuración de las reglas y la autoridad en el acceso, uso y administración de los recursos con efectos de alienación” (Fairhead et al., 2012, p. 237). Bayrak y Marafa (2016), muestran cómo REDD+ podría impactar de forma negativa en comunidades dependientes de los bosques en las dimensiones de instituciones y gobernanza, medios de vida, aspectos socioculturales y medio ambiente. Algunos de los efectos señalados son: centralización de la gobernanza forestal, exclusión de las comunidades en el manejo forestal y la toma de decisiones, acaparamiento de tierras, pérdida de instituciones tradicionales, inequitativa distribución de beneficios, pérdida de acceso a los bosques, pérdida de derechos de tenencia, disminución de tierras agrícolas, conflictos, intra e intercomunitarios, marginalización, pérdida de conocimiento ecológico tradicional, pérdida de prácticas de manejo, mercantilización de la naturaleza, e introducción de monocultivos de árboles en alto contenido carbónico.

El Pago por Servicios Ambientales (PSA) puede orientarnos sobre los posibles impactos de REDD+. Dado que también se basa en la conservación de los bosques a través de incentivos económicos, y además se considera como un instrumento central para el desarrollo de REDD+ (ONU-REDD, 2012). En

México, desde el año 2003, se desarrolla el Programa de Pagos por Servicios Ambientales a cargo de la CONAFOR. Durand (2014), considera que en el país el PSA se convirtió en un subsidio del Estado. Debido a que los PSA no generaron el mercado que se esperaba y los pagos se obtienen principalmente de fondos públicos. Trench (2019), sugiere que el devenir de los PSA en forma de subsidio se debe a la historia centralizada del manejo de recursos naturales por parte del estado.

Tabla 1

Aproximaciones académicas al estudio de aspectos socioeconómicos de REDD+

Tipo de investigación	Sus resultados
Acorde a REDD+, orientada a señalar opciones para mejorar el mecanismo	El proceso de diseño de REDD+ ha sido deficiente: <i>Poca legitimidad</i> <i>Decisiones centralizadas en el gobierno y donantes internacionales</i> <i>Carece de legalidad</i> <i>Poca participación local</i> <i>Presupuesto insuficiente</i> <i>Genera posibilidades de conflicto</i>
Crítica a REDD+, cuestiona sus fundamentos y efectos positivos	REDD+ con efectos nulos o negativos: <i>Funciona como distractor</i> <i>Beneficia principalmente a gobiernos, oenegés y académicos</i> <i>Podría generar acaparamiento de tierras</i> <i>Centralización de la gobernanza forestal</i> <i>Exclusión de las comunidades en el manejo y acceso forestal</i> <i>Pérdida de instituciones tradicionales</i> <i>Inequitativa distribución de beneficios</i> <i>Mercantilización de la naturaleza</i> <i>Pérdida de derechos de tenencia</i> <i>Conflictos, intra e intercomunitarios</i> <i>Marginalización</i>

Marco Teórico

El enfoque teórico general de esta investigación parte de la economía política. En esencia la economía política investiga los orígenes y la distribución de la riqueza; entendida como los medios materiales que sirven para satisfacer las necesidades humanas (Castree, 2010b). La economía política se pregunta, “¿quién obtiene qué, por qué y con qué consecuencias?” (Castree, 2010b, p. 1735).

Concretamente este estudio versa sobre la relación capital-naturaleza. Entendemos el capital como la relación social de producción, entre la clase capitalista, poseedora de medios de producción, y la clase obrera carente de ellos (Marx, 1867). Los conceptos fundamentales que abordamos son la acumulación primitiva y la neoliberalización de la naturaleza. Por claridad en nuestra exposición, presentaremos primero el concepto de acumulación primitiva, dado que como proceso puede analizarse con mayor profundidad desde la perspectiva histórica.

La Acumulación Primitiva

Se aborda el concepto de acumulación primitiva desde las aportaciones hechas por Marx (1867) en *El Capital*, en el capítulo “sobre la llamada acumulación primitiva”. Posteriormente se presentan algunas aportaciones de autores subsecuentes. Antes de exponer el tema como tal, consideramos necesario hacer dos aclaraciones. Primero, aunque la traducción de acumulación primitiva es bastante extendida, algunos autores la consideran inadecuada. “El original alemán es *ursprünglich Akkumulation* que realmente significa, en todo caso, ‘aquello de lo que proviene’ o ‘primario” (Magdoff, 2013, p. 3). Por convencionalismo aquí usamos el término acumulación primitiva, sin embargo, el significado que le damos a primitiva es el de primaria u original. Segundo, la acumulación primitiva es una categoría controversial en el marxismo. Podemos distinguir dos líneas de pensamiento: quienes argumentan que Marx consideró la acumulación primitiva como un proceso terminado, y quienes apuntan que Marx la consideró como un proceso continuo (Bonefeld, 2012; Composto y Navarro, 2012; De Angelis, 2012;

Harvey, 2005; Kelly, 2011; Zarembka, 2012). Creemos conveniente señalarlo, aunque para esta investigación no es relevante adentrarnos en dicha discusión. Es suficiente con aclarar que nuestra concepción de la acumulación primitiva es la de un proceso continuo.

El concepto de acumulación primitiva es abordado por Marx (1867) en el último capítulo del primer tomo de *El Capital*. Aquí expone el concepto de acumulación primitiva como el proceso histórico que dio origen al régimen de producción capitalista. Argumenta que la génesis del capital estuvo marcada por actos de saqueo que suscitaron la separación de los productores de la propiedad de sus medios de producción (sobre las condiciones de su trabajo). Esta disociación “convierte en capital los medios sociales de vida y de producción, mientras de otra parte convierte a los productores directos en obreros asalariados” (Marx, 1867, p. 910).

Marx apunta que la estructura económica capitalista surge de la estructura económica feudal. Señala el siglo XVI como la era del surgimiento del capital. Presenta el caso de Inglaterra como ejemplo donde se dio la forma clásica de acumulación primitiva. Sin embargo, dice que la historia de la acumulación primitiva “presenta una modalidad diversa en cada país, y en cada una de ellos recorre las diferentes fases en distinta gradación y en épocas históricas diversas” (Marx, 1867, p. 912). Los métodos de acumulación primitiva en el caso inglés tienen como base “la expropiación que priva de su tierra al productor rural, al campesino” (Marx, 1867, p. 912). En un principio cuando predominaba el capital usurario y arrendatario la acumulación primitiva se daba por medio de la expropiación y saqueo de terrenos públicos y comunales. Esto respaldado por el poder del estado que obligaba a los productores libres a someterse al trabajo asalariado. La creciente separación de los productores de sus medios de vida generó el mercado interior que apoyó el desarrollo del capital industrial. La creación del mercado interior implicó la destrucción de las industrias rurales, esto es, la separación de la industria doméstico-rural y la agricultura. Si antes los pequeños productores producían para sí mismos sus medios de vida, y vendían o intercambiaban sus excedentes, con la destrucción de la industria rural se creó el mercado

interior que fue abastecido por el capital industrial. Sin embargo, el gran desarrollo del capital industrial y con ello la transformación definitiva del régimen feudal de producción al capitalista se basó en los métodos del “sistema colonial, el sistema de la deuda pública, el moderno sistema tributario y el sistema proteccionista” (Marx, 1867, p. 941).

En México desde el siglo XVI, con la colonización española, comienza la puesta en marcha de la acumulación primitiva. La acumulación primitiva se manifestó en la Nueva España como la expropiación de las tierras, los medios de vida y los instrumentos de trabajo de la gran masa de pobladores originarios. Sin embargo, esta expropiación no sirvió para afianzar el capitalismo en el país, el cual se desarrolla hasta mediados del siglo XIX. Esta acumulación primitiva sirvió directamente de impulso para el capitalismo en países de Europa en los siglos XVI a XVIII (Semo, 1973).

La Acumulación Primitiva como Proceso Continuo

Una vez dadas las condiciones para la existencia del capital, su reproducción se da a partir de la explotación de la fuerza de trabajo, esto es su lógica interna. Sin embargo, la relación del capital con lo externo a él no sigue esta dinámica. La relación del capital con lo externo sigue la lógica de la acumulación primitiva (Foster y Clark, 2020). A continuación, presentaré las contribuciones de algunos autores que explican el carácter continuo de la acumulación primitiva. Foster y Clark (2020) equiparan la acumulación primitiva con la expropiación. Entendida esta como apropiación sin intercambio o sin equivalente. Señalan que los conflictos sociales actuales suceden cada vez más en los límites exteriores del capital, es decir, las relaciones de expropiación se han vuelto preponderantes. Bonefeld (2012) sugiere que la acumulación primitiva es la base de las relaciones sociales capitalistas, pues estas se basan en el divorcio de la población de los medios de producción. La acumulación primitiva es un elemento necesario del capitalismo que reproduce continuamente el divorcio entre el trabajo y sus medios. Por su parte, Ince (2014) la considera como un proceso político de reestructuración forzada de

relaciones sociales no capitalistas (lógicas no acumulativas de reproducción social) y los entornos naturales de los que dependen, para su asimilación o articulación subordinada a lógicas de acumulación de capital. Esta reestructuración se realiza, principalmente, mediante el despliegue de fuerza extraeconómica y extralegal. Kelly (2011) propone que las prácticas de conservación (tanto áreas protegidas como conservación comunitaria y participativa) pueden ser una forma particular de acumulación primitiva. Define la acumulación primitiva como un acto de encierro de bienes comunes, ya sean estas tierras, cuerpos, estructuras sociales o ideas. Nos dice que ambas, la creación de las áreas protegidas y la acumulación primitiva son:

Un proceso violento y continuo que altera las relaciones y prácticas sociales que pueden ser definidas por el encierro de la tierra u otra propiedad, el despojo de los poseedores de esta propiedad y la creación de las condiciones para la producción capitalista que permiten a unos pocos acumular riqueza en nuevos espacios. (p. 687)

Además, sugiere que la acumulación primitiva también es “la creación de capital por primera vez a través de la mercantilización de cosas que previamente estaban fuera del ámbito del capitalismo” (Kelly, 2011, p. 685). Aunque puede ser un proceso rápido y evidente, también puede no ser siempre obvio e inmediato. Considera que el encierro está muchas veces alejado del acto de acumulación; es decir, existe una distancia de tiempo o espacio que oscurece la relación entre el encierro y la acumulación de capital (Kelly, 2011). “Esta acumulación puede ser difusa, porque sienta las bases sociales, económicas y de infraestructura para futuros medios de acumulación” (Kelly, 2011, p. 685). Señala que aunque la acumulación primitiva generalmente implica el encierro de comunes en beneficio de la propiedad privada, en el caso de las áreas protegidas suele ser creada propiedad pública, aparentemente en beneficio del bien público, no propiedad privada que se crea a partir de la disolución de los bienes comunes; también se supone que estas áreas salen del ámbito de la mercantilización, salen del mercado como producción y el uso de la tierra está prohibido o restringido. Sin embargo,

argumenta que en la práctica suele ser diferente, ya que pueden conducir al beneficio privado y “expandir las condiciones bajo las cuales la producción capitalista puede expandirse y continuar” (Kelly, 2011, p. 683). Se suele vincular las tierras protegidas de propiedad pública con formas de derechos de propiedad privada, es decir, los individuos privados u organizaciones pueden beneficiarse de los espacios públicos (políticos corruptos y agentes estatales, la industria internacional y ONG ambientales multinacionales). De manera que la propiedad privada no es necesariamente un requisito previo para la acumulación privada (Kelly, 2011). Menciona varios ejemplos de acumulación primitiva en la conservación: el ecoturismo, pues expone sociedades previamente no capitalistas a las influencias del capital; a partir de otras formas no materiales como experiencias o fotografías, o lo que se puede llamar espectáculo; los estados pueden crear los sitios de conservación con el fin de proteger los recursos naturales para su uso futuro, estos recursos pueden ser desde materiales genéticos hasta derechos de extracción de petróleo y minerales; también pueden ser materia prima de la producción capitalista el patentamiento de recursos genéticos y procesos biológicos (Kelly, 2011).

Al asumir la continuidad de la acumulación primitiva, debemos esclarecer su función más allá de como proceso constitutivo del capital. Al respecto las aportaciones de Luxemburgo (1912) siguen siendo relevantes. Ella sostenía que la acumulación primitiva era necesaria para la existencia y desarrollo del capitalismo. El capital requiere expandirse sobre espacios no capitalistas para proveerse de recursos naturales, mano de obra y nuevos mercados. Consideraba a las economías no capitalistas como externas e independientes del capital, de modo que cuando el capital hubiera conquistado a cada una de estas economías, se enfrentaría a su fin inevitable (Bhattacharya y Seda-Irizarry, 2014; Luxemburgo, 1912). Otra propuesta relevante es la de Harvey (2005) que sugiere renombrar la acumulación primitiva como *acumulación por desposesión*, pues lo considera un término más adecuado para designar “un proceso en curso” (p. 113). Señala que el capital requiere de la acumulación primitiva para superar las crisis de sobreacumulación (entendidas como excedentes de capital y de fuerza de trabajo que no logran ser

rentables) de manera que pueda valorizar sus excedentes sin recurrir a la devaluación. Sin embargo, comenta que la acumulación primitiva ocurre siempre, pero se acelera en estas crisis (Harvey, 2005).

Lo Exterior al Capital

Lo exterior al capital es denominado de distintas maneras: formas de reproducción social, formas de producción no capitalistas, formas de producción precapitalistas, bienes comunes, entre otros (De Angelis, 2012; Harvey, 2005; Ince, 2014; Luxemburgo, 1912). Definir qué es y lo que abarca lo exterior al capital es un tema amplio; pero en general son formas que se basan en la unidad de la fuerza de trabajo con los medios de producción. Es decir, que la persona trabaja para sí misma con sus propios medios de producción y que el beneficio de su producción, esté expresada en valores de uso o valores de cambio, sea para su propio goce, sin que exista en este proceso obtención de plusvalía (Campos Oregón, 1985).

Bhattacharya y Seda-Irizarry (2014) señalan que las explicaciones acerca de la razón de existencia de estas formas no capitalistas se pueden agrupar en tres posturas. Por supuesto, no apuntamos a que estas sean las únicas existentes. La primera postura es compatible con la visión de Luxemburgo (1912) y se basa en una visión de un exterior histórico: “Sociedades tradicionales, precapitalistas donde el ‘apego’ a la tierra todavía existe, derechos comunales sobre los medios de producción y subsistencia, artesanos y pequeños productores con sus propios medios de producción, campesinos que trabajan en granjas familiares, etc.” (p. 10). La segunda postura sería la de Harvey (2005), respecto de que el capital crea su propio exterior, al ser este indispensable para la existencia del capital. La tercera postura es ver el exterior como resultado de las luchas y resistencias sociales frente al capital, por ejemplo, “las instituciones estatales de bienestar creadas bajo la presión pública para proporcionar directamente valores de uso a los ciudadanos, ‘bienes comunes’ creados por comunidades, sitios de producción por cuenta propia” (Harvey, 2005, p. 12). Aunque no podemos

afirmar con certeza las razones de existencia de lo exterior al capital, sí podemos apuntar que las formas específicas que toma lo externo, dependen de los contextos específicos de los entornos. De estas diferentes formas, en este estudio nos enfocamos en la forma de producción campesina o campesinado. De acuerdo con Campos Oregón (1985) el campesinado reúne las siguientes características:

Son al mismo tiempo unidades de producción y consumo, siendo el núcleo familiar la base de su actividad productiva. En estas unidades existe, por lo menos, la posesión de los medios de producción, entre los cuales la tierra es el más importante. La fuerza de trabajo es proporcionada básicamente por la familia, y se complementa con la contratación eventual de mano de obra asalariada, pero esta práctica responde más bien a requerimientos del proceso de trabajo (cosecha, por ejemplo) que a una búsqueda de ganancias. (p. 15)

En un sentido parecido Astori (1981), señala que “el objetivo esencial de la agricultura campesina es la reproducción y no la acumulación” (p. 1359). Esta se basa en la existencia de unidades familiares, con el principal objetivo de la reproducción de sus condiciones de vida y de trabajo; hay una integración casi total de las actividades productivas y domésticas; el destino de la producción es casi en su totalidad el autoconsumo, aunque si se produce en exceso puede ser parcialmente mercantil; existe resistencia a la descomposición:

Expresada tanto a través de la autoexplotación de la fuerza de trabajo familiar, como de la venta parcial de esa fuerza de trabajo fuera de la unidad campesina, la realización de actividades complementarias de tipo artesanal, la adopción de una estrategia conservadora de producción, la utilización de técnicas que suponen un margen de riesgo relativamente bajo y los intentos de organización de los campesinos como fuerza social y política [...] a menudo las unidades de producción campesina no solo no funcionan aisladamente sino que están integradas a grupos territoriales o comunidades locales. (p. 1359)

Articulación de lo Exterior a la Acumulación de Capital

Aquí presentamos cómo se logra la articulación al capital de las formas no capitalistas, en específico, el campesinado. La acumulación primitiva se mueve, principalmente, fuera del ámbito económico como tal, en otras palabras, la separación de los productores de los medios de producción no depende, principalmente, de las leyes económicas. Como expresa Luxemburgo (1912): “Aparecen aquí, sin disimulo, la violencia, el engaño, la opresión, la rapiña. Por eso cuesta trabajo descubrir las leyes severas del proceso económico en esta confusión de actos políticos de violencia, y en esta lucha de fuerzas” (p. 224).

La realización de la acumulación primitiva depende de la fuerza extraeconómica de algún actor social. La fuerza extraeconómica puede ser, por ejemplo, el uso de la violencia, la ideología, las normas y leyes (De Angelis, 2012). Son variados los procesos o métodos por medio de los cuales puede ocurrir la acumulación primitiva. Según Harvey (2005), Marx señalaba las siguientes prácticas de acumulación primitiva, y él mismo señala algunas otras que se manifiestan en la actualidad:

La mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de poblaciones campesinas [...]; la conversión de formas diversas de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etc.) en derechos exclusivos de propiedad privada [...]; la supresión de los derechos sobre los bienes comunes; la mercantilización de la fuerza de trabajo y la eliminación de modos de producción y de consumo alternativos (autóctonos); procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos (los recursos naturales entre ellos); y, por último, la usura, el endeudamiento de la nación y, lo que es más devastador, el uso del sistema de crédito [...]. Actualmente, a este listado de mecanismos podemos añadir [...] la extracción de rentas de las patentes y de los derechos de propiedad intelectual, y la disminución o la anulación de varias formas de derechos de propiedad comunes (como las pensiones del Estado, las vacaciones

retribuidas, y el acceso a la educación y a la atención sanitaria) ganados tras generaciones de lucha de clases. (pp. 166-167)

Ahora, ¿quiénes son los actores que ejercen la fuerza extraeconómica? Tanto en los postulados de Marx (1867), como en muchas de las aportaciones posteriores se considera al estado como el principal encargado de orquestar los procesos de acumulación primitiva (Castree, 2010a; Harvey, 2005; Peluso, 2007). Debido a que “el Estado gracias a su monopolio sobre el uso de la violencia y su definición de legalidad, desempeña un papel crucial tanto en el apoyo como en la promoción de estos procesos” (Harvey, 2005, p. 167). Sin embargo, aunque el estado tiene un papel preponderante, se sugiere que en los procesos actuales de acumulación primitiva intervienen varios actores; por ejemplo, oenegés, actores privados, organismos internacionales, entre otros (Harvey, 2005; Kelly, 2011).

Respecto al uso de la violencia, Kelly (2011) considera que la violencia es “la palanca principal, el principal poder económico, en el proceso de acumulación primitiva” (p. 693). La violencia puede ser evidente en algunos casos, pero en otros no. Sin embargo, la violencia encubierta “puede infligir tanto, si no más, dolor y sufrimiento a quienes son desposeídos de sus tierras y recursos por la conservación” (Kelly, 2011, p. 693). En el caso de las áreas con conservación excluyente los estados suelen no proporcionar alternativas de sustento equivalentes o adecuadas a los afectados. Además, estas personas se enfrentan a mayores riesgos de falta de tierra, desempleo, pérdida de subsistencia, marginación, falta de vivienda, inseguridad alimentaria, pérdida de acceso a propiedad común y desarticulación social (Kelly, 2011).

¿Cuándo podríamos decir que el campesinado se encuentra articulado a redes de acumulación de capital?, es decir, que las relaciones sociales campesinas han sido modificadas por la acumulación primitiva. De acuerdo a Ince (2014) la acumulación primitiva se puede visualizar a través de la subsunción real o formal del trabajo al capital. La subsunción real se refiere a la creación como tal del

trabajo proletario libre, es decir, un trabajador sin medios de producción, dependiente de la venta de su fuerza de trabajo al capital. La subsunción formal del trabajo al capital sería cuando el proceso de trabajo se subsume al capital tal como es, es decir, con sus modos y técnicas de producción propios. Ince (2014) señala que:

Bajo la subsunción formal, el trabajo se articula a las cadenas de valor globales a través de la mediación de regímenes de producción y extracción de excedentes localmente arraigados en los que múltiples formas de coerción extraeconómica desempeñan el papel que la "compulsión silenciosa del mercado" realiza bajo la subsunción real. El papel principal de la coerción extraeconómica es crear y mantener las condiciones bajo las cuales el acceso a los medios de subsistencia está mediado por el imperativo de producir un excedente que pueda ser mercantilizado y realizado como ganancia. (p. 11)

La acumulación primitiva es o se da cuando una forma campesina transita a la forma de subsunción real, es decir, hay una disolución como tal de los elementos constituyentes de la producción campesina. Pero también estaríamos frente a acumulación primitiva si el campesinado transita a la forma de subsunción formal, es decir, pierde o cambia ciertos de sus elementos para que se integren a redes de acumulación de capital, sin perder como tal los elementos fundamentales que lo caracterizan como campesino (Ince, 2014).

Por lo tanto, la acumulación primitiva sería un proceso de reestructuración forzada de relaciones sociales no capitalistas y sus entornos naturales de los que dependen para su asimilación o articulación a redes de acumulación de capital. La reestructuración se realiza a través de la coerción extraeconómica de algún actor social, principalmente el estado, por ejemplo, a partir de su aparato legal y a través del uso de la violencia. Puede ser un proceso evidente, pero también ser lento y velado. Con dicha

reestructuración se busca instaurar procesos de acumulación que pueden manifestarse como subsunción formal y real del trabajo al capital (De Angelis, 2012; Harvey, 2005; Ince, 2014; Kelly, 2011).

La Neoliberalización

El neoliberalismo puede considerarse un término ambiguo, pues suele usarse con gran amplitud de significados y aplicaciones (Castree, 2010a; Igoe y Brockington, 2007). Sin embargo, abordarlo es necesario, porque describe una fase real del capitalismo, la cual tiene características propias y es definitoria de gran parte de las formas que adoptan los fenómenos sociales contemporáneos; como es el caso de la neoliberalización de la naturaleza (Igoe y Brockington, 2007). Entendemos el neoliberalismo como una teoría de prácticas político-económicas, que insta al libre desarrollo y expansión de los mercados para satisfacer de manera más eficiente las necesidades de las personas. Considera un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada y libertad de comercio. Aboga por la desregulación estatal, es decir, que los sectores antes regulados por el estado pasen a ser dirigidos por el mercado. A pesar de este desplazamiento estatal, es a la vez el propio estado el principal encargado de efectuar que legal e institucionalmente puedan desarrollarse los proyectos neoliberales. Para ello el estado dispone de las funciones policiales, militares y legales, necesarias para asegurar y garantizar los derechos de propiedad privada y el correcto funcionamiento de los mercados (Castree, 2010a; Harvey, 2005; Igoe y Brockington, 2007). Harvey (2005) señala que “en aquellas áreas en las que no existe mercado (como la tierra, el agua, la educación, la atención sanitaria, la seguridad social o la contaminación medioambiental), este debe ser creado, cuando sea necesario, mediante la acción estatal” (p. 8).

Otros autores prefieren el uso del término neoliberalización en lugar de neoliberalismo. Señalan que, si bien el neoliberalismo como discurso puede ser dominante, en la práctica es un proceso no acabado, ni uniforme; más bien está sujeto a cambios, adaptaciones, así como a resistencias sociales

(Bakker, 2005; Castree, 2010a; Heynen y Robbins, 2006; Igoe y Brockington, 2007). Entonces, puede decirse que existen diferentes neoliberalismos, ya sean procesos locales, regionales o nacionales, los cuales varían en sus características. Acorde a ello el término de neoliberalización se enfoca en dichos procesos, en cómo se conforman y manifiestan los distintos neoliberalismos, y cómo reconstituyen a las sociedades y a la naturaleza (Bakker, 2005; Castree, 2010a; Heynen y Robbins, 2006; Igoe y Brockington, 2007).

Antes del desarrollo práctico del neoliberalismo en el mundo en la mayoría de los países se llevaba a cabo una organización político-económica denominada liberalismo embridado. Harvey (2005) lo define como “el modo en que los procesos del mercado, así como las actividades empresariales y corporativas, se encontraban cercadas por una red de constreñimientos sociales y políticos y por un entorno regulador que en ocasiones restringían, pero en otras instancias señalaban la estrategia económica e industrial” (p.17). El liberalismo embridado se basaba en la teoría keynesiana, que en la práctica se desarrollaba como un fuerte papel del estado en la regulación económica. Algunas de sus características son el papel principal del estado en el impulso del empleo, el crecimiento económico, el bienestar de los ciudadanos, la intervención activa en la política industrial, en los sistemas de protección y en los sectores clave de la economía (Harvey, 2005).

El liberalismo embridado resultó en elevadas tasas de crecimiento económico entre 1950 y 1960, por lo menos para los países capitalistas avanzados. Sin embargo, para finales de 1960 se presenta una evidente crisis de acumulación de capital, tanto en el ámbito internacional como nacional. Esta crisis se prolongó durante casi toda la década de 1970. La opción triunfadora para la superación de la crisis fue la adopción del neoliberalismo. Su consolidación como práctica y pensamiento político-económico se produjo en Estados Unidos y en Gran Bretaña en 1979. Aunque su adopción se dio de manera desigual en el mundo. La convergencia de una doctrina neoliberal se dio con el Consenso de Washington en 1990 (Harvey, 2005). Las medidas del Consenso proponían alcanzar el crecimiento y estabilidad

económica eliminando empresas estatales y disminuyendo subsidios, creando derechos claros de propiedad que asegurara el crecimiento del sector privado, y promovía la liberalización financiera y comercial para atraer la inversión extranjera (Durand et al., 2019). Harvey (2005) sugiere que la neoliberalización fue desde el comienzo un proyecto para la restauración del poder de clase, es decir, la restauración y reconstrucción del poder de las elites económicas. Esto es evidente al notar las concentraciones de riqueza y poder que surgieron en el mundo, y por otro lado la creciente desigualdad económica.

En Latinoamérica con el neoliberalismo se dio lugar a la apertura comercial y entrada indiscriminada de alimentos importados. Esto se reflejó en el campo en precios a la baja, carencia de mercados, ausencia de apoyo estatal para el impulso productivo, caída de sus ingresos, endeudamiento, carencia de alternativas productivas, migración, miseria y descampesinización. La característica esencial del neoliberalismo en el campo latinoamericano consiste en que se sustenta en una forma de *dominio excluyente* sobre las clases explotadas (Rubio, 2001). Rubio (2001), define el dominio excluyente como:

Una forma de explotación y subordinación que no es capaz de reproducir a las clases subalternas en su condición de explotados, sino que tiende a excluirlos debido a su carácter depredatorio [...]. Aunque los explota y subordina como colectivo y se beneficia de la extracción de plusvalía y de excedente que obtiene de ellos, individualmente los excluye una vez que los ha explotado. (pp. 94-95)

La exclusión que sufren los campesinos es una característica fundamental de la nueva fase productiva, es un mecanismo de su reproducción, por ello se profundiza con el tiempo. Esta genera una enorme marginación social, así como una concentración sin precedentes del capital en pocas manos (Rubio, 2001).

La Neoliberalización de la Naturaleza

El término de neoliberalización de la naturaleza da cuenta de un fenómeno relativamente reciente, que comienza a manifestarse a partir de la década de los 70 (Castree, 2010a). Incluye propuestas y prácticas de conservación de la naturaleza guiadas por enfoques de mercado; principalmente realizadas a través de la re-regulación de los entornos naturales para permitir la instauración y desarrollo de procesos de privatización, mercantilización y comercialización, entre otros. Los proponentes de dichas propuestas argumentan beneficios como la sustentabilidad ambiental, el crecimiento y eficiencia económica, así como la inclusión y desarrollo social de sectores marginados. Se ofrece una reconciliación entre lo económico y lo ambiental, un escenario en el que no existen conflictos entre las partes (Bakker, 2005; Castree, 2010a; Durand, 2014; Igoe y Brockington, 2007).

Sin embargo, múltiples estudios de caso y de corte crítico sugieren que en lo concreto las propuestas de neoliberalización de la naturaleza acarrear efectos nulos y/o negativos. Estos pueden manifestarse como detrimento de sectores sociales desfavorecidos o vulnerables, mientras favorecen a actores dominantes, como el estado o actores privados (Büscher, 2009; Castree, 2010a; 2011; Mansfield, 2004; McCarthy, 2004; Peluso, 2007). De manera inmediata podemos decir que la lógica de la neoliberalización de la naturaleza es reconciliar la conservación de la naturaleza con las necesidades del capital. Sin embargo, en este trabajo se sugiere que las prácticas de neoliberalización de la naturaleza pueden tener distintas funciones en la dinámica del capital (Brüscher, 2015). En este sentido, se han formulado una diversidad de proposiciones. Proponemos que esta variedad de concepciones apunta a que las prácticas de neoliberalización de la naturaleza podrían desempeñar dos funciones: una función política y/o una función económica. Consideramos que estas dos funciones no son excluyentes entre sí, e inclinarnos por una u otra sería simplificador.

Sugerimos que como función política las prácticas de neoliberalización de la naturaleza estarían limitadas al ámbito del simple convencimiento de la sociedad de la toma de acciones contra la destrucción de la naturaleza, sin que impliquen un cambio de fondo (Büscher y Fletcher, 2016; Castree, 2010; 2011; O'Connor, 2001; O'Connor, 1994). Es decir, los efectos de las prácticas de neoliberalización de la naturaleza no serían estructurales, no contribuyen por sí mismas en la expansión, ni modificación de la dinámica capitalista, pero sí a su permanencia. Por ejemplo, estas prácticas permitirían la continuidad, por parte de grandes empresas, de prácticas ambientalmente dañinas (Kelly, 2011).

Como función económica las prácticas de neoliberalización de la naturaleza pueden perseguir dos propósitos: la preservación de las condiciones de producción para el capital, o un propósito productivo-extractivo. Si su forma es la de la preservación de las condiciones de producción, estaríamos quizá frente a un capitalismo previsivo de sus límites, que controla las áreas naturales para resguardar las condiciones naturales esenciales que permiten la preservación de la dinámica capitalista. Esta consideración atiende a lo que O'Connor (2001) llama la segunda contracción del capital. Esta se refiere a que el capital en su propio proceso productivo atenta contra sus condiciones de producción, siendo estas, entre otras, los elementos naturales, lo cual se manifiesta como crisis de subproducción. La crisis ecológica actual puede considerarse una crisis de subproducción. Para superar la crisis ecológica el capital buscaría resguardar las condiciones de producción necesarias para su reproducción (O'Connor, 2001).

Si encierran la forma productiva-extractiva, entonces las prácticas de neoliberalización de la naturaleza puede ser un medio directo que busca la acumulación a través de estos recursos naturales. O'Connor (1994) sugiere que estas prácticas de conservación se realizan cuando la oposición política impide la depredación abierta de la naturaleza por el capital; con esto el capital logra legitimarse y asegurar su acceso a los recursos naturales. En otras palabras, "las áreas protegidas hacen el doble trabajo de reservar importantes recursos para los propósitos de producción y mantener una fuerza de

trabajo dispuesta y / o sumisa” (Kelly, 2011, p. 689). Que el propósito sea productivo-extractivo no quiere decir que suceda de manera inmediata, puede ser un proceso lento y los capitales en juego no ser del todo evidentes. Por ejemplo, el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas (ANP) puede servir para tener el control de estos sitios con el fin de proteger los recursos naturales para uso futuro (Kelly, 2011).

En este punto podemos establecer una relación entre las prácticas de neoliberalización de la naturaleza y la acumulación primitiva. Específicamente, proponemos que la neoliberalización de la naturaleza puede tener efectos de acumulación primitiva. En este estudio utilizamos el concepto de acumulación primitiva como un esfuerzo para dilucidar algunas de las posibles características y consecuencias de la neoliberalización de la naturaleza, a través del caso de REDD+ en Campeche, México. Considerando las recién mencionadas funciones de la neoliberalización de la naturaleza, planteamos que como función política estas prácticas no conllevan directamente a la acumulación primitiva, pues de hecho no promueven por sí mismas un cambio sustancial en los territorios, más bien permiten la continuidad de prácticas capitalistas ambientalmente destructivas. En cambio, como función económica, en cualquiera de sus dos formas, proponemos que sí se pueden llevar a cabo procesos de acumulación primitiva. Debido a que pueden impulsar reestructuraciones en los territorios, que en muchos de los casos involucran comunidades poseedoras de sus medios de producción, y que por tanto estas intervenciones pueden resultar en su separación (Ver figura 1).

Figura 1

Relación de la neoliberalización de la naturaleza y la acumulación primitiva (AP)

	Función	Efecto de AP
Neoliberalización de la naturaleza	Política	⇒ Sin efecto de AP
	Económica	Preservar condiciones de producción ⇒ Podría tener y no tener efecto de AP
		Productivo-extractivo ⇒ Con efecto de AP

Re-regulación, Privatización, Mercantilización y Comercialización

La neoliberalización de la naturaleza se impulsa, principalmente, a través de los mismos procesos que impulsa la neoliberalización, es decir, procesos de re-regulación, privatización, mercantilización y comercialización (Bakker, 2005; Castree, 2010a). Estos cuatro procesos que abordamos no son los únicos, sin embargo, derivado de nuestra revisión teórica consideramos que sí son los más generales, usados y representativos para la neoliberalización de la naturaleza.

La re-regulación es una respuesta a las contradicciones y resistencias para el establecimiento y funcionamiento de los mercados. Impulsa las condiciones para que los proyectos de neoliberalización puedan llevarse a cabo. Es decir, busca promover los procesos de privatización, mercantilización y comercialización. Es promovida, principalmente, por el estado. Sin embargo, también puede haber la intervención de múltiples actores, como empresas y oenegés. La re-regulación se puede lograr a través de adecuaciones institucionales y legales, modificando los derechos y relaciones de los actores involucrados y asegurando mecanismos para hacer cumplir estos procedimientos (Bakker, 2005; Castree 2010^a; 2011; Igoe y Brockington, 2007). En la re-regulación para la neoliberalización de la naturaleza, el

estado reestructura los entornos naturales y las relaciones sociales dependientes de ellos, para lograr atribuirles valores monetarios. Se reelaboran las instituciones de asignación de recursos, se reposicionan los derechos y designaciones de los usuarios y del medio ambiente (Bakker, 2005; Castree, 2011).

La privatización es el cambio de propiedad pública o comunal a propiedad privada, o bien, el traspaso de la gestión del sector público o comunal al privado (Bakker, 2005; Castree, 2010a; 2011; Heynen y Robbins, 2006). Castree (2003) señala que la privatización es condición previa a la mercantilización:

El intercambio de cosas, ya sea a través o por dinero, no puede ocurrir a menos que esas cosas pertenezcan a partes diferentes que son libres de alienar esas cosas. Por lo tanto, la privatización tiene tanto que ver con el control sobre los productos básicos, antes, durante y después del intercambio, como con la propiedad en el sentido técnico y legalista. (p. 275)

En el caso de la neoliberalización de la naturaleza, la privatización involucra la asignación de derechos para uso exclusivo de componentes de la naturaleza o representaciones de ella (Castree, 2011). Castree (2010a) sugiere que la privatización en las prácticas de conservación de la naturaleza puede ocurrir en tres situaciones: “cuando los organismos estatales renuncian o ‘prestan’ sus derechos soberanos; cuando un régimen de derechos reconocido o establecido fuera del ámbito estatal es fundamentalmente alterado por los responsables políticos; y donde no existen actualmente derechos reconocidos (o exigibles)” (p. 18).

La mercantilización puede verse desde dos perspectivas, la neoliberal y la de la economía política (Bakker, 2005). Desde la perspectiva neoliberal la mercantilización es la conversión de un recurso en un bien económico, lo que implica la creación de mecanismos para la estandarización de dichos bienes o servicios, así como mecanismos para la asignación de precios e intercambio. Desde la

perspectiva de la economía política la mercantilización es vista multidimensionalmente. Incluye tres dimensiones:

Socioeconómica, que implica cambios en los precios (precios y la creación de mecanismos de señalización de precios), métodos de cobro y mecanismos de asignación e intercambio; discursiva, que conlleva transformaciones en las identidades de y los valores atribuidos a los objetos naturales de manera que puedan ser abstraídos de su contexto biofísico, valorados y desplazados; y material, que conlleva intervenciones físicas y adaptaciones tales que la(s) naturaleza(s) deseada(s) pueden ser alejadas de su contexto ecológico como productos estandarizados, susceptibles de intercambio. (Bakker, 2005, p. 545)

La mercantilización implica la incorporación o conversión como mercancías de ciertos aspectos de la naturaleza que antes no eran considerados como tales, esto supone la creación de nuevas fuentes de ingreso; también puede ser el cambio de quienes perciben los ingresos, por ejemplo, de comunidades a empresas privadas. Estos intercambios monetarios pueden ser de dos tipos: el derecho de los compradores a usar un elemento de la naturaleza en su lugar (in situ), y el derecho a comprar algún elemento de la naturaleza extraído de ella (ex situ) (Castree, 2011).

Según Bakker (2005), “la comercialización conlleva cambios en las prácticas de gestión de recursos que introducen principios comerciales (como la eficiencia), métodos (como la evaluación de costo-beneficio) y objetivos (como la maximización de beneficios)” (p. 544). La comercialización implica cambios en las instituciones, es decir, en las reglas, normas y costumbres. Puede darse antes de la privatización, y a la vez la privatización puede ocurrir sin que exista una comercialización completa. Con respecto a la mercantilización, la comercialización es una condición necesaria para ella, pero insuficiente para su completo desarrollo (Bakker, 2005).

Tabla 2

Componentes principales de los conceptos de re-regulación, privatización, mercantilización y comercialización.

Concepto	Componentes principales
Re-regulación	Cambio del marco legal y políticas públicas Cambio institucional
Privatización	Cambio en propiedad de la tierra y/o de otros componentes naturales Cambio en la gestión de la tierra y/o de otros componentes naturales
Mercantilización	Propuesta discursiva Propuesta socioeconómica Propuesta material
Comercialización	Cambio en las prácticas de gestión de recursos Cambio en las normas, reglas y costumbres

Adaptando estos cuatro conceptos a nuestro objeto de estudio REDD+, proponemos que se pueden abarcar los siguientes aspectos. La re-regulación para REDD+ incluiría información concerniente al marco regulatorio (legal y políticas públicas) e institucional mexicano en el que se basa la propuesta de REDD+, cómo concuerda con él y cómo lo modifica. Las salvaguardas, pueden considerarse parte de este proceso, pues son medidas que se introducen para regular todas las actividades de REDD+, y asimismo se basan en un marco legal correspondiente. La privatización estaría relacionada con la propuesta de REDD+ sobre la propiedad (tanto de la tenencia de la tierra como de los demás recursos naturales), su gestión y los cambios que sugiere. La mercantilización abarcaría información concerniente al bien económico que se intenta crear con REDD+ (emisiones evitadas de carbono). Esta información debería describir las propuestas discursiva, socioeconómica y material. La propuesta material de REDD+ estaría relacionada con los temas de MRV (Monitoreo, Reporte y Verificación), pues son arreglos técnicos que se hacen para poder estandarizar las emisiones evitadas. La comercialización, estaría

relacionada con las actividades que se proponen de intervención en los territorios, cómo modifican el manejo de los recursos naturales y las dinámicas locales.

Sitio de Estudio

En estos antecedentes se presenta una visión amplia y general de la historia campesina en el estado de Campeche y su relación con la economía capitalista. En el intento de tener una aproximación dialéctica es que exponemos el pasado y diversas actividades económicas en el presente. Así la exposición se separa en tales temas: el pasado y presente del campesinado en Campeche. En el pasado mostramos algunos hechos relevantes para ilustrar de forma general la relación histórica entre los bosques, el campesinado y el capitalismo. Algunos de los hechos presentados son más bien de carácter nacional, pero que fueron trascendentes en tal relación. En la actualidad, el campesinado de Campeche tiene posesión de la tierra principalmente a través de la figura del ejido; realiza una serie de actividades productivas propias relacionadas con lo agrícola y forestal; también realiza actividades subsumidas formal y realmente al capital. Consideramos que la acumulación primitiva es continua en la historia del estado.

El Pasado

La colonización española puede considerarse como el inicio de la acumulación primitiva en Campeche. Es una dominación sumamente violenta. La organización colonial se basó primero en el trabajo esclavo y posteriormente en las encomiendas y las haciendas. Sin embargo, en zonas inhóspitas se mantuvieron y desarrollaron poblaciones de mayas independientes (Gómez, 1994; Piña, 2017). Como en el resto del país la mayoría de la producción era exportada a Europa. Como ejemplo, el palo de tinte fue un producto que se extrajo significativamente, y que en su mayoría se destinaba a abastecer la industria textil de Inglaterra (Piña, 2017; Porter-Bolland et al., 2008).

En el siglo XIX, a pesar de la independencia mexicana, el régimen hacendario no desaparece en Campeche. El nuevo gobierno impulsó el desarrollo de una agricultura modernizada y de exportación. En Campeche este incremento de la actividad agropecuaria afectó severamente la extensión forestal

(Porter-Bolland et al., 2008). A finales del siglo se da una etapa relevante de explotación forestal. Se crearon vías de comunicación y se dieron concesiones forestales a compañías extranjeras, principalmente estadounidenses. Se explotaron mayormente maderas preciosas, palo de tinte y chicle (Haenn, 2002; Porter-Bolland et al., 2008). Se expondrá brevemente el caso del chicle, por considerarlo ilustrativo. El auge de la industria del chicle se dio a inicios del siglo XX y terminó en la década de 1940 al ser encontrado un sustituto sintético. Esta industria en su mayoría fue financiada y manejada por compañías estadounidenses para exportación, las cuales tenían grandes concesiones madereras. Los mayores beneficios fueron para dichas compañías, con un escaso beneficio para las poblaciones locales. Las condiciones laborales eran ínfimas (Haenn, 2002; Porter-Bolland et al., 2008).

A inicios del siglo XX, ya suscitada la revolución mexicana, en Campeche no se dan de inmediato los cambios de la reforma agraria que se dieron en otras partes del país. Es hasta 1930 que el Estado comienza la desarticulación de la hacienda y el inicio de la repartición agraria (Cantún y Pat-Fernández, 2012; Valderrama, 2004). La reforma agraria significó un triunfo en la lucha social y un retroceso en los procesos de acumulación. En Campeche la reforma permitió “el rescate de la tenencia comunal de la tierra en su forma jurídica y cultural, dado que la creación de la tenencia ejidal reivindicaba las ideas de la posesión en común” (Cantún y Pat-Fernández, 2012, p. 103). Los ejidos que se formaron fueron de grandes extensiones, conformados en gran parte por superficies boscosas que habían sido propiedad nacional. Una de las razones por la cual adquirieron tales dimensiones fue debido a que las comunidades solicitaron continuamente el incremento de tierras, justificándose en parte, por el tipo de agricultura itinerante que practicaban, es decir, la roza, tumba y quema (Cantún y Pat-Fernández, 2012). En el primer censo ejidal del año 1935, se reporta la existencia en Campeche de 66 ejidos, con una superficie total de 241 527 ha. Se presenta una clasificación de acuerdo con su área total: la mayoría de los ejidos tenían superficies de 1001 a 5000 ha, en este caso se registraron 47 ejidos, que juntos acumulaban una superficie de 106 744 ha; seguido por 11 ejidos con superficies de 5001 a 10 000 ha,

que acumulaban una superficie de 77 569 ha; también existían 3 ejidos con más de 10 000 ha, con una superficie conjunta de 53 065 ha (Dirección General de Estadística, 1937).

A finales del siglo XX podemos distinguir otra etapa de acumulación primitiva, marcada por la inserción de México en la economía neoliberal. Como parte de los cambios estructurales al respecto se da la modificación del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 1992 (Roux, 2012). Esta modificación versó sobre la propiedad social. La cual en su origen “consistió en no tener los atributos de la propiedad privada. Ni vendibles, ni rentables, las tierras ejidales no eran mercancía: eran propiedad originaria de la nación y su uso y disfrute un derecho otorgado a las comunidades agrarias” (Roux, 2012, p. 4). Con la modificación del artículo 27 se dio fin al reparto agrario, se posibilitó jurídicamente la conversión de las tierras ejidales en propiedad privada, y se dejó de prohibir la formación de asociaciones mercantiles en el campo (Rae, 2018; Roux, 2012). Significó “el ingreso formal de la tierra en los circuitos del mercado y abrió las compuertas del despojo universal de bienes comunes, materiales e inmateriales” (Roux, 2012, p. 6). Fue una reversión de los derechos conquistados con la revolución. En Campeche esto significó que desde los ochentas se llevarán a cabo diversos proyectos de colonización, de agricultura mecanizada y ganadería, lo que propició la deforestación de por lo menos medio millón de hectáreas (Porter-Bolland et al., 2008; Ellis, Hernández-Gómez et al., 2017).

Comparando datos desde el primero hasta el último censo ejidal y datos en curso del Registro Agrario Nacional (RAN), del número de ejidos y sus superficies, vemos que desde el año 1991 la cantidad de ejidos y superficies ha ido disminuyendo (Dirección General de Estadística, 1937; Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 1994; 2009; RAN, 2021) (Ver tabla 3).

Tabla 3

Número de ejidos en Campeche, y su superficie total desde el año 1935 hasta el año 2021

Años	1935	1991	2007	2021
Número de ejidos	66	399	385	375
Superficie total (ha)	241 527	3 490 246.24	3 190 615.08	2 825 048.35
Porcentaje en relación a la superficie total del Estado	4.22 %	60.9 %	55.7 %	49.33%

Nota. Dirección General de Estadística, 1937; INEGI, 1994; INEGI 2009; RAN, 2021.

Aunque no existe un registro que compile las acciones y razones de estas disminuciones, podrían deberse a diferentes acciones agrarias (expropiación, dominio pleno, etc.). Referente al dominio pleno, es decir, la conversión de propiedad social a pequeña propiedad privada, según datos del RAN (2017) en el año 2017 de 377 ejidos certificados, 50 de ellos tenían acciones de dominio pleno, siendo 3 241 parcelas, con una superficie total de 58 608.584277 ha (8% de la superficie total de parcelas ejidales certificadas).

La Actualidad

El Campesinado

Consideramos que la configuración del campesino actual de Campeche reúne los elementos de la definición de campesino proporcionada en el marco teórico: 1) Posesión de los medios de producción, de los cuales la tierra es el más importante; 2) El destino de la producción es principalmente el autoconsumo; 3) Fuerza de trabajo familiar y venta parcial de la fuerza de trabajo, aunque es parcialmente mercantil; y 4) Resistencia a la subordinación (Astori, 1981; Campos Oregón, 1985). A continuación, intentaremos describir tales características en el campesinado de Campeche.

El estado de Campeche tiene una superficie de 5 727 715. 79 ha. Existen 375 ejidos, con una superficie total de 2.8 millones de hectáreas, lo cual representa cerca de la mitad de la superficie del Estado (RAN, 2020; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT], 2013). De acuerdo al último Inventario Forestal y de Suelos de Campeche, en el año 2013 el Estado tenía una superficie forestal de 4 448 975.01 ha (77.7% de la superficie total estatal), y una superficie de bosques y selva de 3 977 155.17 ha (74.4% de la superficie total estatal) (SEMARNAT, 2013). De acuerdo a Madrid et al. (2009) el porcentaje de bosque y selva en propiedad social representaba el 65.2%.

El sistema productivo del campesinado se basa en el uso de la fuerza de trabajo familiar. Estas unidades familiares pueden ser extensas, pudiendo estar compuestas hasta por 20 integrantes. Su actividad tiene como objetivo principal reproducir la unidad familiar. Esta fuerza de trabajo se puede vender para complementar los ingresos, ya sea en otras unidades familiares campesinas, por ejemplo, en las labores agrícolas o apícolas, o como jornaleros agrícolas, aunque las actividades complementarias pueden ser más diversas (García de Miguel, 2000; Pat-Fernández et al., 2011; Vallejo et al., 2011). Las actividades principales que componen el sistema productivo campesino son: la milpa, el huerto, la apicultura y el uso de recursos forestales. La producción se destina principalmente al autoconsumo y cierta parte a la venta. Esta venta puede ser local, o cierta parte estar subsumida al capital (García de Miguel, 2000; Güemes et al., 2003; Vallejo et al., 2011).

La milpa bajo el sistema de roza tumba y quema es una práctica realizada desde antes de la colonización. Se trata de utilizar rotativamente áreas forestales o en acahual (vegetación secundaria) de segundo o tercer año para la siembra de maíz, calabaza y frijol. Una técnica de cultivo asociado a este sistema es el uso de espeque, un utensilio para agujerear la tierra para sembrar (Porter-Bolland et al., 2008). Esta práctica ha sido combatida a través de programas gubernamentales por considerarla ineficiente y propiciadora de deforestación. En sustitución se ha impulsado el uso y creación de terrenos mecanizados (Reyes-Hernández et al., 2002). No podemos señalar cuál sistema de cultivo se usa más en

la actualidad, los datos son variables al respecto, favoreciendo a uno u otro sistema (Tucuch-Cauich et al., 2007; Uzcanga et al., 2015).

El huerto se conforma por vegetación nativa útil, plantas cultivadas (naranja, limón, plátano, guanábana, tamarindo, chayote, cilantro, chile habanero, coco, mandarina, chaya, papaya, calabaza, jitomate) y animales domésticos (aves de corral, cerdos, borregos). Su función es principalmente el autoconsumo de alimentos. La composición del huerto es tal que procura que haya abastecimiento de alimentos a lo largo del año. Si existen excedentes de productos se venden. La venta de los excedentes es sobre todo local (Alayón-Gamboa y Morón, 2014; García de Miguel, 2000).

La apicultura con especies meliponas también es una práctica realizada desde antes de la colonización. La apicultura con la abeja *Apis* comienza a inicios del siglo XX (Güemes et al., 2003; Porter-Bolland et al., 2008). La mayoría de la producción de miel del estado se destina a mercados internacionales. Es una actividad de pequeña escala. La mayoría de los apicultores no rebasa las 40 colmenas (Gómez, 2016). Se realiza con pocos insumos tecnológicos y poca inversión, y depende principalmente de la vegetación silvestre y el clima (Güemes *et al.*, 2003). De las demás actividades campesinas la apicultura es una de las principales fuentes de ingresos y en muchos casos la principal; aun así, estos ingresos suelen ser bajos. Entre otras razones debido a los bajos niveles de producción, la incapacidad de cumplir las demandas de calidad del mercado, la variabilidad de los precios de la miel y el acaparamiento por intermediarios (Gómez, 2016; Güemes et al., 2003; Porter-Bolland et al., 2008). La defensa de esta actividad es un ejemplo de resistencia social por los campesinos. A partir del año 2011 el gobierno mexicano autorizó la siembra de soya transgénica de la empresa Monsanto. A la vez la Unión Europea exigió el etiquetado de mieles con polen de origen transgénico. Así la producción y venta de la miel del Estado se vio afectada por la siembra de esta soya. Como consecuencia se organizaron grupos de defensa conformados por productores y otros actores sociales. En 2012 se impusieron demandas contra la SEMARNAT y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

(SAGARPA) por haber autorizado la siembra de la soya. Después de diversos resultados y acciones legales en el año 2015 el poder judicial invalidó la autorización de siembra de soya transgénica en Campeche (Gómez, 2016). A pesar de ello algunos productores apuntan a que el cultivo se sigue realizando con el caso omiso de las autoridades (Colín, 2018).

Del uso de los recursos forestales se obtiene leña, materiales para construcción, plantas medicinales y alimenticias (guaya, zapote, coyol, chapay) (García de Miguel, 2000; Hernández López, 2018).

Subsunción Formal y Real de la Agricultura al Capital

En Campeche los programas agrícolas gubernamentales han “otorgado financiamiento y asistencia técnica para la reconversión productiva hacia cultivos con mejores perspectivas de productividad, rentabilidad y mercado, con la finalidad de fortalecer la competitividad de los productores” (Márquez et al., 2018, p. 69). Sin embargo, en su aplicación han demostrado favorecer e incrementar la desigualdad económica, pues se benefician quienes tienen de por sí mayores recursos (productores comerciales, productores con mayor extensión y calidad de tierras de cultivo) (Pat-Fernández et al., 2011).

Los campesinos se relacionan con la agricultura capitalista de dos maneras que nos son de interés: al producir algún cultivo para la venta (subsunción formal), y a través de la venta de trabajo en cultivos de corte capitalista (subsunción real). Consideramos que en ninguno de los casos pierde el carácter de campesino, pues los ingresos generados se invierten en bienes de consumo, y hay una serie de actividades productivas de subsistencia de las cuales la agricultura y la venta de cultivos es solo una de ellas. Los cultivos realizados por los campesinos suelen ser de baja inversión. Pueden hacer uso o no de maquinaria agrícola, en muchos casos acceden a ella por medio de la renta (Vallejo et al., 2011).

Algunos cultivos comerciales (por ejemplo, la soya, sorgo, palma de aceite, palma de coco, limón) son promovidos por programas gubernamentales y por las propias empresas con alguna actividad en el sector. Para ello pueden otorgar créditos para la adquisición de paquetes tecnológicos o promover la agricultura por contrato, por ejemplo. La venta de la producción es a intermediarios, acaparadores, o venta directa a empresas que utilizan el producto (Güemes et al., 2003; Márquez et al., 2018). El cultivo de la soya es un caso representativo de la dinámica agrícola comercial en Campeche. En el Estado la soya comienza a cultivarse desde 1980, pero es a partir de la década pasada que su producción ha incrementado, entre otras causas por el apoyo de subsidios y programas gubernamentales. Se siembran dos tipos de soya: la huasteca, producida por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, y la transgénica producida por la empresa Monsanto. Además de la promoción gubernamental, las propias empresas en el sector promocionan el cultivo. Aproximadamente el 90% de la soya es comprada por Proteínas y Oleicos. No hay registros de cuánta superficie se siembra de cada tipo de semilla. La mayoría de la soya es producida por comunidades menonitas (Echanove, 2016; Gómez, 2016; Güemes et al., 2003).

Los menonitas que llegaron a Campeche proceden del norte de México. Comenzaron a inmigrar al Estado a mediados de 1980. Su asentamiento fue impulsado por el gobierno con propósito de poblar e impulsar el desarrollo agrícola en los municipios del Estado, así como que las comunidades mayas pudieran copiar de ellos una agricultura moderna (Ellis, Hernández-Gómez et al., 2017; Martínez-Vásquez y Vásquez-García, 2019). Este grupo practica una agricultura tipo extensiva, mecanizada y de uso intensivo de agroquímicos. Se considera que promueven gran parte de la deforestación del Estado (Almanza et al., 2020; Morales Valderrama, 2004; Porter-Bollan et al., 2008). De acuerdo a Ellis, Montero, et al. (2017), en la última década la propiedad privada ha ido creciendo en el Estado, expandiéndose, principalmente, sobre tierras federales, y muchas de estas nuevas propiedades pertenecen a menonitas. Por su parte los ejidos han vendido poco a los menonitas, siendo

representativo el caso de 7000 ha vendidas por un ejido del municipio de Hopelchén en el año 2005 (Ellis, Montero, et al., 2017). Sin embargo, no existen datos actualizados del RAN que permitan verificar la distribución actual de la tenencia de la tierra. Principalmente los ejidos rentan sus tierras a los menonitas. Estas tierras suelen ser aquellas que son o pueden ser mecanizadas. Por ejemplo, Márquez et al. (2015) dice que los menonitas han acaparado las mejores tierras de cultivo en el norte de Campeche. Los ejidatarios rentan sus tierras ante la baja productividad y poca rentabilidad de la milpa. Además de rentar resulta que los campesinos terminan trabajando como jornaleros en sus propias tierras que han rentado a los menonitas (Echanove, 2016; Gómez, 2016; Güemes et al., 2003; Márquez et al., 2015).

Lo Forestal

De acuerdo al Inventario Estatal Forestal y de Suelos de Campeche (2013) se han identificado seis formaciones forestales: latifoliadas con 0.1% de la superficie total forestal (bosques de encino), selvas altas y medianas con 75.4%, selvas bajas con 13.9%, manglar con 4.4%, otras asociaciones con 2.1% (vegetación de petén, selva de galería, pastizal inducido, sabana y bosque cultivado) y otras áreas forestales con 4.1% (comunidades vegetales arbustivas o herbáceas en lugares pantanosos e inundables de aguas dulces o salobres poco profundas) (SEMARNAT, 2013).

El sector forestal se rige por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS). La CONAFOR es el principal órgano que impulsa el desarrollo del sector forestal del país. Se encarga de “desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal” (LGDFS, 2018, p. 21). Sus programas son de carácter voluntario y pueden agruparse en dos tipos: productividad forestal y conservación y restauración de bosques.

Los programas de productividad forestal se realizan en bosques naturales o en plantaciones forestales; las actividades pueden ser maderables y no maderables. Estos programas tienen como objetivo: satisfacer la demanda interna, ofrecer alternativas de desarrollo sustentable y diversificación productiva (LGDFS, 2018). Dada la magnitud de la propiedad social, y el reconocimiento de que en ella se encuentran los bosques con mayor potencial para la producción maderable, se impulsan programas a través del enfoque del manejo forestal comunitario (Banco Mundial, 2018).

De acuerdo a la LGDFS (2018) “el desarrollo forestal sustentable se considera un área prioritaria del desarrollo nacional” (p. 28). Sin embargo, se estima que a pesar del potencial forestal que tiene el país, este sector no ha logrado desarrollarse ampliamente; por ejemplo, se calcula que se puede producir más del doble de madera en pie de lo que se produce actualmente (Banco Mundial, 2018). Para impulsar su desarrollo económico se propone: el fortalecimiento de redes de valor, la creación de condiciones favorables de inversión, el fomento e integración de cadenas productivas y comerciales, la asistencia financiera, entre otras (LGDFS, 2018). El Banco Mundial colabora al respecto a través de diversos proyectos e instrumentos financieros (Banco Mundial, 2018).

Respecto a la producción maderable en Campeche se aprovechan maderas corrientes tropicales, que representan más del 90% de la producción. Los principales productos son madera en rollo, de aserrío, para postería, para leña y para carbón; y maderas preciosas, que representa el 5% aproximado de la producción, como el cedro rojo, la caoba y la teca (SEMARNAT, 2016). Podemos distinguir dos tipos principales de productores forestales en el estado: 1) Los que son propietarios del bosque y solo venden madera en pie, de modo que los compradores son quienes realizan el aprovechamiento forestal y; 2) “Productores de materias primas forestales, en este caso los dueños y poseedores de predios forestales cuentan con aprovechamientos autorizados y participan directamente en alguna fase de la cadena productiva, como actividades de corte, troceo y arrime de trocería a pie de brecha” (Carrillo et al., 2017,

p. 1564). En la producción no maderable los productos que se destinan a la venta (local), siendo la leña como el más importante (Porter-Bolland, 2008).

Según Ellis et al. (2015) la pérdida de cobertura forestal en el Estado para el periodo de 2001-2013 fue de 392 920.49 ha. Las principales causas directas de la deforestación se asocian a la expansión ganadera y agrícola (Ellis et al., 2015; Ellis, Hernández-Gómez et al., 2017). Sin embargo, el nivel de pérdida asociada a cada causa es diferente. En el periodo de 2001-2013 a la expansión ganadera se le atribuyó la pérdida de cobertura forestal de 228 132.09 ha, o el 59% de la misma; a la agricultura mecanizada 117 330.56 ha, correspondiente al 30%; la agricultura de subsistencia representó un 3% de la pérdida o 11 614.177 ha (Ellis et al., 2015). También, los patrones de deforestación no se dan de manera homogénea. En el norte del Estado la agricultura comercial mecanizada es el factor más importante de pérdida de cobertura forestal; mientras en el centro y sur el factor más importante es la ganadería (Ellis et al., 2015). Como causas subyacentes de la pérdida de la cobertura forestal se han encontrado diversos programas y apoyos gubernamentales. Entre ellos políticas públicas de colonización de ejidos en las décadas de 1970 y 1980; programas e incentivos al desarrollo ganadero (como PROGAN), programas de apoyo a la agricultura (como PROCAMPO, ASERCA, Alianza para el Campo), al crecimiento poblacional, y el crecimiento de mercados agropecuario (Ellis et al., 2015; Ellis, Hernández-Gómez et al., 2017).

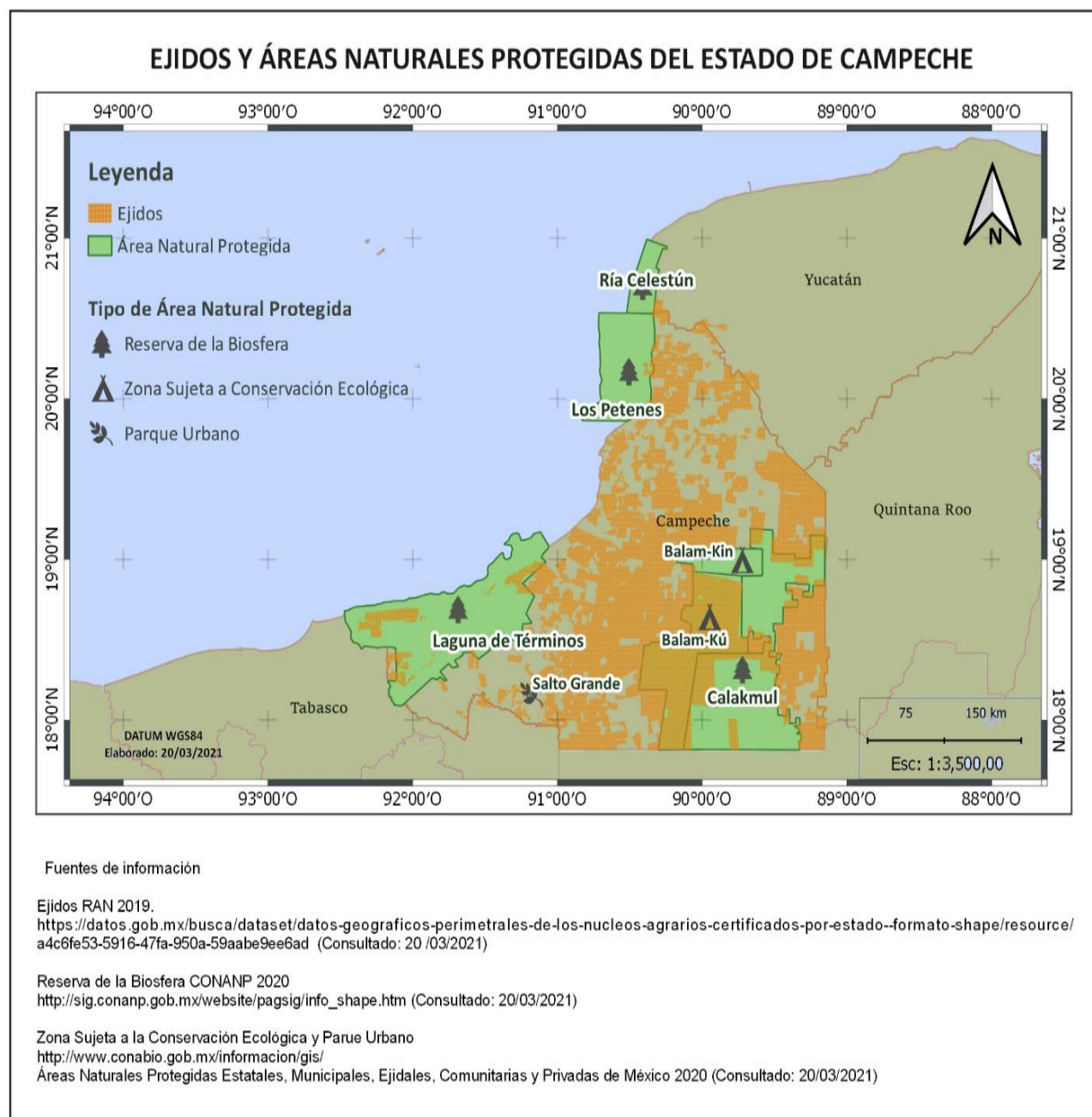
La Conservación

Campeche cuenta con 2 278 765.59 ha bajo protección de ANP (Ver figura 2). Esta superficie representa el 40% de la superficie del Estado. El decreto de las ANP en el Estado data de 1979. Desde entonces se han decretado siete ANP. De estas cuatro son federales, dos estatales y una municipal. Una de las reservas más representativas es la Reserva de la Biosfera Calakmul. Es la reserva de selva más grande en el Estado y la segunda del país con 723 185 ha (Pro-Natura, 2012). Las ANP de administración

federal están a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). La administración de las reservas estatales corresponde a la SMAAS (Pro-Natura, 2012).

Figura 2

Mapa de ejidos y áreas naturales protegidas del estado de Campeche



Algunos estudios académicos señalan conflictos entre los pobladores locales y las ANP. Sosa-Montes et al. (2012), muestran la relación de conflicto que existe entre las comunidades y la reserva de Calakmul. El conflicto surge, pues se subordina a la conservación el uso de los recursos por los pobladores locales, lo que se manifiesta en restricciones de uso del suelo y actividades productivas; también a que no hay participación de las comunidades en los procesos relacionados con la Reserva, ya que la dirección de la misma toma las decisiones sin considerarlos. Por su parte Oliva et al. (2014), estudian la Reserva de la Biosfera de los Petenes. Evidencian el conflicto de conservación asociado a la cacería de subsistencia en comunidades mayas ubicadas en la zona de influencia de la Reserva. Señala que las autoridades han difundido la restricción de la cacería en general, a pesar de que en México por ley la cacería de subsistencia no está prohibida. Esto ha obligado a las poblaciones locales aledañas a modificar sus formas tradicionales de uso de los recursos naturales.

Métodos

Esta investigación fue cualitativa de tipo documental. Utilizamos como técnica de investigación el análisis de contenido cualitativo. El análisis de contenido es una técnica de interpretación de textos, cuyo propósito fundamental es realizar inferencias justificadas (Abela, 2002). Se basa en la lectura como técnica para recoger la información. Esta lectura debe de ser sistemática, objetiva, replicable y válida. Un elemento fundamental en este tipo de análisis es la determinación de un sistema de categorías. La categorización implica la clasificación de elementos por analogía, buscar lo que cada uno tiene en común con los otros, a partir de criterios anteriormente definidos. Un tipo de categorías son las deductivas, que se formulan a partir del marco teórico de la investigación. El sistema de categorías se aplica al texto, determinando bajo qué circunstancias puede ser considerado en una categoría (Abela, 2002). El programa MAXQDA, es un software para el análisis de datos cualitativos. Sirve al análisis de contenido, ya que permite sistematizar la lectura de textos, organizar y sistematizar categorías, organizar datos y bibliografía (MAXDA, 2021).

Como primer paso, se recolectaron documentos disponibles en línea de política de REDD+ de nivel nacional y estatal, con aplicabilidad al estado de Campeche y relacionados con nuestro tema de estudio. Estos se buscaron en las páginas del FCPF, del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), de la Alianza MREDD+, de la CONAFOR y de Cambio Climático de la Península de Yucatán (CCPY). Se encontraron un total de 77 documentos; 68 nacionales y 9 estatales. Los documentos recolectados se organizaron y revisaron con ayuda del Software MaxQDA. La revisión documental se guio de cuatro categorías de análisis acordes a los objetivos específicos de la investigación. Es decir, los procesos a través de los cuales se promueve la neoliberalización de la naturaleza y la acumulación primitiva: re-regulación, privatización, mercantilización y comercialización. Para cada una de ellas se establecieron subcategorías que captarán los componentes de las propias definiciones de estos conceptos. Se formularon un total de 10 subcategorías de análisis (Ver tabla 4).

Tabla 4*Categorías y subcategorías de análisis documental*

Categorías	Subcategorías
Re-regulación	Propuesta de modificación del marco legal y las políticas públicas Propuesta de modificación institucional Propuesta de salvaguardas
Privatización	Propuesta de cambio de la propiedad y gestión de la tierra Propuesta de cambio de la propiedad y gestión de los recursos forestales
Mercantilización	Propuesta de creación discursiva Propuesta de creación socioeconómica Propuesta de creación material
Comercialización	Propuesta de cambio en las prácticas de gestión de los recursos naturales Propuesta de cambio sobre las normas, reglas y costumbres

De una primera revisión documental se seleccionaron aquellos documentos de carácter final y decisivos para las fases de uno y dos del proceso REDD+ en México; es decir, se descartaron versiones preliminares como consultas, diagnósticos, etc. Los documentos finales revisados fueron en total un número 10; 8 de nivel nacional y 2 de nivel estatal. Estos incluyen las Estrategias nacional y estatal (ENAREDD+ y REDD+ CAM), IRE, y sus principales documentos derivados (Ver tabla 5).

Además, para el caso del componente de re-regulación, detectamos en los documentos revisados, las referencias que se hacen al marco legal y de políticas públicas vigentes, involucrados y mencionados como relevantes en el proceso REDD+. Se recopiló este marco legal y las políticas públicas vigentes. Siendo 7 documentos de nivel nacional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], Ley General de Cambio Climático [LGCC], LGDFS, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente [LGEEPA], Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley Agraria y la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y 4 de nivel estatal (Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Estrategia para la Conservación y el Uso sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Campeche y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático). Se

revisaron en ellos los cambios introducidos con el propósito de REDD+. Para esta revisión se hizo una búsqueda en los documentos de las palabras clave: REDD+, ENAREDD+, deforestación y degradación, reducción de emisiones, emisiones evitadas, salvaguardas, medición reporte y verificación.

Resultados

Se expondrán los resultados de acuerdo a las categorías y subcategorías de análisis teórico presentadas anteriormente. En re-regulación abordamos los subtemas del marco legal y las políticas públicas, el marco institucional y las salvaguardas. En privatización abordamos la tenencia de la tierra, la propiedad de los recursos naturales y de las emisiones evitadas de carbono. La mercantilización se compone de tres subtemas: la creación discursiva, material y socioeconómica. Por último, en comercialización presentamos las actividades territoriales, cuándo y dónde se aplicarán, su población objetivo y la descripción de las actividades.

Re-regulación

Propuesta de Modificación del Marco Legal y las Políticas Públicas

La propuesta de REDD+ México se fundamenta en el modelo de manejo integrado del territorio con enfoque al desarrollo rural sustentable. Esto se sustenta en el reconocimiento de la diversidad de condiciones territoriales del país (CONAFOR, 2017b). Sugiere que al seguir este modelo se lograría una perspectiva integral, transversal y de colaboración intergubernamental que permitiría reducir efectivamente la deforestación y degradación forestal (CONAFOR, 2015). De acuerdo a ello la ENAREDD+ presenta una propuesta de intervención para el marco regulatorio nacional competente para REDD+, en el componente de políticas públicas y marco legal. En esencia este componente promueve la coordinación y armonización del marco legal y las políticas públicas de los distintos sectores y niveles de gobierno (CONAFOR, 2017b). Señala como objetivo:

Lograr la transversalidad, coordinación, coherencia y operación integrada de programas y políticas públicas, que sean favorables para REDD+, que generen co-beneficios y que sean adaptables a los contextos sociales y ambientales de los diferentes paisajes forestales de las zonas rurales. (CONAFOR, 2017b, p. 60)

Para su operación se proponen una serie de líneas de acción (Ver tabla 6). Se contempla que estas sean retomadas en las distintas políticas y programas públicos de los sectores que tienen incidencia en el manejo del territorio, en los tres niveles de gobierno. Los sectores que mayormente se menciona que son de importancia que se coordinen son el sector forestal y agrícola. Asimismo, da relevancia a la adecuada y suficiente coordinación entre estados y municipios para que la propuesta resulte exitosa a nivel territorial. Conforme se avance en la implementación de actividades de REDD+ este marco podrá replantearse y adaptarse para lograr mejores resultados (CONAFOR, 2017b).

Por su parte la Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal del Estado de Campeche (EREDD+ CAM) si bien es anterior a la publicación de la ENAREDD+, expresa ser congruente y supeditada a esta. Aquí se sugiere la elaboración, adecuación y fortalecimiento de políticas e instrumentos REDD+ en el nivel estatal. También señala el papel principal del gobierno del Estado como coordinador de actores y sectores cuyas actividades tengan impacto en los bosques, y su deber de intervenir directamente en la planeación, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones referentes a REDD+ a nivel estatal. No expresa textualmente un objetivo específico, pero sí líneas de acción (Ver tabla 6) (SMAAS, 2015a).

La IRE considera el elemento de articulación de políticas y programas. Al ser un instrumento operativo su objetivo se dirige a “probar enfoques de articulación de políticas y programas entre el sector agropecuario y forestal, a escalas territoriales significativas” (CONAFOR, 2017a, p. 121). Es decir, su campo de acción estaría más bien enfocado a la coordinación de la planeación política en los niveles regionales, estatales, municipales y comunitarios. También señala la relevancia del nivel estatal para lograr una adecuada articulación, pues en este nivel se puede influir en la forma en que se realizan las inversiones y asegurar la coordinación con las dependencias federales. Del nivel municipal se menciona la importancia de los planes municipales de desarrollo y los programas municipales de desarrollo rural sustentable, y la inclusión en estos de las actividades de la IRE y el Programa de Inversión (PI). En el nivel

comunitario se sugiere la importancia como instrumento de planeación el Programa Predial, el cual siendo diseñado por la CONAFOR incluye solo actividades forestales. Para que el Programa Predial sea formulado acorde al PI debe incluir actividades de otros sectores productivos (CONAFOR, 2017a).

Tabla 6

Líneas de acción de los componentes de políticas públicas y marco legal de la ENAREDD+ y EREDD+ CAM

ENAREDD+. Componente políticas públicas y marco legal	EREDD+ CAM. Componente arreglos institucionales y políticas públicas
1. Articular y mejorar las políticas, los instrumentos y las regulaciones vinculadas con la implementación de REDD+.	1. Instrumentar arreglos jurídicos al marco normativo estatal que establezcan las atribuciones, obligaciones y mecanismos de intervención, participación, comunicación y coordinación de cada orden de gobierno y sector.
2. Adecuar políticas sectoriales para aprovechar y consolidar espacios de coordinación con enfoque territorial.	2. Instrumentar mecanismos de coordinación sectorial para desarrollar programas y planes integrales en atención a las causas directas e indirectas de deforestación y degradación forestal.
3. Diseñar y operar los planes, programas y políticas públicas con un enfoque territorial y de largo plazo, que permita un manejo sustentable del territorio.	4. Revisión y ajustes de instrumentos, programas y políticas actuales.
4. Integrar e impulsar una agenda de cambios legales para dar certidumbre a la implementación de la ENAREDD+.	5. Desarrollar políticas fiscales e instrumentos económicos-financieros que desincentivan: la deforestación, degradación forestal, emisiones por contaminantes, pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Nota. CONAFOR, 2017b, pp. 61-62; SMAAS, 2015, pp. 88-89.

Estos arreglos del marco legal y la política pública se realizaron principalmente en la fase de preparación. En la tabla 7 se muestra el marco regulatorio vigente a nivel nacional y estatal que se menciona como relevante en los documentos revisados, y las adecuaciones hechas a los mismos que incorporan el tema REDD+. Los principales aspectos que se integraron al marco legal nacional y estatal

vigente son: la incorporación de instrumentos de medición, monitoreo, reporte y verificación a la política nacional de mitigación y adaptación al cambio climático; la implementación del Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (SMRV); la alineación y congruencia en los tres órdenes de gobierno para frenar y revertir la deforestación y degradación forestal; la promoción en los tres órdenes de gobierno de políticas de reducción de emisiones; el impulso del diseño de instrumentos, estrategias y programas para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal; la armonización de políticas, programas y arreglos institucionales para el cambio climático y desarrollo rural sustentable, con el fin de atender la deforestación y degradación forestal como un problema multifactorial en los tres órdenes de gobierno; la incorporación gradual de más ecosistemas a esquemas de conservación, entre ellos pago por servicios ambientales, áreas naturales protegidas, unidades de manejo forestal sustentable, y de reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada; se da reconocimiento al Grupo de Trabajo sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. A nivel nacional, la CPEUM, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley Agraria; y a nivel estatal, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; no presentaron cambios para el tema REDD+. Pero los documentos REDD+ sí los mencionan como una base en su desarrollo.

Propuesta de Modificación Institucional

Los arreglos institucionales de la propuesta REDD+ en México, también están fundamentados en el enfoque de manejo integrado del territorio, que para el caso exige un actuar institucional con visión territorial y no sectorial. La ENAREDD+ expresa el objetivo de este componente como:

Asegurar mecanismos y espacios institucionales con capacidad suficiente entre las instituciones federales, estatales, municipales y locales, para el diseño, la implementación y la coordinación efectiva de políticas públicas, planes y programas favorables para REDD+, según corresponda a la distribución de competencias. (CONAFOR, 2017b, p. 75)

Asimismo, las estrategias desarrollan sus correspondientes líneas de acción (Ver tabla 8). Este componente puede ser entendido en dos elementos: la coordinación de políticas y sectores y la gestión territorial. La coordinación de políticas y sectores se refiere a que REDD+ se apoyara en arreglos institucionales ya existentes, además de impulsar otros, que promuevan la coordinación institucional para el desarrollo y aplicación de políticas que ayuden a la consecución de los objetivos de REDD+.

Tabla 8

Líneas de acción de los componentes institucionales de la ENAREDD+ y EREDD+ CAM

ENAREDD+. Componente arreglos institucionales	EREDD+ CAM. Componente arreglos institucionales y políticas públicas
1. Fortalecer, promover y generar condiciones de gobernanza local como base de la planeación y operación de las acciones para REDD+. 2. Contar con los arreglos institucionales necesarios para el desarrollo de una política pública con enfoque territorial para promover el desarrollo rural sustentable.	2. Instrumentar mecanismos de coordinación sectorial para desarrollar programas y planes integrales en atención a las causas directas e indirectas de deforestación y degradación forestal. 3. Contar con la articulación, inclusión y coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para promover la transversalidad de cambio climático, REDD+ y desarrollo sustentable y establecer la gobernanza institucional estatal. 6. Fortalecimiento de capacidades institucionales de gobierno. 7. Fortalecer la cooperación local, regional, nacional e internacional. 8. Definición e instrumentación de mecanismos de gobernanza local de la sociedad.

Nota. CONAFOR, 2017b, pp. 73-74; SMAAS, 2015, pp. 88-90.

Esta coordinación debe ser entre y dentro de las instituciones, en los diversos sectores y niveles de gobierno. Aunque se recalca la importancia de la participación de las instituciones con incidencia en

los ámbitos ambiental, forestal y agrícola (CONAFOR, 2017b; SMAAS, 2015a). En Campeche la participación y liderazgo de la SMAAS es de relevancia, pues es la encargada de impulsar la agenda de cambio climático y REDD+ en el Estado. Esta debería fortalecer su trabajo con las delegaciones federales en Campeche de CONAFOR, la Secretaría de Agricultura, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la CONANP y la Secretaría de Desarrollo Rural, principalmente (SMAAS, 2015a). Para el abordaje de este elemento se ha hecho uso de algunos espacios de coordinación existentes, y otros que se han creado con el propósito exclusivo de REDD+ (Ver Tabla 9). Algunos de estos espacios de coordinación, además de la participación de las instituciones gubernamentales, dan cabida a la sociedad civil y el sector académico. Como ejemplos representativos de estos espacios, encontramos el Grupo de Trabajo REDD+ (GT-REDD+) y el Comité Técnico Consultivo de REDD+ (CTC-REDD+) (CONAFOR, 2019).

La gestión territorial está relacionada con la implementación a nivel regional y local. Se refiere a “la capacidad de operar el enfoque territorial en la política y en la gestión comunitaria de los bosques” (CONAFOR, 2017b, p. 70). Implica la promoción de la participación y coordinación de diferentes actores territoriales para la consecución de REDD+, en diferentes escalas y niveles institucionales, atendiendo a la diversidad de contextos territoriales. También considera como elemento relevante el desarrollo de la gobernanza local. Esta permitirá alcanzar más fácilmente una gestión integral del medio ambiente, logrando una cooperación y planeación regional más allá de “las fronteras jurídico-administrativas establecidas” (CONAFOR, 2017b, p. 70). Para el desarrollo de la gobernanza local se requiere la generación de capacidades y el fortalecimiento de esquemas colaborativos a nivel local (CONAFOR, 2017b). A la fecha se han desarrollado diferentes figuras que sirven a tales propósitos (Ver Tabla 10). Tal es el caso de diferentes agentes de acompañamiento y gestión: Agentes Públicos de Desarrollo Territorial (APDT), Agentes de Desarrollo Territorial (ADT) y las Agencias de Desarrollo Local (ADL). El primero es algún organismo público con mandato relacionado con el desarrollo rural. En el caso de Campeche hasta la fecha no se cuenta con un APDT. La ADT son organismos no gubernamentales. Las

ADL son alguna asociación civil. En general, estos agentes tienen como objetivos fundamentales: el fortalecimiento de capacidades locales, llevar a cabo una adecuada implementación e instrumentación a nivel de paisaje, y facilitar el financiamiento público y privado para el desarrollo rural sustentable. Como figura para impulsar la gobernanza local se sugiere también hacer uso de las instituciones de ejidos y comunidades establecidas en la Ley Agraria; es decir, la asamblea, el comisariado ejidal, el consejo de vigilancia y la junta de pobladores (CONAFOR, 2017a).

Salvaguardas

La ENAREDD+ define las salvaguardas, como:

Los principios, las medidas o los criterios sociales y ambientales que guían el diseño y la implementación efectiva de políticas, programas y otras acciones, garantizando la atención, el respeto a los derechos, la participación y la mejora de condiciones de grupos específicos, así como la protección al medio ambiente. (CONAFOR, 2017b, p. 84)

México define sus propias salvaguardas considerando el marco legal nacional e internacional relevante, y a través de un proceso que pretende ser participativo (CONAFOR, 2019). Las salvaguardas propuestas por México no muestran grandes cambios con respecto a las de la CMNUCC:

- a) La ENAREDD+ se encuentra alineada y es compatible con la política nacional forestal, de desarrollo rural sustentable y en materia de cambio climático, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito.
- b) La transparencia, comprendida por el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción, es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+. Asimismo, se asegura una adecuada toma de decisiones y el derecho de acceso a la justicia a través los mecanismos de resolución de conflictos en los diferentes órdenes de gobierno en la aplicación de la ENAREDD+.

c) El reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Se cuenta con un entorno propicio que garantiza la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas y afrodescendientes, ejidos y comunidades, a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados, y la igualdad de género en el contexto de aplicación de la ENAREDD+.

e) La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y la conservación de bosques nativos y biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales y la promoción de beneficios ambientales y sociales.

f) El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+.

g) El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+. (CONAFOR, 2017b, pp. 84-85)

La ENAREDD+ y la EREDD+ CAM desarrollan un componente de salvaguardas, con sus respectivas líneas de acción (Ver Tabla 11). Aquí se aborda principalmente la composición y proceso de diseño e implementación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS).

Tabla 11*Líneas de acción de las salvaguardas de la ENAREDD+ y la EREDD+ CAM*

ENAREDD+. Salvaguardas Sociales y Ambientales	EREDD+ CAM. Salvaguardas Sociales y Ambientales
1. Asegurar el abordaje y respeto a las salvaguardas de REDD+ en el desarrollo e implementación de la ENAREDD+.	1. Promover, de manera conjunta entre SMAAS, agencias de gobierno del sector social y rural, comité de planeación estatal y municipal y el comité regional de salvaguardas, la creación de un sistema de monitoreo y difusión de salvaguardas sociales y ambientales.
2. Articular el Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) para REDD+.	
3. Diseñar y poner en marcha el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).	2. Instrumentar, de manera conjunta entre SMAAS, agencias de gobierno del sector social y rural, comité de planeación estatal y municipal y el comité regional de salvaguardas, plataformas y arreglos institucionales para la evaluación y toma de decisiones para la distribución de beneficios y co-beneficios, de acuerdo a los esfuerzos de las escalas espaciales, la priorización de actividades que atienden las causas de deforestación y degradación y el manejo integral del territorio.
4. Ejecutar las medidas necesarias para la implementación del SNS y el SIS.	
5. Promover un proceso incluyente de participación y comunicación durante el diseño e implementación del SNS y el SIS para REDD+.	
6. Fortalecer las capacidades en los diferentes órdenes de gobierno y con los actores relevantes en el tema de salvaguardas.	3. Identificar e implementar alternativas específicas para instrumentar políticas, programas, proyectos y acciones vinculados a los co-beneficios de REDD+.

Nota. CONAFOR, 2017b, pp. 88-89; SMAAS, 2015, p. 102.

El SIS se crea a partir de fuentes de información ya existentes en el país, presenta información integrada, y emite reportes periódicos de la forma en cómo se abordan y respetan las salvaguardas conforme a la legislación nacional e internacional (CONAFOR, 2017b). Posteriormente se crea SNS, un sistema de soporte para el SIS, que define: a qué actividades serán aplicadas las salvaguardas, la forma en que se garantizará su cumplimiento, las leyes e instituciones que apoyan su implementación, aspectos de resolución de conflictos y atención a quejas y de control de cumplimiento (CONAFOR,

2019). En conjunto el SIS y el SNS sirven “para dar seguimiento, reportar y garantizar el cumplimiento de las salvaguardas” (CONAFOR, 2019, p. 49).

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) es un instrumento de operatividad territorial de las salvaguardas. Es de alcance nacional y aplicable a cualquier actividad de implementación de la ENAREDD+ y de la IRE; si bien su desarrollo deriva de la IRE (CONAFOR, 2019). En el MGAS se establecen “los principios, lineamientos y procedimientos para abordar, evitar y minimizar los riesgos de impactos negativos y potencializar los beneficios sociales y ambientales derivados de la implementación de actividades REDD+” (CONAFOR, 2019, p. 7). EL MGAS considera las salvaguardas derivadas de la CMNUCC, pero también las Políticas Operacionales del Banco Mundial. De hecho, el MGAS es desarrollado en gran medida para cumplir con las PO del Banco Mundial. México debe cumplir con estas PO debido a que es un requerimiento del Fondo de Carbono, el cual deriva del financiamiento del Banco Mundial, y del cual México es beneficiario. Sin embargo, de acuerdo al MGAS las salvaguardas REDD+ de México, o de la CMNUCC, y las PO del Banco Mundial son compatibles y están alineadas, de manera que el cumplimiento de unas significa el cumplimiento de las otras (CONAFOR, 2019).

Las PO del Banco Mundial son: evaluación ambiental, hábitats naturales, control de plagas, bosques, recursos culturales físicos, pueblos indígenas y reasentamientos involuntarios. Para nuestro caso son de relevancia las últimas dos que tratan los temas sociales. La PO de pueblos indígenas indica que para poder realizar proyectos que involucren pueblos indígenas, primero se debe realizar una consulta previa que garantice la aprobación de estos, también se deben evitar los impactos negativos en las mismas comunidades, y en caso de no poder evitarlos, reducirlos o compensarlos. El reasentamiento involuntario indica las medidas a tomar en caso de que los proyectos afecten a los pobladores de manera que sufran: pérdida o desplazamiento de la vivienda, pérdida de acceso a activos, pérdida de fuentes de ingreso o subsistencia y restricción involuntaria a zonas protegidas (CONAFOR, 2019). Esta última PO la abordaremos a detalle en el apartado de privatización.

El MGAS muestra los riesgos y beneficios derivados en cuatro escalas: política pública nacional, política pública estatal, actividades de primera etapa de la IRE y actividades de segunda etapa de la IRE (CONAFOR, 2019). Aquí mostramos solo aquellas que encontramos directamente relacionadas con nuestro tema de estudio (Ver tabla 12). En general, identifica riesgos relacionados con: violaciones de derechos de las comunidades (incluyendo los derechos de tenencia y uso de la tierra), generación de conflictos comunitarios, que sea excluyente de actores relevantes, distribución inequitativa de beneficios; problemas de corrupción, pérdida de conocimiento tradicional agrícola y contradicciones en las políticas. En general, las medidas de mitigación giran en torno a: capacitaciones sobre derechos de los pueblos indígenas y los mecanismos de atención entre funcionarios de gobierno y las comunidades, promoción de procesos participativos e implementación adecuada de las salvaguardas.

La manera para implementar y dar seguimiento a las medidas de mitigación es a través del SIS y de los Planes Estatales de Salvaguardas (PES). Los PES son el instrumento para la implementación de las salvaguardas a nivel estatal, que permitirán “abordar de manera específica los posibles riesgos identificados en los PI y establecer estrategias alternativas” (CONAFOR, 2018a, pp. 25). Se supone que los PES ya fueron desarrollados por los estados participantes en la IRE; que el proceso de su desarrollo fue liderado por los gobiernos estatales; y que se promovió el involucramiento de actores clave (sectores gubernamentales, academia, representantes de pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, entre otros) (CONAFOR, 2019). También se dice que se actualizarán anualmente “a fin de incorporar las medidas y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de salvaguardas durante la implementación de distintas etapas de actividades de los Programas de Inversión” (CONAFOR, 2019, p. 141). Sin embargo, no hemos localizado el PES del estado de Campeche.

Privatización

Propuesta de Cambio de Propiedad de la Tierra

En la aplicación de actividades territoriales REDD+ pueden participar la propiedad privada y la propiedad social, incluyendo la comunal y ejidal. En la propuesta REDD+ México se dice que no se cambiará ni impulsará el cambio del tipo de propiedad previamente establecido en las áreas de aplicación de actividades (CONAFOR, 2017b). Por ejemplo, la ENAREDD+ señala:

Se establecen también como principios la certidumbre y el respeto a las formas de tenencia de la tierra, a los derechos de propiedad de las y los pequeños propietarios, comunidades, ejidos, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes que integran la población rural del país, quienes deberán ser los principales beneficiarios de la ENAREDD+. (CONAFOR, 2017b, p. 16)

Sin embargo, también se menciona que de acuerdo al artículo 27 constitucional el estado tiene la facultad para cambiar o regular la propiedad previamente establecida de acuerdo a los intereses públicos (CONAFOR, 2017b). Se considera relevante que en los ejidos donde se realizarán las actividades REDD+ exista claridad de los límites establecidos dentro de los núcleos agrarios. Esto para evitar posibles conflictos derivados de la propia aplicación de REDD+. Previendo la posibilidad de ocurrencia de estas situaciones se explicita el marco legal e instrumentos de resolución de conflictos en materia de tenencia de la tierra con los que cuenta México, y a los cuales se debiera de recurrir en caso necesario. Principalmente, contenidos en la Ley Agraria, y a través de instancias e instrumentos de la Procuraduría Agraria, los Tribunales Agrarios, el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como otras medidas preventivas consideradas en el otorgamiento de subsidios, por ejemplo, de la CONAFOR y SAGARPA (ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural [SADER]) (CONAFOR, 2017a).

Propuesta de Cambio de la Propiedad y Gestión de los Recursos Forestales

En este caso también se aclara que la propiedad de los recursos forestales corresponde a los propietarios de las tierras donde estos se ubican (CONAFOR, 2017b, p.28-33). Principalmente se hace referencia al artículo 5 de la LGDFS (2020):

La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. (p. 5)

Sin embargo, fundamentándose en el artículo 27 constitucional, también se aclara que, aunque el estado reconoce esta propiedad, mantiene el derecho de imponer modalidades a la propiedad para regular el uso y aprovechamiento de los bosques (CONAFOR, 2017b; CPEUM, 2020, p. 30)

Respecto al tema del cambio en la gestión de los recursos forestales, es relevante el Marco de Procedimientos de Restricciones Involuntarias de Acceso al uso de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas (MPRI) de la IRE. El MPRI se desarrolla para señalar cómo se cumplirá con la PO de reasentamiento involuntario del Banco Mundial, de manera articulada con la aplicación de las salvaguardas de la CMNUCC. Describe los procedimientos que deben seguirse para atender los posibles impactos sociales generados por las restricciones involuntarias de acceso a los recursos naturales en áreas protegidas derivadas de la aplicación de la ENAREDD+ y la IRE. Por involuntarias se entienden “aquellas acciones que se pueden realizar sin que la persona afectada consienta en ellas con conocimiento de causa, ni tenga poder de decisión al respecto” (CONAFOR, 2018a, p. 5). El MPRI expresa que ni la ENAREDD+, ni la IRE producirán ni promoverán ningún reasentamiento involuntario; tampoco se promoverá ninguna forma de restricción de acceso a los recursos naturales. Sin embargo,

“las actividades en las áreas protegidas nacionales (ANP) son elegibles [...] y puede haber casos donde el uso y acceso a los recursos pueden ser restringidos debido a cambios en la gestión forestal y planes de manejo de recursos (causados por la implementación de REDD+)” (CONAFOR, 2018a, p. 5). También reconoce la posibilidad que en algunos casos pudieran presentarse restricciones involuntarias, por ejemplo, al no tomar en cuenta en las decisiones a las personas que no son dueñas y poseedoras de los terrenos forestales, casos de conflictos internos entre los ejidatarios, conflictos entre ejidos, cambios en el comisariado que impiden dar continuidad a acuerdos (CONAFOR, 2018a; 2019). Entonces, el documento replantea que sí hay la posibilidad de restricciones. Señala que, en estos casos, “la restricción de acceso a recursos naturales debe evitarse o reducirse al mínimo, o en caso contrario se deberán estudiar todas las opciones viables de diseño del proyecto” (CONAFOR, 2018a, p. 6).

Las actividades que reconoce que podrían tener estos riesgos son: el establecimiento de áreas nacionales protegidas, zonas destinadas a pagos por servicios ambientales, áreas destinadas a acciones y proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva (CONAFOR 2018a). Las áreas nacionales protegidas, si bien no están consideradas expresamente en las actividades de primera etapa de la IRE, sí son una actividad elegible dentro de REDD+ (CONAFOR, 2018a). Sin embargo, señala que ni la ENAREDD+, ni la IRE promueven el establecimiento de ANP, ni su restricción, “sin el consentimiento de los legítimos dueños o usufructuarios de la tierra” (CONAFOR, 2018a, p. 20). Respecto al pago por servicios ambientales estos pudieran restringir el uso de recursos naturales tanto a grupos con derechos sobre la tierra, como a grupos vulnerables sin derechos (avecindados, mujeres, jóvenes), tales como: restringir el tránsito en zonas cercadas, la recolección de leña, la cacería de subsistencia. Situaciones parecidas aplican para las acciones y proyectos integrales de restauración forestal y reconversión productiva (CONAFOR, 2018a).

El marco señala a los propios PI y PES como herramientas concretas en el nivel estatal para minimizar los posibles efectos negativos generadas por las restricciones involuntarias; pues su diseño

parte de criterios como: la participación, amplio apoyo comunitario, pertinencia cultural, igualdad de género, no discriminación, transparencia y accesibilidad, reglas de operación (subsídios voluntarios). Además, sugiere el procedimiento general para identificar, minimizar o mitigar los efectos adversos de las restricciones a recursos naturales en ANP, ocasionadas por la implementación de la IRE. Señala que “el personal de las instancias correspondientes [de su implementación] documentará las restricciones y/o conflictos potencialmente causados por éstas y enviarán la información a sus oficinas centrales para posteriormente hacer una verificación que ayude a determinar si existe una restricción involuntaria al acceso de recursos naturales” (CONAFOR, 2018a, p. 29). Cuando se identifique alguna restricción se elaborará un plan de acción. Este será elaborado mediante metodologías participativas, e “incluirá las estrategias y recomendaciones que permitan mitigar, mejorar o restaurar los niveles de subsistencia de las personas que pudieran tener restricción de recursos” (CONAFOR, 2018a, p. 29). Son las comunidades quienes deberán identificar y elegir las posibles medidas de mitigación que se habrán de aplicar a quienes sufran estos efectos. Otro aspecto relevante es que se menciona que este procedimiento no podrá incluir a personas que realicen actividades ilegales, destructivas y no sostenibles, como la caza y tala de especies protegidas, o para aquellos que puedan poner en riesgo la sostenibilidad del área. El Banco Mundial, en última instancia, revisará y aprobará o no la implementación del Plan de Acción (CONAFOR, 2018a).

Propiedad del Carbono y de las Emisiones Evitadas de Carbono

Aquí se hacen dos distinciones de propiedad, a saber, que la propiedad del carbono es diferente a la propiedad (titularidad) de las emisiones evitadas de carbono. Respecto a la propiedad del carbono se reconoce que corresponde a los propietarios de los terrenos donde existan recursos forestales. Esto se fundamenta en el artículo 5 de la LGDFS. La explicación que se da es que, dado que los propietarios de los terrenos son también propietarios de los recursos forestales que en ellos se encuentren, y dado que el carbono es absorbido y almacenado en dicha vegetación, en consecuencia, este carbono, así

como “los frutos” que genere (aunque no se especifica o dan ejemplos de estos “frutos”) son también propiedad de los propietarios de los terrenos. Y señala que “el desarrollo de cualquier mecanismo de mercado sobre carbono almacenado y sobre adiciones a este acervo que cumpla con los requerimientos que establezca el mismo mercado corresponderá al propietario del bosque” (CONAFOR, 2017b, p. 50).

Sobre las emisiones evitadas de carbono la conclusión es diferente. Ahora se señala al Gobierno Federal como responsable de la “titularidad” de las emisiones evitadas, y no a los dueños de los recursos forestales. Esta decisión es fundamentada en varias razones: 1) no existe un derecho a degradar, deforestar, ni a emitir emisiones de GEI en el sector forestal; 2) la deforestación constituye un delito de acuerdo al artículo 418 del Código Penal; 3) las emisiones evitadas no son reconocidas por la legislación nacional como un servicio ambiental; 4) no son un bien tangible, por lo cual no puede haber un derecho de propiedad por los propietarios de los terrenos y; 5) son resultado de implementación de políticas públicas (CONAFOR, 2017b). Será la CONAFOR quien recibirá y administrará los pagos por resultados por emisiones evitadas (CONAFOR, 2017b). Ahora bien, se dice que esta titularidad no indica que el estado tenga el derecho a detentar los beneficios económicos derivados. Más bien, el derecho a recibir los beneficios de los pagos por resultados de las emisiones evitadas corresponde a las personas (propietarias y habitantes) que participen en realizar los esfuerzos de implementación de actividades REDD+. Esto pues, se sustenta en el mismo artículo 27 constitucional que establece “la obligación [del estado] de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, lograr un desarrollo equilibrado del país y mejorar las condiciones de vida de la población rural” (CONAFOR, 2017b, p. 290). Por lo que el gobierno está obligado a reinvertir el beneficio económico de la venta de emisiones evitadas de carbono en forma de programas y acciones concretas que beneficien a la población.

Otro tema relevante, es que durante la fase de consulta de la ENAREDD+, los participantes de la Mesa Indígena y Campesina del Consejo Nacional Forestal, mostraron una visión diferente respecto a la propiedad de las emisiones evitadas. Consideran que la titularidad de estas corresponde a los dueños y

poseedores de los recursos forestales que participen en la implementación del mecanismo. Sin embargo, aunque la ENAREDD+ incluye este argumento, señala que no es de carácter vinculante ni obligatorio (CONAFOR, 2017b).

Mercantilización

Propuesta Discursiva

En primera instancia parecería lo más evidente señalar al carbono forestal como el bien económico creado, la “nueva mercancía” del proceso de mercantilización de REDD+. Aunque por supuesto el carbono forestal como mercancía no es un elemento nuevo introducido por REDD+ y se han desarrollado anteriormente a través de múltiples mecanismos (por ejemplo, el Mecanismo de Desarrollo Limpio). Sin embargo, para el caso de REDD+ la nueva mercancía, el bien económico en cuestión son más bien las emisiones evitadas de carbono. El objetivo más esencial de REDD+ se centra en evitar emisiones de carbono a través de reducir la deforestación y degradación forestal. Es persiguiendo este objetivo que se definen las actividades a implementar en el territorio, las propuestas de financiamiento y el SMRV. Es decir, todo un intento de sistema alrededor de estas que permita su “materialización” para su intercambio.

Propuesta Socioeconómica

El aspecto socioeconómico de la mercantilización de REDD+, debe explicarse desde los incentivos financieros que promueven la puesta del proceso REDD+ en el país, es decir, el financiamiento que permite la creación de la estructura para que REDD+ sea operativo. Los documentos de política de REDD+ México aquí revisados hacen alusión, principalmente, a dos fuentes de financiamiento: el de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de la Alianza MREDD+ y el de la FCPF. La Alianza MREDD+ se conforma por un conjunto de organizaciones no gubernamentales, lideradas por The Nature Conservancy. Fue un proyecto de seis

años financiado por la USAID. Apoyó en el proceso de preparación de REDD+ a nivel nacional y subnacional. En Campeche apoyó el desarrollo de la EREDD+ CAM (Alianza MREDD, s.f.). El FCPF es gestionado por el Banco Mundial. Asimismo, el Banco Mundial en el caso de México asume la función de socio implementador (CONAFOR, 2016). El FCPF consta de dos fondos: el Fondo de Preparación y el Fondo de Carbono. El Fondo de Preparación apoyó el proceso de preparación de REDD+ México. Impulsó actividades trabajos de preparación técnica, de capacitación y el desarrollo de la ENAREDD+ (CONAFOR, 2017a; CONAFOR, 2019). El Fondo de Carbono permite el diseño y ejecución de la IRE, es decir, está diseñado para probar la implementación de los programas de REDD+. Proporcionará pagos por resultados de la implementación de IRE (CONAFOR, 2019)

Más allá de estos donativos, la propuesta de financiamiento de REDD+ a largo plazo no es clara. Veamos, la estrategia nacional y estatal, presentan un componente denominado esquemas de financiamiento. Hablan en general de construir mecanismos y encontrar fuentes de financiamiento e incentivar la participación del sector privado. Sin embargo, no se presenta un esquema definido de seguimiento a largo plazo. La ENAREDD+ plantea como objetivo de su componente:

Diseñar y establecer mecanismos de financiamiento flexibles, diversos, graduales y eficientes, que faciliten la implementación de políticas, programas y acciones encaminadas a REDD+ que respondan a las necesidades de las personas dueñas, poseedoras y habitantes de los paisajes rurales con actividades forestales. Estos mecanismos también promoverán el mantenimiento en el largo plazo de los beneficios de los bienes y servicios ambientales y socioeconómicos.

(CONAFOR, 2017b, p. 67)

También desarrolla sus respectivas líneas de acción (Ver tabla 13). Solo en el caso de la IRE la propuesta de financiamiento ofrece una visión más clara.

Tabla 13

Líneas de acción de los componentes de financiamiento de la ENAREDD+ y la EREDD+ CAM

ENAREDD+. Componente de Esquemas de Financiamiento	EREDD+ CAM. Componente Esquemas de Financiamiento
1. Identificar y gestionar alternativas financieras que incentiven una mayor inversión para el desarrollo de actividades relacionadas con REDD+ en el marco de un desarrollo rural sustentable.	1. Elaborar un diagnóstico estatal/sectorial para la identificación de acciones factibles de implementar, la adecuación de pendientes e instrumentos, así como la evaluación de la efectividad de los recursos financieros aplicados a programas y acciones en materia de REDD+ y desarrollo rural sustentable.
2. Promover mecanismos de financiamiento internacional para REDD+.	2. Implementar ajustes institucionales que faciliten la captación de financiamiento privado, estatal, nacional o internacional.
3. Diseñar y/o adecuar instrumentos e incentivos económicos y financieros para administrar recursos de financiamiento para REDD+, incluyendo esquemas de distribución de beneficios.	3. Gestionar un programa intersectorial para incentivar la restauración de áreas deforestadas/degradadas e implementar acciones a través de instrumentos económicos y financieros.
4. Gestionar financiamiento para mejorar las capacidades institucionales, comunitarias y de las personas dueñas, poseedoras y habitantes de terrenos forestales para actividades compatibles con REDD+.	4. Diseñar e implementar esquemas de pago por servicios ambientales y otros mecanismos de distribución de beneficios basados en resultados, así como en innovación, eficiencia, sostenibilidad, transparencia y legalidad.
5. Promover mecanismos para impulsar mercados que apoyen REDD+.	5. Diseñar instrumentos para el manejo de riesgos asociados a la inversión, la gestión y la implementación de las acciones.
	6. Diseñar instrumentos para incentivar la inversión privada en alternativas de manejo forestal sustentable y conservación en áreas prioritarias, tales como áreas protegidas y corredores biológicos.

Nota. CONAFOR, 2017b, pp. 68-69; SMAAS, 2015, pp. 92-93.

Si bien, es solo un proceso de cinco años, y tampoco da perspectivas de cómo sería después de su conclusión. Siguiendo el esquema propuesto en la IRE habría una primera etapa de actividades que

será financiada a través de subsidios nacionales (está en implementación actualmente), y una segunda etapa en la que se recibirán pagos por resultados (CONAFOR, 2017b). Para poder clarificar esta exposición expondremos el financiamiento de tal forma: financiamiento para actividades de implementación REDD+ y financiamiento derivado del pago por resultados.

Financiamiento para la Implementación de Actividades REDD+. En la ENAREDD+ se señala que la naturaleza de las inversiones para actividades REDD+ deberá ser de diferentes tipos, tanto públicos como privados, nacionales, internacionales, de diversos sectores y con diversos fines más allá del carbono. Esto pues se apunta a que se requerirán de altos niveles de inversión que difícilmente podrían ser cubiertos con recursos públicos. Tanto la estrategia nacional como la estatal señalan algunas posibles fuentes de inversión para actividades REDD+, aunque parece que de entre ellas se resalta la importancia de la participación de la inversión privada (CONAFOR, 2017b; SMAAS, 2015):

1) Inversiones y subsidios de diferentes sectores institucionales cuyas políticas públicas están relacionados al tema REDD+, como por ejemplo forestal, agrícola, turismo; 2) La banca de desarrollo, puede promover el desarrollo productivo en zonas rurales a través de sus instrumentos económicos, por ejemplo, proporcionando alternativas para el acceso al crédito a los propietarios, poseedores y habitantes de los bosques, para que puedan desarrollar cadenas productivas y de comercialización; 3) La banca comercial, sería una segunda instancia después de haber alcanzado cierto nivel de desarrollo en la organización y producción, de manera que los poseedores de los bosques transiten de esquemas de subsidios a modelos de créditos y otras formas de financiamiento para los procesos productivos; 4) Inversionistas privados, se menciona que la inversión privada en el sector forestal es limitada debido a que se tiene una percepción de alto riesgo, además de requerir largos periodos de tiempo para ver consolidados proyectos forestales. Entonces, apunta a generar mecanismos que incentiven la inversión privada, por ejemplo, desarrollar instrumentos especiales que complementen a los ya existentes, como

las garantías, los sistemas de compensación, los seguros forestales y los mecanismos de puenteo (CONAFOR, 2017b; SMAAS, 2015).

En el caso de la operación de la IRE se muestra un presupuesto indicativo y dependiente del presupuesto del gobierno federal y estatal. Se considera que el monto total de operación de la IRE sería de 5 435 936 604 pesos, “de los cuales, 3 977 659 104 (es decir, el 73.2%), corresponden a programas de subsidios del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y recursos de otros actores” (CONAFOR, 2017a, p. 128). El presupuesto considera los costos de las siguientes actividades: supervisión administrativa, implementación de las intervenciones que son parte del IRE, desarrollo de Nivel de Referencia y el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, elaboración del Plan de Distribución de Beneficios (PDB), Planes de Salvaguardas y el MGAS, fortalecimiento a la participación social, establecimiento de Mecanismo de Atención a Quejas, difusión de información sobre la ENAREDD+, trabajo de Agentes Desarrollo Territorial/Agentes Públicos de Desarrollo Territorial, costos operativos y, otros costos (por ejemplo, talleres de capacitación para la preparación de la IRE) (CONAFOR, 2017a). En el PI de Campeche se considera un presupuesto total de 232 778 445 de pesos. Señala a la CONAFOR y a la SADER como las principales fuentes de financiamiento, y potencialmente a la CONAGUA (Alianza México REDD+, 2016).

Financiamiento Derivado del Pago por Resultados. Como ya hemos dicho, este tema no se ha definido por completo. En la COP 17 se acuerda que el financiamiento para REDD+ puede proceder de diversas fuentes: públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternas. Hay una gran expectativa en nivel internacional de que estos pagos procedan del involucramiento del sector privado, pero hasta ahora no es clara su participación. La vía más visible y mencionada como opción son los mercados de carbono. Pero es solo una posibilidad de todas aquellas potenciales de las que se podrían obtener pagos por resultados (CONAFOR, 2017b). La EREDD+ CAM, por ejemplo, sí menciona como opción explícita y principal la participación en los mercados voluntarios de bonos de carbono. Dice

que se están desarrollando las bases para participar estos mercados, tal es el caso del Verified Carbon Standard y el mercado de carbono de California (SMAAS, 2015). Sin embargo, hasta ahora el único mecanismo realmente definido de pagos por resultados es el propuesto para la IRE. Este se deberá efectuar a partir del tercer año de operación de la IRE, y el financiamiento procederá del Fondo de Carbono de la FCPF (CONAFOR, 2019).

La ENAREDD+ señala que independientemente de las fuentes de financiamiento de los pagos por resultados, se deben desarrollar mecanismos de distribución de beneficios. De manera que estos recursos se transfieran de forma transparente y justa a los ámbitos locales. De acuerdo a la IRE, por beneficios se entienden “los recursos económicos, bienes o servicios obtenidos o derivados del pago por los resultados, obtenidos por la implementación de acciones REDD+” (CONAFOR, 2017a, p. 269). Pueden ser monetarios o no monetarios. Los beneficios monetarios pueden ser cuantificados y valorados financieramente y se destinan a apoyar acciones adicionales REDD+. Los beneficios no monetarios son aquellos que difícilmente se pueden valorar en términos financieros, por ejemplo, creación de capacidades, mejora al acceso de recursos naturales, o acceso a mercados. Los beneficiarios potenciales serían: propietarios o poseedores de terrenos forestales o agrupaciones de los mismos; pueblos y comunidades indígenas con terrenos forestales; usufructuarios legales de terrenos forestales; usuarios; personas y grupos con propiedades y que realizan actividades no forestales con incidencia en los bosques (CONAFOR, 2019). La IRE plantea las bases para el desarrollo de su PDB, el cual señalará:

Los criterios mínimos que permitan garantizar a los beneficiarios potenciales de la IRE un acceso justo, equitativo y eficaz del 100% de los beneficios derivados del pago por resultados que se reciban a nivel nacional y se distribuyan a nivel estatal. Se garantizará que los beneficios que se identifiquen sean culturalmente pertinentes, con enfoque de género e inclusivos en términos generacionales y orientados a fortalecer las acciones que contribuyan a detener los procesos de deforestación y degradación forestal. (CONAFOR, 2017a, p. 270)

El PDB considera tres niveles de distribución: nacional, estatal y local. A nivel nacional la CONAFOR recibirá los pagos por resultados a través del Fondo Forestal Mexicano (FFM). El FFM se crea en el año 2003 por mandato de la LGDFS. Es un instrumento para promover la conservación, restauración y aprovechamiento forestales, facilitando el acceso a servicios financieros en el mercado (LGDFS, 2020). Posteriormente se distribuirán los recursos a los estados de acuerdo a sus reducciones de emisiones relacionadas con los bosques. Esta transferencia se hará a través de fondos o fideicomisos estatales o regionales para apoyar las actividades adicionales a las que están promovidas con los programas gubernamentales. Para definir los beneficios a nivel local se plantea desarrollar un plan de arreglos locales para la distribución de beneficios. Este plan se construirá a partir de un proceso participativo a escala local. Se supone que el PDB se daría a conocer previo a la firma del Acuerdo de Pago de Reducción de Emisiones (ERPA por sus siglas en inglés) con el FPCP, y según la IRE la primera distribución de beneficios se realizaría en el año 2020, sin embargo, ninguno de los dos documentos se ha desarrollado aún. De hecho, aún no está definida la naturaleza jurídica del formato de intercambio de emisiones (CONAFOR, 2018b; 2017a).

Propuesta Material

La ENAREDD + desarrolla el componente de monitoreo, reporte y verificación y nivel de referencia, con sus líneas de acción (Ver tabla 14). Propone como objetivo específico de este componente:

Consolidar un sistema robusto y transparente para la medición, monitoreo, reporte y verificación de las absorciones y emisiones de GEI en el sector forestal, que contribuya a dar seguimiento a la efectividad de las políticas de mitigación. (CONAFOR, 2017b, p. 80)

Tabla 14

Líneas de acción de los componentes de MRV y NR de la ENAREDD+ y la EREDD+ CAM

ENAREDD+. Componente Monitoreo, Reporte y Verificación y Nivel de Referencia	EREDD+ CAM. Componente Nivel de Referencia Forestal y Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación
<ol style="list-style-type: none"> 1. Medir y monitorear las emisiones y absorciones de GEI asociadas a REDD+. 2. Reportar y registrar las emisiones y reducciones de emisiones asociadas a las actividades REDD+. 3. Desarrollar y consolidar capacidades para instrumentar y operar el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación. 4. Diseñar metodologías, protocolos y estándares para la medición y monitoreo de las absorciones y emisiones de GEI a nivel nacional y subnacional conforme a los acuerdos internacionales. 5. Promover instrumentos legales y acuerdos institucionales para instrumentar, operar y mejorar el Sistema Nacional MRV y la mejora continua en la construcción de NR de emisiones y absorciones de carbono del sector forestal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la línea base de referencia sobre cubierta forestal, biomasa y carbono considerando los datos del inventario estatal forestal. 2. Definición del marco conceptual que incluya la validación del nivel de referencia a distintas escalas y etapas, en coordinación con las esferas nacionales incluyendo el Consejo Técnico Consultivo REDD+, el Grupo de Trabajo REDD+ de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el Grupo de Trabajo MRV REDD+ estatal y otros órganos de participación y coordinación. 3. Realizar ajustes en las atribuciones institucionales para la construcción del sistema de monitoreo y reporte para REDD+ anidado a los esfuerzos nacionales y regionales. 4. Instrumentar un sistema de monitoreo estatal para alimentar el sistema de información sobre salvaguardas, monitoreo forestal, proyectos forestales de carbono, inventario forestal estatal, conservación de biodiversidad, indicadores de gobernanza, monitoreo de degradación y deforestación ecosistémica o a nivel de paisaje, que permita medir además el riesgo potencial de las reversiones (no permanencia). 5. Asegurar la anidación del sistema MRV REDD+ estatal y su contribución para mejorar la calidad de los Sistemas y Registros Nacionales, Regionales y Estatales derivados de la información vinculada a REDD+, salvaguardas, cambio climático y desarrollo sustentable. 6. Definición y desarrollo de esquemas y capacidades para el monitoreo comunitario con la capacidad de integrarse a un sistema MRV costo-efectivo y multifuncional. 7. El Grupo de Trabajo MRV REDD+ documentará, fortalecerá y difundirá los casos piloto, buenas prácticas y acciones en zonas prioritarias. 8. Instrumentar evaluaciones periódicas del avance, impacto y beneficios de la estrategia estatal REDD+ y sus acciones para su adaptación y mejora, considerando las condiciones ambientales, sociales, económicas y políticas. La evaluación del impacto, de la eficiencia, del beneficio y del desempeño será objetiva, medible y verificable.

Nota. CONAFOR, 2017b, pp. 80-82; SMAAS, 2015, pp. 94-96.

Desde el 2015 el país desarrolló su Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (SNMRV) de las emisiones y absorciones de GEI en el sector forestal. El SNMRV permitió establecer el Nivel Nacional de Referencia de Emisiones Forestales (NNREF). El SNMVR está a cargo de la CONAFOR, con la participación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el INEGI y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), así como de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. El SNMRV se construyó usando dos insumos principales: las Series de Uso de Suelo y Vegetación del INEGI (1993, 2002, 2007 y 2011) y el Inventario Nacional Forestal y de Suelos de la CONAFOR (CONAFOR, 2017a; 2017b). La información generada “permite evaluar las variaciones en el contenido de carbono asociadas a la deforestación, la degradación, la permanencia y el incremento de los terrenos forestales” (CONAFOR, 2017a, p. 215). Se espera que a mediano plazo se incorporen al sistema todas las actividades REDD+ y a largo plazo todos los acervos de carbono (CONAFOR, 2017b).

Por su parte la EREDD+ CAM propone el componente de nivel de referencia forestal y sistema de MRV. Señala que la función de estos es necesaria para poder participar en el esquema de comercio de emisiones, pues así se asegura “que los créditos generados por el mismo sean reales, cuantificables, permanentes, verificables y con validez legal” (SMAAS, 2015, p. 93).

La IRE “utilizará SNMRV para medir, monitorear y reportar las emisiones de GEI derivadas de su implementación” (CONAFOR, 2017, p. 231). El Nivel de Referencia Forestal (NREF) de la IRE se construyó igualmente a partir del SNMRV, y utilizando la misma aproximación metodológica con la que se construyó el NNREF. El NREF considera el periodo de 2001-2011. Este NREF será utilizado para la reducción de emisiones provenientes de la IRE para el periodo 2017-2022 (CONAFOR, 2017a). El NREF “estima todas las emisiones que han sido cuantificadas para el sector Uso del Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero más reciente; e incluye las emisiones por deforestación bruta, degradación y degradación por incendios en ecosistemas sensibles al

fuego” (CONAFOR, 2017a, p. 137). No se han incluido, ni serán contabilizadas en las reducciones de emisiones otras actividades REDD+, como la estimación de incrementos en acervos de carbono, la conservación y el manejo sostenible de los bosques; pues se dice que no se tienen los enfoques metodológicos ni los datos suficientes para elaborar el nivel de referencia de estas actividades a las escalas de la IRE (CONAFOR, 2017a).

En la IRE se menciona la opción de incorporar el monitoreo comunitario. Sin embargo, aún no se considera la vinculación directa entre las actividades de monitoreo comunitario que se ejecutan en el país y el sistema de MRV. Dado que aún existen dificultades técnicas para incorporarlo (CONAFOR, 2017a).

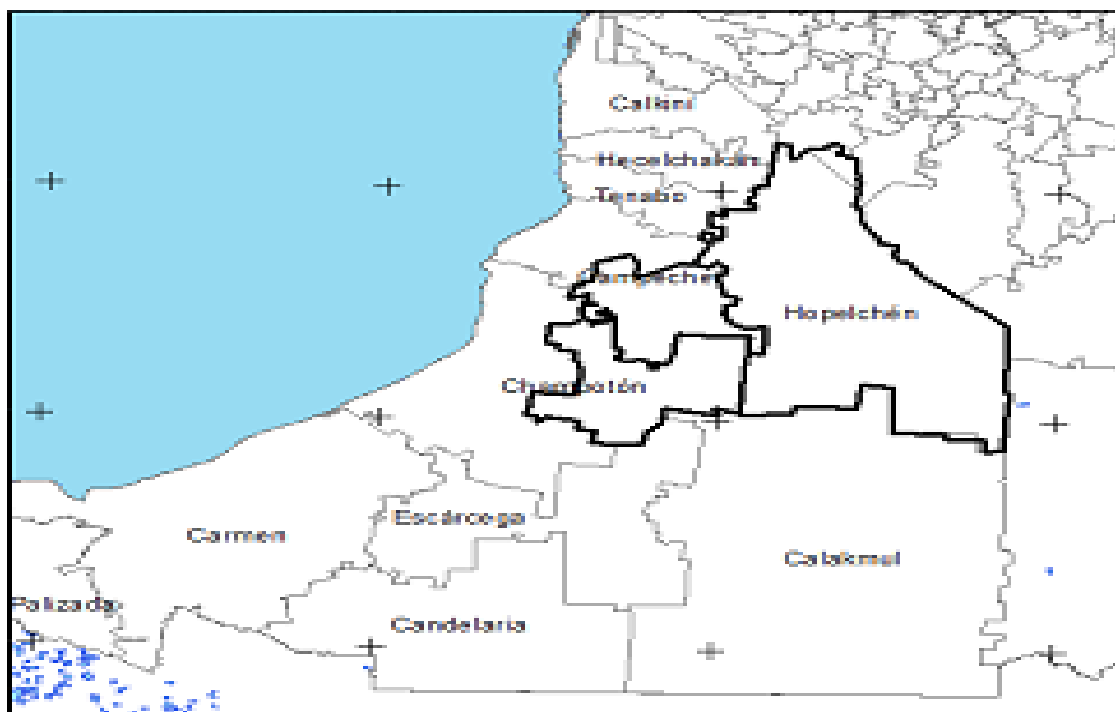
Comercialización

Temporalidad y Ubicación de las Actividades

Las actividades territoriales propuestas en la IRE y el PI de Campeche tendrán una duración de cinco años. Al parecer las actividades comenzaron a implementarse en el año 2018 y concluirán en 2023 (CONAFOR, 2017a). Estas se llevarán a cabo en un polígono de intervención que abarca en total 11 903 45 km² (1 209 094 ha); lo que corresponde a una quinta parte de la superficie total del Estado. Dentro de este existe 69% de propiedad ejidal, 18% de propiedad privada y 14% de propiedad federal. Este polígono se divide en tres áreas de intervención, conformadas por tres municipios en el estado de Campeche: Campeche, con 173 213 ha, de las cuales 57% es ejidal, 34% propiedad privada y 9% propiedad federal; Champotón con 240 830 ha, de las cuales el 90% es ejidal, el 7% propiedad privada, y el 4% propiedad federal; y Hopelchén con 795 051 ha, de las cuales 65% son propiedad ejidal, 18% propiedad privada y 17% propiedad federal (Ver figura 3) (Alianza México REDD+, 2016).

Figura 3

Localización del área de intervención del Programa de Inversión del estado de Campeche



Nota. Tomado de Alianza REDD+, 2016, p. 11.

De acuerdo con la IRE las áreas de intervención se decidieron entre el gobierno del Estado y la gerencia estatal de la CONAFOR, en función de: 1) las dinámicas de deforestación y degradación; 2) de la experiencia del trabajo previo realizado en cada zona; 3) de la presencia de instituciones para fungir como APDT; 4) del compromiso político y social y; 5) del potencial para presentar resultados (CONAFOR, 2017b). Pero según el PI, estas áreas se eligieron a partir de los criterios definidos en la EREDD+ CAM, que consideran: 1) zonas impactadas por permanente actividad agropecuaria; 2) zonas de hidroconservación (importancia por captación, acumulación, transporte y recarga de acuíferos); 3) zonas impactadas por incendios forestales; y 4) zonas de conectividad con corredores biológicos y áreas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas (Alianza México REDD+, 2016).

Población en las Áreas de Intervención

En el área de intervención en Campeche se encuentran 80 localidades. De estas 14 se localizan en el municipio de Campeche, 28 en Champotón y 38 en Hopelchén. En total estos tres municipios habitan 45 854 personas, que representan 12% de la población total del Estado. Todas las localidades están catalogadas dentro de algún grado de marginación; la mayoría se encuentran en alta y media marginación. Respecto a las actividades económicas hay una vocación predominante hacia el sector primario. La actividad principal suele ser agricultura, seguido por ganadería (dentro de esta se considera la apicultura), las restantes son actividades de aprovechamiento forestal y actividades relacionadas con servicios al sector agropecuario (Alianza México REDD+, 2016).

La participación de los actores locales se centraría en el desarrollo mismo de las actividades, mejorando así las prácticas productivas, de conservación y manejo (SMASS, 2015). Para participar en las actividades de la primera etapa los requisitos a que deben apegarse las localidades, son los requisitos de las reglas de operación vigentes de los subsidios solicitados, que serían principalmente de la CONAFOR y la Secretaría de Agricultura federal (SAGARPA, ahora SADER) (CONAFOR, 2017a). Las actividades planteadas en el PI “están dirigidas a mujeres y hombres propietarios, poseedores, usuarios y/o usufructuarios de recursos forestales” (CONAFOR, 2017a, p. 69).

Descripción de las Actividades

Las actividades se decidieron de acuerdo a las necesidades territoriales del Estado y de forma participativa. En específico, se menciona que se definieron en base a: información de talleres y foros, información adicional como censos, documentos técnicos y consulta a expertos, experiencias previas como las ATREDD+ o de manejo forestal comunitario y apícolas (CONAFOR, 2017a; Alianza México REDD+, 2016).

Las actividades presentadas en el PI se componen de dos etapas. La primera etapa considera actividades genéricas y complementarias, la segunda etapa considera actividades adicionales. Las

actividades genéricas debieran atender las causas directas y subyacentes de la deforestación y degradación forestal. Mientras las actividades complementarias permitirían la adecuada ejecución de las actividades genéricas, al propiciar condiciones de gobernanza. Ambas se realizarían a partir de subsidios existentes, es decir, son programas y conceptos de apoyo de los distintos sectores gubernamentales involucrados. Estos subsidios principalmente serían de la CONAFOR y SADER. Dado el carácter de subsidios estas actividades serán solicitadas de manera voluntaria por los interesados. En el PI, se identifican los potenciales subsidios de los diferentes sectores para la ejecución de estas (CONAFOR, 2017b; Alianza México REDD+, 2016).

Las actividades adicionales están relacionadas a contener la dinámica subyacente que permite la deforestación, son actividades de gestión, de creación de instrumentos, de planeación, de modificación de las reglas para el otorgamiento de subsidios. Se realizarán a partir del tercer año, con los pagos por resultados derivados de la implementación de las actividades de la primera etapa, y deben ser distintas a las contempladas por los subsidios existentes (Alianza México REDD+, 2016). De estas en el PI solo se sugieren ideas de posibles actividades, pues aun no están definidas. Su definición se hará al parecer a través de un proceso participativo con los pobladores locales. Las actividades de la primera etapa se seguirán realizando aun cuando ya se estén llevando a cabo las de la segunda etapa, pues estas últimas tienen más bien la función de fortalecimiento (CONAFOR, 2017a).

En general, las actividades propuestas son de conservación y de producción, y estarían basadas en actividades tradicionales previamente realizadas por los participantes. Las actividades productivas deberían incrementar la productividad y rentabilidad en contraste con la forma tradicional, y a la vez limitar o modificar las prácticas que deforestan o degradan bosques; y deberían estar acompañadas por otras actividades de conservación o de producción que incrementen el valor de los ecosistemas forestales, de manera que resulte en un incentivo para su uso sustentable. Asimismo, considerando que esto no es suficiente para detener las dinámicas subyacentes de la deforestación, estas prácticas deben

ser acompañadas con la gestión de instrumentos que restrinja las expansiones a áreas forestales (CONAFOR, 2017a). De esta manera y de acuerdo a la IRE todas las actividades a realizar deben contener los siguientes elementos: “i) la modificación de las actividades económicas que generan la deforestación o degradación de bosques y que son actividades que generan ingresos; ii) el aumento del valor económico del bosque y; iii) la limitación efectiva de actividades en detrimento de bosques y selvas” (CONAFOR, 2017a, p. 127). Por su parte en el PI se menciona que las actividades deben estar orientadas a: “i) promover la producción sustentable; ii) incrementar el valor social-económico y ambiental de las selvas y acahuales y; iii) fortalecer las estructuras de gobernanza” (Alianza México REDD+, 2016, p. 3). Entonces, según la IRE las actividades a implementarse no buscan cambiar las actividades productivas locales, ni restringir las prácticas tradicionales, solo modificarlas en la medida que representan un riesgo para el mantenimiento de la cobertura forestal (CONAFOR, 2017a). También se menciona que su aplicación:

no debe resultar en una disminución los medios de subsistencia y/o los niveles de producción de sus participantes, [...] aún en el caso de que alguna de las medidas pudiera implicar individualmente una reducción en la generación de bienes o de ingresos, ésta deberá ser compensada por los beneficios producidos por las demás medidas del programa de inversión a nivel individual, de ejido o comunidad. (CONAFOR, 2017a, p. 237)

De igual manera, se espera que las actividades se vayan refinando de acuerdo a los resultados presentados (CONAFOR, 2017a). En las tablas 15 y 16 se presentan las actividades propuestas a desarrollar en el área de intervención de Campeche, y los posibles riesgos negativos asociados y sus medidas de mitigación. Los riesgos fueron definidos como requisito de las salvaguardas. Hemos seleccionado solo aquellos que consideramos más estrechamente relacionados con nuestro tema de estudio. Observamos que tanto las actividades de implementación, como las medidas de mitigación están muy centradas en lo local.

REDD+ Campeche Como Proceso de Acumulación Primitiva

Para terminar esta sección recopilamos nuestros principales resultados. La propuesta de REDD+ respecto a la re-regulación supone: la coordinación del marco legal, de las políticas públicas e instituciones de los tres niveles de gobierno y sectores con incidencia en los bosques (sector agrícola y forestal, principalmente); la creación y uso de comisiones y agentes de coordinación gubernamental y de la sociedad civil; y la creación y aplicación de salvaguardas. De estos elementos solo podemos señalar como re-regulación, tal como la hemos definido en el marco teórico, la propuesta que sientan las bases para la mercantilización de las emisiones evitadas de carbono, es decir, el mandato en el marco legal para el establecimiento del SNMRV.

Respecto a la propiedad, la propuesta de REDD+ es: el esclarecimiento de límites de la tenencia de la tierra; el esclarecimiento de la propiedad del carbono forestal almacenado por los titulares de la tierra; y el esclarecimiento de la propiedad del estado de las emisiones evitadas de carbono. No existe una propuesta de privatización, pues no se impulsa el cambio de la propiedad social, ni de los recursos forestales, ni un cambio en su gestión. Aunque se establece que las emisiones evitadas de carbono son propiedad del estado, en apego a nuestra definición de privatización esta determinación no puede considerarse como tal.

Sobre la mercantilización se impulsa: la creación discursiva de la propiedad de las emisiones evitadas de carbono; la creación y fomento del SMRV; el fomento a los pagos por resultados por emisiones evitadas de carbono; el fomento al financiamiento público, privado, nacional, internacional, de diversos sectores y con diversos fines más allá del carbono. Aunque se impulsa una propuesta material y socioeconómica, no hay una concreción de ninguno de los dos aspectos. De manera que no se genera un mercado de emisiones evitadas de carbono, ni de otros elementos de la naturaleza.

En cuanto a la comercialización, se promueven: actividades sustentables forestales, agrícolas y

ganaderas, de carácter voluntario y dirigidas sobre todo a los ejidos, a través de programas de la CONAFOR Y SADER, principalmente. Observamos que no se trastocan las instituciones ni prácticas de gestión de recursos locales, en cuanto estas actividades muestran una continuidad con acciones impulsadas por otros programas gubernamentales dirigidos al campo.

Dada esta evidencia, sugerimos que el diseño de REDD+ en Campeche no impulsa procesos contundentes de re-regulación, privatización, mercantilización y comercialización. De manera que no es significativo para impulsar cambios sustanciales en las relaciones de producción campesinas, que signifiquen el impulso de la acumulación primitiva de manera inmediata.

Discusión

Nuestro objetivo de investigación fue analizar si la implementación de REDD+ en Campeche podría tener efectos de acumulación primitiva. Nuestros resultados indican que REDD+ no sustenta, abierta ni inmediatamente, la acumulación primitiva. Sin embargo, el diseño de REDD+ sí propone algunos cambios. Discutimos en qué sentido van estos cambios, tanto en términos de su inmediata aplicación, como en un periodo más amplio en el tiempo.

La propuesta de coordinación entre sectores gubernamentales es muy ambigua, no se proporcionan directrices claras entre sectores y niveles de gobierno. Esta ambigüedad puede reflejar la falta de voluntad e imposibilidad de los sectores gubernamentales en cuestión de realmente propiciar cambios en las dinámicas subyacentes que atentan contra la conservación. Trench y Amico (2019) observan que REDD+ en México no logra cambios significativos respecto a la gobernanza, debido a que perdura en el sistema político mexicano prácticas de clientelismo, caciquismo y centralismo del gobierno federal. Lo mismo cabe para las figuras de coordinación. Su alcance de intervención y decisión es limitado. Por ejemplo, en el caso del APDT hablamos de una institución gubernamental a la que se le añade la responsabilidad de REDD+. Sin embargo, esta nueva responsabilidad no indica que su desempeño como institución mejore. Trench y Amico. (2019), también dice que estos espacios de coordinación interinstitucional, aunque estén formalizados operan de manera incipiente, siendo más bien espacios protocolarios. Encuentra que, en los estados de Chiapas y Yucatán, los CTC REDD+ no son vinculantes y no cuentan con presupuesto, además tienen una sobre dependencia de las secretarías de medio ambiente estatales, que determinan en gran medida la dinámica de los Consejos; y tienen una representación casi nula de las organizaciones rurales. En el caso de la ADL, que son asociaciones civiles, señalamos su posible operación en símil de los actuales asesores técnicos de CONAFOR para la implementación del PSA. Estos asesores prestan sus servicios como profesionistas independientes. Normalmente, este servicio es deficiente, se presta a la corrupción y limita el acompañamiento y la

formación de capacidades (Figueroa y Carro-Borrego, 2019). Aunque se sugieren mecanismos de evaluación para la contratación de los Agentes, esto no garantiza que las evaluaciones sean transparentes. Recordemos que a pesar del involucramiento temprano de Campeche en REDD+ aún no ha designado su APDT.

Respecto a las salvaguardas observamos que el reconocimiento de las posibles afectaciones y las medidas de mitigación son superficiales y a corta escala. En general, son propuestas de solución muy centradas en lo local, la participación y los mecanismos de atención a quejas. De ellas, la participación es una medida de mitigación predilecta. Se sugiere que niveles adecuados de participación indican que los procesos son legítimos. Sin embargo, no se presentan mecanismos para evaluar que los procesos participativos llevados por el estado son efectivamente adecuados, además la CMNUCC no establece exigencias legales a los países para el respaldo de las salvaguardas (Barletti y Larson, 2017). Lo mismo para los mecanismos de atención a quejas, su existencia no hace que efectivamente se reconozca y atienda a los afectados. Esto concuerda con los estudios de Špirić et al. (2016) y Avalos et al. (2020), al señalar la falta de legitimidad y legalidad en el diseño de REDD+ en México. También es similar a lo que ha sucedido con el PSA en México, debido a que las comunidades participantes tienen poco peso en los procesos de toma de decisiones, siendo de más peso las decisiones de agentes internacionales y el gobierno. Además, las comunidades no cuentan con suficiente información. Esta imposibilidad de participar y negociar el manejo de su territorio puede tener el riesgo de perder el control de este (Figueroa y Carro-Borrego, 2019). Barletti y Larson (2017), documentan la falta de participación significativa en la preparación e implementación de REDD+ por parte de comunidades forestales en Indonesia y Perú. Otro aspecto relevante, es que en varios de los riesgos asociados a actividades de aplicación se alude como medida de mitigación a la conciencia del poblador, a su voluntad de saber elegir la conservación sobre otros usos y valores. Esto refleja que no existe la voluntad por parte del estado de frenar realmente las causas político-económicas de la deforestación y degradación forestal;

no se cuestiona ni amenaza de fondo los intereses políticos y económicos (Durand et al., 2019; Barletti y Larson, 2017).

Sobre la propiedad se presenta un discurso de respeto a la tenencia de la tierra y de esclarecimiento de los límites de propiedad para evitar conflictos y hacer una adecuada distribución de beneficios. Sin embargo, el esclarecimiento de los límites de propiedad puede trazar el camino para la consecuente conversión de tierras ejidales y nacionales en propiedad privada. Estas acciones pueden resultar en la transferencia de la propiedad ejidal, o nacional, o la pequeña propiedad privada a actores de poder, así como la marginalización de los campesinos (Chomba et al., 2016; Kelly, 2011). En el caso de las emisiones evitadas de carbono se esclarece la propiedad del estado. Aunque esta declaración no es una privatización como tal, el hecho de asignar la propiedad estatal puede facilitar el beneficio privado. Si bien se apunta que los beneficios serán retornados a las comunidades que apliquen REDD+ a través de las mismas actividades del mecanismo, en el contexto de un gobierno corrupto, esta propiedad estatal podría favorecer más a intereses privados que a públicos (Kelly, 2011). En general, como menciona Kelly (2011) la propiedad privada de la tierra no es necesaria para llevar a cabo procesos de acumulación. En este caso, habría que observar cómo efectivamente en la práctica se da la relación entre las comunidades campesinas, el estado y el capital. Es decir, las comunidades podrían no perder la propiedad de la tierra y los recursos forestales, pero ser subsumidos al capital a pesar de ello, como es el caso de agricultura comercial.

En el caso de la mercantilización hay una creación discursiva en torno a las emisiones evitadas de carbono. Este discurso a la larga podría tener efectos relevantes. Puede transformar la relación de las comunidades con sus bosques al inducir cambios en sus visiones sobre estos, sus motivaciones para conservarlos y manejarlos sustentablemente, pues se reduce su relación al valor de mercado de ciertos elementos forestales, menospreciando otras formas de valoración. Además, resulta un discurso útil para que dejen de desarrollar actividades económicas basadas en el uso directo de sus recursos naturales

(Figueroa y Caro-Borrego, 2019). Figueroa y Caro-Borrego (2019), detectan para el PSA que su discurso influyó la visión de las comunidades, quienes ahora consideran la necesidad de retribución económica para conservar.

También se dan arreglos materiales para poder medir las emisiones evitadas de carbono, es decir, el SNMRV. Aunque es un sistema inacabado, pues se expresa en el propio programa la dificultad de poder hacer una medición precisa a escalas locales. En este aspecto REDD+ es demasiado técnico y complejo (Trench et al., 2019). Además, a nivel internacional aún no hay un consenso sobre cuál es la metodología más adecuada para estas mediciones. Por ejemplo, “el período, las definiciones y los enfoques estadísticos para estimar las tasas históricas de emisiones varían en los reportes nacionales entregados a la CMNUCC, y esto puede afectar enormemente el NR real y, por lo tanto, la reducción de emisiones estimada” (Angelsen et al., 2019, p. 55). Además, en el caso del aumento de las reservas de carbono forestal, pocos proyectos dan seguimiento a los impactos en el carbono forestal, y no incluyen entre sus actividades el establecimiento de niveles de referencia o el monitoreo del carbono (Angelsen, et al., 2019).

La dimensión socioeconómica es el aspecto quizá más inconcluso de la propuesta de mercantilización. Esto pues, no es clara la manera de financiamiento a largo plazo después de la fase de prueba de la IRE. Hasta el momento el financiamiento ha sido principalmente gubernamental. Tampoco es clara la forma de participación del sector privado. Sin embargo, es importante notar que el estado considera que la participación privada es de relevancia y se invita reiteradamente a su intervención. Asimismo, no se han concretado ni los mercados de carbono, ni los pagos por resultados. Existen aún temas sin resolver, como a quién pagar, a cambio de qué, y cómo establecer los niveles de referencia (Angelsen, et al., 2019). En la práctica podría implicar que REDD+ funcione como un subsidio federal, tal como ha pasado con el PSA (Durand, 2014). Para el resto de Latinoamérica pasa algo similar. Los esquemas de servicios ambientales no se han desarrollado como mercados, más bien funcionan como

un sistema de incentivos y recompensas (Figuroa y Caro-Borrego, 2019). Por otra parte, la propuesta de REDD+ también indica incentivar la participación del sector privado con diversos fines más allá del carbono. Esta situación es de importante atención en un contexto histórico donde se beneficia a actores de poder sobre las comunidades campesinas. Por ejemplo, en el caso de la distribución de beneficios, existe evidencia creciente de su captura por parte de la elite (Angelsen et al., 2019). Chomba et al. (2016) señalan como en Kenia, aunque se consideró en su planteamiento la distribución de beneficios, en la práctica el flujo de beneficios se concentró en pocos actores de poder; se muestra que la distribución reforzó la desigualdad histórica, saliendo perdiendo la población de pequeños agricultores y pastores. En otras palabras, se corre el riesgo de que, si no se aborda la desigualdad subyacente, puede haber más bien un refuerzo adicional de la desigualdad.

Sobre la comercialización notamos que, aunque se reconocen como factores de la deforestación y degradación forestal causas económico-políticas, en la propuesta de actividades no se refleja el abordaje de esta problemática. Más bien, las actividades se centran en el desarrollo de actividades voluntarias de carácter local, y enfocadas sobre todo a los ejidos. Ellis, Montero, et al. (2017), demuestra en el municipio de Hopelchén en Campeche, que las tasas de pérdida de cobertura forestal son mayores en la propiedad privada y federal, con respecto a la propiedad ejidal con propiedad forestal comunal; sobre todo, la deforestación se relaciona con la propiedad privada menonita. En otras palabras, el estado no limita ni introduce cambios al sector privado ni empresarial que favorecen la deforestación. Lo mismo sucede con el PSA, pues sus actividades se centran en cambiar las valoraciones de las comunidades forestales, pero no atienden las condiciones subyacentes que fomentan la deforestación (Figuroa y Caro-Borrego, 2019). Esto también indica que REDD+ podría no ser eficaz para detener la deforestación. De hecho, la mayoría de las iniciativas de REDD+ no han logrado avances decisivos para detener la deforestación tropical (Angelsen et al., 2019). Consideramos que las actividades territoriales propuestas no promueven cambios sustanciales en la dinámica campesina actual; ya que son actividades

que en su mayoría los pobladores vienen experimentando a través de los subsidios gubernamentales. Sin embargo, habría que analizar su desarrollo en la práctica para evaluar su verdadero impacto, ya que, aunque no elimina las prácticas campesinas, sí puede limitarlas, y es posible que puedan cambiar de forma lenta las relaciones de producción, que separen gradualmente al productor de sus medios de producción. Es decir, su efecto en las relaciones de producción campesinas podría no ser inmediato. Por un lado, hay ciertas actividades que pueden conducir al endurecimiento de los reglamentos en torno al acceso y uso de áreas comunes; por ejemplo, los sujetos sin derechos de tenencia que usan estos recursos pueden tener repercusiones importantes en sus medios de vida (Trench et al., 2019). Al respecto, Chomba et al. (2016), señala como en un proyecto REDD+ en Kenia, las comunidades se beneficiaron de ciertos ingresos económicos, pero se vieron afectados negativamente por las restricciones al acceso a la tierra para cultivo, caza, producción de carbón vegetal y recolección de leña. Estas restricciones supusieron una potencial pérdida de ingresos para los grupos más pobres. Según, Angelsen et al. (2019) en un estudio de los impactos de REDD+ en 150 comunidades en 6 países, los resultados mostraron que tuvo un impacto mínimo en las percepciones de bienestar de los hogares y las comunidades, y en la suficiencia de ingresos.

Las anteriores reflexiones apuntan en dos direcciones, dependiendo si consideramos los efectos más inmediatos o a futuro de REDD+ Campeche. Por un lado, observar los efectos más inmediatos que podría tener la propuesta de REDD+ nos llevaría a visualizarlo como una función política. Dado que lo que se muestra es una continuidad, la propuesta de REDD+ en Campeche en lo inmediato no introduce cambios notables en las relaciones de producción campesinas, ni tampoco los cambios necesarios para detener los factores subyacentes de la deforestación y degradación forestal. La visión de REDD+ como función política es acorde a la propuesta de Friis et al. (2016) y Fletcher et al. (2016) que señalan a REDD+ como una mercancía discursiva. Aunque con el alcance de nuestro estudio no podemos apuntar, como ellos, que su razón de ser sea el generar recursos financieros que beneficien principalmente a

oenegés y gobiernos. La función política también es compatible con la posibilidad de que REDD+, se vuelva como el PSA, un subsidio gubernamental. Sin embargo, dado que el mecanismo en México aún no se ha concretado en la práctica, quedarnos con esta visión es limitante. Necesitamos dilucidar las posibilidades que el mecanismo crea. Es decir, entender REDD+ simplemente como función política excluye las opciones de que pueda propiciar el acaparamiento verde, también quita el foco en impactos en la población local como los que muestran Bayrak y Marafa (2016). En otras palabras, estas son posibilidades reales, que se han documentado para otros países, y aceptar REDD+ como función política hace que se les ignore, pues se pone el foco en lo no trascendental de REDD+, en su esencia pasajera. Concordamos con Fletcher et al. (2016) cuando sugiere que es peligroso solo aceptar el hecho de las modas de la conservación, sin dilucidar su dinámica de fondo.

Si reflexionamos las posibles consecuencias de REDD+, y en general de las prácticas de la conservación neoliberales a una mayor escala de tiempo futuro, sí puede desempeñar una función económica. Recordemos aquí, los elementos teóricos de que la acumulación primitiva no es siempre evidente ni inmediata. Apuntamos esto, pues llama la atención la posibilidad que se conjuga por los elementos de: la preservación en el tiempo de los bosques comunitarios; la posibilidad de reducción progresiva en el manejo de los bosques por las comunidades; la invitación abierta, por parte del estado, a la participación del sector privado; y la re-regulación que sienta las bases para la mercantilización de las emisiones evitadas. La conjunción de estos elementos posibilita las condiciones para la acumulación primitiva en el futuro. Esta posibilidad se respalda al observar la historia campesina de Campeche, y en general de México y Latinoamérica. Es decir, un campesinado desfavorecido por el estado y subsumido al capital de una u otra manera. Sin embargo, hay que notar que no necesariamente podría ocurrir a través de la figura de REDD+. Es decir, REDD+ puede propiciar ciertas condiciones, pero en el futuro ser otro tipo de proyecto, no necesariamente de carácter ambiental, el que dé por sentada la acumulación primitiva. Estas formas de acumulación pueden estar relacionadas o no a lo ambiental; es decir su

función económica puede ser preservar las condiciones de producción, o productivo-extractiva. Es difícil señalar qué tipo de actividad sería favorecida. Lo más obvio es apuntar la posibilidad de las dos opciones, dependiendo el desenvolvimiento de una u otra según los contextos particulares. En el presente vemos que podrían existir ciertos capitales con intereses ambientales; pero, estos no son un tipo capital que en la actualidad sea de suficiente peso como para determinar otros tipos de industrias capitalistas. Sin embargo, que en el presente no tengan ese peso, no significa que en algún momento el capital ambiental adquiera otro tipo de importancia. También proponemos que debido a que no existe un involucramiento notable del sector privado en REDD+, posiblemente esto muestra que no existe en la actualidad una clase capitalista preventiva de sus condiciones de producción, siguiendo lo señalado por O'Connor (2001).

Conclusiones

Concluimos que el diseño de REDD+ en Campeche no propicia en lo inmediato la acumulación primitiva. Debido a que no se presenta una propuesta de separación generalizada de los campesinos de sus medios de producción; ni observamos algún intento de subordinación de las formas campesinas al capital. En el presente, se puede considerar que REDD+ Campeche desempeña una función política para el capital y el estado. Sin embargo, la visión de la función política es limitante. En la práctica y a futuro REDD+, sí puede favorecer la acumulación primitiva, pues la propuesta sienta las bases para la mercantilización de las emisiones evitadas, invita plenamente al sector privado a su participación con fines más allá del carbono, además ofrece certidumbre y legalidad en la tenencia de la tierra, y puede potencialmente no permitir el acceso a los recursos naturales. De acuerdo a nuestros resultados estaríamos ante una neoliberalización de la naturaleza de tipo política, que podría desencadenar, a futuro, una función económica. Nuestros resultados apoyan la postulación teórica de que la acumulación primitiva debe considerarse como un proceso no del todo evidente ni inmediato, sino que pueden irse reforzando con el tiempo. Recomendamos estudios de campo para evaluar las implicaciones prácticas de REDD+, tanto en lo referente a su efectividad para detener la deforestación y degradación forestal, sus impactos en los medios de vida de los campesinos, el involucramiento y relación del estado y el sector privado. Asimismo, estudios de integración teórica y de caso de las prácticas de conservación dominantes, para evidenciar y alcanzar una visión amplia sobre sus consecuencias, y esclarecer alternativas para evitar y enfrentar los efectos negativos de estas intervenciones. Consideramos la necesidad de crear mecanismos para que los campesinos puedan proteger su propiedad sobre la tierra y los bosques, respecto a empresas privadas o la propiedad estatal concesionada a empresas privadas.

Referencias

Abela, A. (2002). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada.

<http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>

Alayón-Gamboa, J. y Morón, R. (eds.). (2014). El huerto familiar: *Un sistema socioecológico y biocultural para sustentar los modos de vida campesinos en Calakmul, México.*

https://www.academia.edu/25460890/El_huerto_familiar_un_sistema_socioecol%C3%B3gico_y_biocultural_para_mantener_los_modos_de_vida_campesinos_en_Calakmul_M%C3%A9xico

Alianza México REDD+. (2016, marzo). *Programa de Inversión del Estado de Campeche.*

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/7152Campeche%20.pdf>

Alianza México REDD+ (s.f.). *Nuestros Logros Alianza México REDD+. Preparando a México para REDD+.*

<http://www.alianza-mredd.org/wpcontent/uploads/Files/Biblioteca%20Territorios/MREDD%2BNuestrosLogrosPreparandoMexicoParaREDD%2B.pdf>

Almanza, A., Poshendra, S., Soto, S. y Pskowski, M. (2020). Conflictividad en la implementación temprana de REDD+ en México. *Sociedad y Ambiente*, (22), 152-179.

<https://doi.org/10.31840/sya.vi22.2092>

Angelsen, A., Martius, C., de Sy, V., Duchelle, A., Larson, A., y Pham, T. (Eds.). (2019). *REDD+: la transformación-Lecciones y nuevas direcciones.* CIFOR.

<https://www.cifor.org/knowledge/publication/7446>

Astori, D. (1981). Campesinado y expansión capitalista en la agricultura latinoamericana. *Comercio exterior*, 31, (12), 1357- 1368.

<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/391/2/RCE2.pdf>

- Ávalos, R., Borrego, A., Skutsch, M. y Alvarado, F. (2020). Desafíos Jurídicos y Políticos de la ENAREDD+ México: legalidad en la participación social y propiedad forestal. *Sociedad y Ambiente*, (23), 1-23. <https://doi.org/10.31840/sya.vi23.2156>
- Bakker, K. (2005). Neoliberalizing Nature? Market Environmentalism in Water Supply in England and Wales. *Annals of the Association of American Geographers*, 95(3), 542–565. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8306.2005.00474.x>
- Banco Mundial. (2018, junio). Nota forestal programática. <http://documents1.worldbank.org/curated/en/639041556249435926/pdf/United-Mexican-States-Programmatic-Forest-Country-Note.pdf>
- Barletti, J., & Larson, A. (2017). Acusaciones de abusos de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la preparación e implementación de REDD. https://www.cifor.org/publications/pdf_files/infobrief/6705-infobrief.pdf
- Bayrak, M. M. y Marafa, L. M. (2016). Ten Years of REDD+: A Critical Review of the Impact of REDD+ on Forest-Dependent Communities. *Sustainability*, 8 (640), 1-23. <https://doi.org/10.3390/su8070620>
- Bhattacharya, R. y Seda-Irizarry, I. (2014). Primitive Accumulation. p. 1-16. <https://doi:10.13140/RG.2.2.17442.63685>
- Bonefeld W. (2012). La permanencia de la acumulación primitiva: fetichismo de la mercancía y constitución social (Cosso., O). *Revista Theomai*, 26. <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Bonefeld%20%20La%20permanencia%20de%20la%20acumulaci%C3%B3n%20primitiva.pdf>

- Borras Jr., S. M., Kay, C., Gómez, S., y Wilkinson, J. (2012). Land grabbing and global capitalist accumulation: key features in Latin America. *Canadian Journal of Development Studies*, 33 (4), 402-416. [https://doi: 10.1080/02255189.2012.745394](https://doi.org/10.1080/02255189.2012.745394)
- Büscher, B. (2009). Letters of Gold: Enabling Primitive Accumulation through Neoliberal Conservation. *Human Geography*, 2(3), 91-93. [https://doi:10.1177/194277860900200309](https://doi.org/10.1177/194277860900200309)
- Büscher, B. y Fletcher, R. (2014). Accumulation by Conservation. *New Political Economy*. [https://doi: 10.1080/13563467.2014.923824](https://doi.org/10.1080/13563467.2014.923824)
- Cantún, C. M., y Pat-Fernández, J. M. (2012). La reforma agraria en Campeche, ¿permanencia de una cultura indígena? *Secuencia, Revista de historia y ciencias sociales*, (82), 103-126. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0186-03482012000100004&lng=es&nrm=iso
- Campos Oregón, L. (1985). Transición capitalista y formas de producción agrícola. *Revista Mexicana de Sociología*, 47 (3), 21-40. [https://doi: 10.2307/3540491](https://doi.org/10.2307/3540491)
- Carrillo A., Acosta, M., Flores, A., Torres, R., Sangerman-Jarquín, González, M., Buendía, R. (2017). Caracterización de productores forestales en 12 estados de la República Mexicana. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8, (7), 1561-1573. <https://doi.org/10.29312/remexca.v8i7.512>
- Castree, N. (2003). Commodifying what nature? *Progress in Human Geography*, 27(3), 273-297. <https://doi.org/10.1191/0309132503ph428oa>
- Castree, N. (2010 a). Neoliberalism and the Biophysical Environment. A Synthesis and Evaluation of the Research. *Environment and Society: Advances in Research* 1, 5-45. [doi:10.3167/ares.2010.010102](https://doi.org/10.3167/ares.2010.010102)

- Castree, N. (2010 b). Neoliberalism and the Biophysical Environment 2: Theorising the Neoliberalisation of Nature. *Geography Compass*, 4(12), 1734-1746. <https://doi.org/10.1111/j.1749-8198.2010.00407.x>
- Castree, N. (2011). Neoliberalism and the biophysical environment 3: putting theory into practice. *Geography Compass*, 5(1), 35-49. <https://doi.org/10.1111/j.1749-8198.2010.00406.x>
- Chomba, S., Kariuki, J., Lund, J. F., y Sinclair, F. (2016). Roots of inequity: How the implementation of REDD+ reinforces past injustices. *Land Use Policy*, 50, 202-213. <http://dx.doi.org/10.1016/j.landusepol.2015.09.021>
- Coalición de Naciones con Bosques Tropicales. (2021). <https://www.rainforestcoalition.org/>
- Colín, M. (2018). Bio (in) Seguridad en México. Permiso de Soya Transgénica para Monsanto y la Siembra Ilegal de Soya en el Estado de Campeche. <https://storage.googleapis.com/planet4-mexico-stateless/2018/11/31328b5a-31328b5a-reporte-soya-web.pdf>
- Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (1998). Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
- Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2005). Reducing emissions from deforestation in developing countries: approaches to stimulate action. <https://unfccc.int/resource/docs/2005/cop11/eng/misc01.pdf>
- Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2006). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 11º período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2005. <https://unfccc.int/resource/docs/2005/cop11/spa/05a01s.pdf>

Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2008). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13º período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 15 de diciembre de 2007. <https://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf>

Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2010). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. <http://undocs.org/sp/FCCC/CP/2010/7/Add.1>

Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2013). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 19º período de sesiones, celebrado en Varsovia del 11 al 23 de noviembre de 2013. <https://undocs.org/es/FCCC/CP/2013/10/Add.1>

Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2021, marzo). Process and Meetings. <https://unfccc.int/process-and-meetings>

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2015). Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Campeche. <http://apps.semabicc.campeche.gob.mx/wp-content/uploads/2012/08/Estrategia-de-la-Biodiversidad-de-Campeche.pdf>

Comisión Nacional Forestal. (2015). Modelo de Intervención en las Áreas de Acción Temprana REDD+. http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6258Modelo%20de%20intervenci%C3%B3n%20REDD_.pdf

Comisión Nacional Forestal. (2016). Documento del Paquete de Preparación para REDD+ para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.

[https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/R-
Package%20Mexico%20Spanish.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/R-
Package%20Mexico%20Spanish.pdf)

Comisión Nacional Forestal. (2017 a). Documento de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE).

[conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/51/7523Documento%20de%20la%20Iniciativa%20de%
20Reducción%20de%20Emisiones.pdf](http://conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/51/7523Documento%20de%20la%20Iniciativa%20de%
20Reducción%20de%20Emisiones.pdf)

Comisión Nacional Forestal. (2017 b). Estrategia Nacional para REDD+ 2017-2010 ENAREDD+.

[http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/Estrategia-Nacional-REDD+-2017-
2030.pdf](http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/Estrategia-Nacional-REDD+-2017-
2030.pdf)

Comisión Nacional Forestal. (2018 a). Marco de Procedimientos de Restricciones involuntarias de Acceso al Uso de los Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas (MPRI), Iniciativa de Reducción de Emisiones.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537584/Marco_de_Procedimientos_de_Res
tricciones_Involuntarias_de_Acceso_al_Uso_de_Recursos_Naturales_en_A_reas_Naturales_Pro
tegidas__MPRI__2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537584/Marco_de_Procedimientos_de_Res
tricciones_Involuntarias_de_Acceso_al_Uso_de_Recursos_Naturales_en_A_reas_Naturales_Pro
tegidas__MPRI__2020.pdf)

Comisión Nacional Forestal. (2018 b.). Memoria Documental Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal y la Conservación e Incremento de Acervos de Carbono Forestal (REDD+).

[http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/1/7618REDD_%20en%20M%C3%A9xico.p
df](http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/1/7618REDD_%20en%20M%C3%A9xico.p
df)

Comisión Nacional Forestal. (2019). Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537606/Marco_de_Gestio_n_Ambienta_y_
Social__MGAS__2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537606/Marco_de_Gestio_n_Ambienta_y_
Social__MGAS__2020.pdf)

Composto, C., Pérez, R. (2012). Trazos de sangre y fuego: ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época? *Revista Theomai*, 26. <https://www.redalyc.org/pdf/124/12426097001.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2020). Última Reforma DOF 08-05-2020.

- De Angelis, M. (2012). Marx y la acumulación primitiva. El carácter continuo de los “cercamientos” capitalistas. *Revista Theomai*, 26. <https://www.redalyc.org/pdf/124/12426097003.pdf>
- Dirección General de Estadística. (1937). Primer censo ejidal 1935. Resumen general. https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825110161/702825110161_1.pdf
- Durand, L. (2014). ¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México. *Sociológica*, 29 (82), 183-223. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018701732014000200006&script=sci_abstract
- Durand, L., Nygren, A. y Vega Leinert, A. (2019). *Naturaleza y Neoliberalismo en América Latina*. https://www.researchgate.net/publication/336749027_Naturaleza_y_neoliberalismo_en_America_Latina
- Echanove, H. F. (2016). La expansión del cultivo de la soja en Campeche, México: Problemática y perspectivas. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 36, (1), 49-69. https://doi.org/10.5209/rev_AGUC.2016.v36.n1.52713
- Ellis, E. A., Romero Montero, A., & Hernández Gómez, I. U. (2015). Evaluación y mapeo de los determinantes de deforestación en la Península Yucatán. *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), The Nature Conservancy (TNC), Alianza México REDD+, México, Distrito Federal*. <http://www.monitoreoforestal.gob.mx/repositorioidigital/files/original/5b9a8610cae3663df664b78a0ff2490a.pdf>
- Ellis, E., Hernández-Gómez, I., Romero-Montero, J. (2017). Los procesos y causas del cambio en la cobertura forestal de la Península Yucatán, México. *Ecosistemas*, 26, (1): 101-111. <https://doi.org/10.7818/ECOS.2017.26-1.16>

- Ellis, E., Montero, J., Gómez, I., Porter-Bolland, L., y Ellis, P. (2017). Private property and Mennonites are major drivers of forest cover loss in central Yucatan Peninsula, Mexico. *Land Use Policy*, 69, 474-484. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2017.09.048>
- Fairhead, J., Leach, M., y Scoones I. (2012). Green Grabbing: a new appropriation of nature? *The Journal of Peasant Studies*, 39 (2), 237-261. <https://doi: 10.1080/03066150.2012.671770>
- Figueroa, F., y Caro-Borrego, A. (2019). Neoliberalización de la naturaleza a través del programa de Pagos por Servicios Ambientales en México: diversidad de efectos y multiplicidad de visiones. En Durand, L., Nygren, A. y Vega Leinert, A. (Eds.). *Naturaleza y Neoliberalismo en América Latina*. (pp. 33-80). https://www.researchgate.net/publication/336749027_Naturaleza_y_neoliberalismo_en_America_Latina
- Forest Carbon Partnership Facility. (2020). 2020 Annual Report. https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/FCPF%202020%20Annual%20Report_Web_update.pdf
- Forest Carbon Partnership Facility. (2021, marzo). Country Participants. <https://www.forestcarbonpartnership.org/countries>
- Fletcher, R., Dressler, W., Büscher, B., y Anderson, Z. R., (2016). Questioning REDD+ and the future of market-based conservation. *Conservation Biology*, 30 (3), 673-675. <https://doi: 10.1111/cobi.12680>
- Foster, J., Clark, B. (2020). *Capitalism and the Ecological Rift. The Robbery of Nature*. Monthly Review Press. <https://monthlyreview.org/product/the-robbery-of-nature/>

- Friis, J., Sungusia, E., Bukhi, M., y Scheba, A. (2017). Promising Change, Delivering Continuity: REDD+ as Conservation Fad. *World Development*, 89, 124-139. [https://doi: 10.1016/j.worlddev.2016.08.005](https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.08.005)
- García de Miguel, J. (2000). Etnobotánica maya: Origen y evolución de los Huertos Familiares de la Península de Yucatán, México (Tesis doctoral). Universidad de Córdoba, España.
<https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/339/13207854.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Glassman, J. (2006). Primitive accumulation, accumulation by dispossession, accumulation by 'extra-economic' means. *Progress in Human Geography*, 30(5), 608–625.
<https://doi.org/10.1177/0309132506070172>
- Gómez, A. (1994). Campeche en la conquista y colonización del mundo maya. *Tempus, revista de historia de la facultad de Filosofía y Letras UNAM*, 2, 7-33.
<https://www.semanticscholar.org/paper/Campeche-en-la-conquista-y-colonizacion-del-mundo-Gomez/aab271a4c83dbbb4353121df2039acb938f63983>
- Gómez, G. (2016). Alianza sellada con miel: apicultores mayas de la península de Yucatán versus soya transgénica en la última selva mexicana. *Estudios Críticos del Desarrollo*, 6, (2), 171-190.
<https://estudiosdeldesarrollo.mx/estudioscriticosdeldesarrollo/wp-content/uploads/2019/01/ECD11-8.pdf>
- Güemes, R. F., Echazarreta, G. C., Villanueva, G. R., Pat-Fernández, J. M., y Gómez, A. R. (2003). La apicultura en la península de Yucatán. Actividad de subsistencia en un entorno globalizado. *Revista Mexicana del Caribe*, 8, (16), 117-132. <https://www.redalyc.org/pdf/128/12801604.pdf>
- Gupta, J. (2012). Global forest and REDD+ governance: win–win or lose–lose? *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 4, (6), 620-627. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2012.09.014>

- Haenn, N. (2002). Nature Regimes in Southern México: A History of Power and Environment. *Ethnology*, 41, (1), 1-26. <https://doi: 10.2307/4153018>
- Harvey, D. (2004). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*.
"<http://biblioteca.clacso.org.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>"
- Harvey, D. (2005). *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford University Press.
<https://www.ijf.cjf.gob.mx/cursosesp/2016/SeminarioEJLatinoamericanos/mat/seleme/4ABriefHistoryNeoliberalism.pdf>
- Hernández López, C. (2018). *Apropiación social de los recursos forestales en el ejido Nuevo Conhuas, región Calakmul, Campeche* [tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Sur].
https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/2092/1/58819_Documento.pdf
- Heynen, N., y Robbins, P. (2006). The neoliberalization of nature: Governance, privatization, enclosure and valuation. *Capitalism Nature Socialism*, 16(1), 5-8. <https://10.1080/1045575052000335339>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (1994). Campeche. Resultados definitivos VII Censo Ejidal.
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825114541/702825114541.pdf
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2007). *Censo Agropecuario 2007*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/cagf/2007/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2009). IX Censo Ejidal.
<https://www.inegi.org.mx/programas/cagf/2007/#Tabulados>
- Igoe, J., y Brockington, D. (2007). Neoliberal Conservation: A Brief Introduction. *Conservation and Society*, 5(4), 432–449. <https://www.semanticscholar.org/paper/Neoliberal-Conservation%3A-A-Brief-Introduction-Igoe-Brockington/073036ab12bfa4564b3bf4d71b48212e38c860ba>

Ince, O. U. (2014). Primitive Accumulation, New Enclosures, and Global Land Grabs: A Theoretical Intervention. *Rural Sociology*, 79(1), 104-131. <https://doi.org/10.1111/ruso.12025>

Kelly, A. (2011). Conservation practice as primitive accumulation. *The Journal of Peasant Studies*, 38 (4), 683-701. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607695>

Ley General de Cambio Climático. (2018). Última Reforma DOF 13-07-2018.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (2020). Última Reforma DOF 13-04-2020.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (2018). Última Reforma DOF 05-06-2018.

Luxemburgo, R. (1912). La acumulación del capital. Ediciones Internacionales Sedov. Recuperado de:
<http://grupgerminal.org/?q=system/files/LA+ACUMULACI%C3%93N+DEL+CAPITAL.pdf>

Magdoff, H. (2013). Primitive Accumulation and Imperialism. *Monthly Review*. Original publicado en 1972). <https://monthlyreview.org/2013/10/01/primitive-accumulation-and-imperialism/>

Mansfield, B. (2004). Neoliberalism in the oceans: “rationalization,” property rights, and the commons question. *Geoforum*, 35, 313-326. [https://doi: 10.1016/j.geoforum.2003.05.002](https://doi:10.1016/j.geoforum.2003.05.002)

Márquez, I., Sandoval, V, y Ramírez, V. (2015). Políticas de desarrollo y respuestas sociales en comunidades mayas de Campeche. En Rueda, R. y Steffen, R (Eds.). *Políticas y programas gubernamentales en el campo mexicano: ¿instrumentos que impulsan el desarrollo rural?*
<http://respaldo.amerac.org/wp-content/uploads/2017/03/volumen-I.pdf>

Márquez, R., Ayala, A. M, y Sánchez, G. M. (2018). Desarrollo rural y palma de aceite. Estudio de caso en Campeche, México. *Desarrollo regional sustentable y turismo*, p.66-86.
<http://ru.iiec.unam.mx/3776/>

Martínez-Vásquez, E, y Vázquez-García, V. (2019). Impacto de la expansión de soya transgénica en la producción de maíz y miel en Campeche, México. *Letras Verdes*, 26.

<https://doi.org/10.17141/letrasverdes.26.2019.3840>

Marx, K. (1867). El Capital. El proceso de producción de Capital. Recuperado de:

http://www.javiercolomo.com/index_archivos/Literatura/Marx/Tomo1.pdf

MAXQDA, 2021. Guía de Introducción. [https://www.maxqda.com/download/GettingStarted-](https://www.maxqda.com/download/GettingStarted-MAXQDA2020-esp.pdf)

[MAXQDA2020-esp.pdf](https://www.maxqda.com/download/GettingStarted-MAXQDA2020-esp.pdf)

McCarthy, J. (2004) Privatizing conditions of production: Trade agreements as neoliberal environmental governance. *Geoforum*, 35(3), 327-341. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2003.07.002>

O'Connor, J. (2001). *Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico*. México: Siglo XXI.

http://theomai.unq.edu.ar/Conflictos_sociales/OConnor_2da_contradccion.pdf

O'Connor, M. (1994). El mercado de la naturaleza. Sobre los infortunios de la naturaleza capitalista.

Ecología Política: cuadernos de debate internacional. 1 (7), 15-34.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4289784>

Oliva, M. Montiel, S. García, A. Vidal, L. (2014). Local Perceptions of Wildlife Use in Los Petenes

Biosphere Reserve, Mexico: Maya Subsistence Hunting in a Conservation Conflict Context.

Tropical Conservation Science, 7 (4),781-795. <https://doi.org/10.1177/194008291400700414>

ONU-REDD. (2012). *La tenencia de los territorios indígenas y REDD+ como un incentivo de manejo*

forestal: el caso de los países mesoamericanos. <http://www.fao.org/3/a-i2875s.pdf>

Pat-Fernández, L., Nahed-Toral, J., Parra-Vázquez, M., García-Barrios, L., Nazar-Beutelspacher, A., y

Bello-Baltazar, E. (2011). Influencia de las estrategias de ingresos y las políticas públicas sobre la

seguridad alimentaria en comunidades rurales mayas del norte de Campeche, México. *Tropical*

and Subtropical Agroecosystems, (14), 1, p.77-89.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93915703006>

Peluso, N. (2007). Enclosure and privatization of neoliberal environments. En Heynen, N., McCarthy, J., Prudham, S., y Robbins, P. (Ed.), *Neoliberal Environments. False promises and unnatural consequences* (pp. 89-92). Taylor & Francis e-Library.

Piña, C. R. (2017). Campeche durante el periodo colonial. Ciudad de México: Consejo Editorial de la Cámara de Diputados. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/camdu_per_col.pdf

Porter-Bolland, L., Sánchez, G. M., y Ellis, E. A. (2008). La conformación del paisaje y el aprovechamiento de los recursos naturales por las comunidades mayas de La Montaña, Hopelchén, Campeche. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*, (66), 65-80. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56911123005>

Proforest. 2014. Nota Informativa. Introducción a REDD+.

<https://www.euflegt.efi.int/documents/10180/118682/Introducci%C3%B3n+a+REDD+/e0b629d3-6d9e-4d07-8aa3-77fa8ecdb7c5>

Pro-Natura. (2012). Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas del estado de Campeche.

https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/sistema_nacional/documentos/ANPL/Camp/Sistema-Estatal-ANPs-Camp.pdf

Rae, W. H. (2018). *Impulsores de deforestación y percepción de cambios de uso de suelo en paisajes ganaderos en tres municipios de Campeche, México* (Tesis de maestría). Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, Costa Rica. <http://hdl.handle.net/11554/8976>

Registro Agrario Nacional. (2017). Ejidos certificados. Parcelas certificadas y parcelas con dominio pleno.

http://www.ran.gob.mx/ran/ind_dp/Ejidos_ParcelasCertificadas_conDominioPleno_2017.pdf

Registro Agrario Nacional. (2021). <https://phina.ran.gob.mx/estadisticosNA.php>

Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., and Ribet, U. (2013). Guía para Comprender e Implementar las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. <https://www.documents.clientearth.org/wp-content/uploads/library/2013-06-01-guia-para-comprender-e-implementar-las-salvaguardas-redd-de-la-cmnucc-coll-es.pdf>

Reyes-Hernández, H., Cortina-Villar, S., Perales-Rivera, H., Kauffer-Michel, E., y Pat-Fernández, J. M. (2002). Efecto de los subsidios agropecuarios y apoyos gubernamentales sobre la deforestación durante el período 1990-2000 en la región de Calakmul, México. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*. (51), 88-106.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112003000200007

Roux, R. (2012). México: despojo universal, desintegración de la república y nuevas rebeldías. *Revista Theomai*, (26). <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Roux%20-%20M%C3%A9xico.pdf>

Rubio, S. (2001). *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. https://enviomigration.files.wordpress.com/2016/02/explotados-y-excluidos_blanca-rubio1.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2016). Anuario estadístico de la producción forestal 2016.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013). Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40.

Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable. (2015a). Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal del Estado de Campeche. EREDD+ CAM.

- Visión 5-10-20. http://www.ccpy.gob.mx/pdf/agenda_campeche/redd+/EstrategiaREDDCampeche.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable. (2015b). Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático 2030. <https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Documento-2-Programa-Estatal-ante-el-Cambio-Clim%C3%A1tico-2030-2015.pdf>
- Semo, E. (1973). Historia del Capitalismo en México: Los orígenes, 1521, 1763.
- Sosa-Montes, M. Fermán-Durán, P. Hernandez-García, M. (2012). Relaciones socioambientales entre comunidades y áreas naturales protegidas. Reserva de la biosfera Calakmul: entre el conflicto y la conservación. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62924537009>
- Špirić, J., Corbera, E., Reyes-García, V., y Porter-Bolland, L. (2016). A Dominant Voice amidst Not Enough People: Analysing the Legitimacy of Mexico's REDD+ Readiness Process. *Forests*, 7 (313). doi: 10.3390/f7120313
- Trench, T., Larson AM., Libert Amico, A., y Ravikumar, A. (2018). Análisis de la gobernanza multinivel en México: Lecciones para REDD+ de un estudio sobre cambio de uso del suelo y distribución de beneficios en Chiapas y Yucatán. https://www.cifor.org/publications/pdf_files/WPapers/WP243Trench.pdf
- Trench, T., y Libert Amico, A. (2019). ¿Es redd+ un instrumento de neoliberalización? Experiencias desde Chiapas y Yucatán en el sur de México. En Durand, L., Nygren, A. y Vega Leinert, A. (Eds.), *Naturaleza y Neoliberalismo en América Latina*. (pp. 81-116). https://www.researchgate.net/publication/336749027_Naturaleza_y_neoliberalismo_en_America_Latina

- Tucuch-Cauich, F. M., Ku Naal, R., Estada-Vivas, J. D., y Palacios-Pérez, A. (2007). Caracterización de la producción de maíz en la zona Centro-norte del estado de Campeche, México. *Agronomía Mesoamericana*, 18, (2), 263-270. [https:// DOI:10.15517/am.v18i2.5056](https://doi.org/10.15517/am.v18i2.5056)
- Uzcanga, P. R., Cano, G. A., Medina, M. J., y Espinoza, A. J. (2015). Caracterización de los productores de maíz de temporal en el estado de Campeche, México. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 36, 1295-1305. <https://www.redalyc.org/pdf/141/14132408015.pdf>
- Valderrama, C. M. (2004). Identidad y modernización agrícola en los Chenes, Campeche, México. *Perspectivas latinoamericanas*, (1), 123-143.
[file:///C:/Users/ana%20cristina/Downloads/pl1_06_valderrama_morales_carmen%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/ana%20cristina/Downloads/pl1_06_valderrama_morales_carmen%20(3).pdf)
- Vallejo, N. M., Gurri, G. F., y Molina, R. D. (2011). Agricultura comercial, tradicional y vulnerabilidad en campesinos. *Política y Cultura*, (36), 71-98.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0188-77422011000200004&lng=es&nrm=iso
- Zarembka, P. (2012). La acumulación primitiva en el marxismo, ¿separación histórica o transhistórica de los medios de producción? *Revista Theomai*, 26.
<https://www.redalyc.org/pdf/124/12426097012.pdf>

Anexos

Tabla 5

Documentos REDD+ de aplicabilidad nacional y estatal recopilados para su análisis

Nivel Nacional		
Autor	Año	Título
CONAFOR	2019	Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)
FCPF	2019	Reporte de Avance Anual de Participantes de Países REDD+
CONAFOR	2018	Marco de Procedimientos de Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de los Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas (MPRI), Iniciativa de Reducción de Emisiones
CONAFOR	2018	Memoria Documental Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal y la Conservación e Incremento de Acervos de Carbono Forestal (REDD+)
FCPF	2018	Reporte de Avance Anual de Participantes de Países REDD+
CONAFOR	2017	Modelo para la Construcción de Planes Estatales de Salvaguardas (PES)
CONAFOR	2017	Estrategia Nacional REDD+ 2017-2030
CONAFOR	2017	Primer resumen de información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas mencionadas en la decisión 1-CP.16, apéndice I, en México
FCPF	2017	Documento de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE)
	2017	Marco de Gestión Ambiental y Social Específico para el proyecto MDE México. Versión 1.0
	2017	Marco de procedimientos para el mecanismo dedicado específico para pueblos indígenas y comunidades locales en México
CONAFOR	2016	Articulación del Sistema de Información de Salvaguardas
CONAFOR	2016	Articulación del Sistema Nacional de Salvaguardas. Extendido
CONAFOR	2016	Informe Final de la Consulta a Comunidades Indígenas y Afrodescendientes para la Construcción de la Estrategia Nacional REDD+
CONAFOR	2016	Análisis del Marco Legal Relevante y Aplicable a México en Relación con las Salvaguardas. Actualización 2016
CONAFOR	2016	Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Versión Final

CONAFOR	2016	Propuesta de Nivel de Referencia de las Emisiones Forestales de México
CONAFOR	2016	<i>Documento del paquete de preparación para REDD+ para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques</i>
FCPF	2016	Documento de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE). Versión Final
CONAFOR	2016	Reporte SESA. Versión final
CONAFOR	2015	<i>Modelo de Intervención en las Áreas de Acción Temprana REDD+</i>
CONAFOR	2015	Guía para la Construcción Participativa de los Programas de Inversión. Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE)
CONAFOR	2015	Lecciones aprendidas del inventario nacional forestal y de suelos de México
CONAFOR	2015	Plan de consulta de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ENAREDD+)
Abardía, A. y Lavariega, L.	2015	Reporte Final del proyecto. Identificación de mecanismos adecuados de distribución de beneficios para las actividades de reducción de emisiones de deforestación y degradación forestal (REDD+) en México
CCMSS	2015	Revisión de la implementación de REDD+ en México. Análisis de los programas especiales en áreas de acción temprana REED+
Alianza MREDD	2015	Consultoría para la definición del modelo conceptual y reglas de operación de un instrumento financiero nacional de carbono forestal con mecanismo de pago por resultados en México
García C y Gonzáles C	2015	Protocolo para la elaboración de un Plan de Gestión Territorial en México
Verified Carbon Standard	2015	Orientación Técnica para Programas Jurisdiccionales y Anidados de REDD+
Carrillo Fuentes	2015	Análisis del marco legal para la implementación de mecanismos de distribución de beneficios REDD+ en México
Baker, R., Carrillo, J., Silverman, A.	2014	El desarrollo de un Sistema Nacional de Salvaguardas para REDD+ en México. Un caso para el valor de la orientación internacional
Alianza M-REDD+	2014	Diseño de un mecanismo de financiamiento para REDD+ México
Alianza M-REDD+	2014	Mapeo de Fondos Disponibles a Nivel Nacional e Internacional para Financiar Proyectos REDD+ en México
Global Canopy Programme	2014	El pequeño libro de los marcos jurídicos para REDD+. El uso de políticas y leyes para crear un entorno propicio para redd+
CCMSS	2014	Arreglos Institucionales para REDD+ en México. Alineación de Políticas y Participación de los Distintos Niveles de Gobierno.
Alianza MREDD+	2014	Análisis de la pertinencia de una línea de crédito específica para los sistemas silvopastoriles en México, en el marco del FIP

Alianza MREDD+	2014	Diseño de un mecanismo de financiamiento para REDD+ México. Alternativas de canalización a nivel subnacional para esquemas de pago por resultados
Hewson, J., M.K. Steininger y S. Pesmajoglou, A. Parra y D. Shoch.	2014	Manual de Revisión, Reporte y Verificación. Versión 2.0: Resumen. Programa de Carbono Forestal, Mercados y Comunidades (FCMC)
Alianza M-REDD	2014	Síntesis para tomadores de decisiones. Oportunidades y Obstáculos para la Inversión del Sector Privado en Proyectos de Desarrollo Rural Sustentable Bajo en Carbono
GLOBE México	2014	Estudio de implementación legislativa para el mecanismo REDD+ en México
Alianza MREDD	2014	Análisis de riesgos y oportunidades, para la estrategia hacia el sector privado sobre REDD+
Alianza MREDD	2014	Costos y beneficios de diferentes tipos de uso de suelo en México
Alianza MREDD	2013	Mapeo de actores involucrados en el diseño del mecanismo para la DB de REDD en México
CCMSS	2013	Riesgos Potenciales de Corrupción para REDD+ en México
Forest Trends	2013	Seguimiento al Financiamiento para REDD+ 2009-2012
Alianza MREDD	2013	Anexos. Diagnóstico de vacíos y omisiones en el marco legal aplicable a REDD+ en México
Alianza MREDD	2013	Contenidos básicos para avanzar en la implementación de REDD+ en México
Alianza MREDD	2012	Fuentes de financiamiento nacionales e internacionales específicas para el desarrollo de actividades REDD+ de la fase de "preparación" del año 2010 a la fecha, recibidas por parte del Gobierno Federal
Financiera rural	2012	Programa con el banco interamericano para el Desarrollo para el financiamiento de Estrategias de Bajas Emisiones de Carbono en Paisajes Forestales
UN-REDD	2011	Preparación Jurídica para REDD+ en México. Estudio Nacional
FCPF	2010	Propuesta de preparación (R-PP, por sus siglas en inglés)
FCPF	2008	Readiness Plan Idea Note (R-PIN) Template
Guevara S, Lara P, Estrada D.		Financiamiento de Estrategias de Baja Intensidad de Carbono en Ambientes Forestales
Merino, L. y Martínez		A vuelo de pájaro: Las condiciones de las comunidades con bosques templados en México.
Alianza MREDD		Síntesis para Tomadores de Decisiones. Marco Legal de REDD+ en México y Reformas Propuestas
Alianza MREDD		10 retos de Política Pública para el Financiamiento de Proyectos REDD+ en México

Alianza MREDD	Síntesis para tomadores de decisiones. Metodología para el desarrollo de los programas de inversión: Iniciativa de Reducción de Emisiones.
Rodríguez Castañeda	Consultoría para la selección de paquetes financieros. Programa de financiamiento de estrategias de reducción de carbono en paisajes forestales (ME-L1120). Informe Final
CONAFOR	Proyecto Bosques y Cambio Climático (SIL-FIP). Marco de planificación para los pueblos indígenas
CONAFOR	Proyecto: Bosques y Cambio Climático (SIL-FIP). Marco de procedimientos para restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas
CONAFOR	Propuesta el Nivel de Referencia de las Emisiones Forestales de México
Alianza MREDD	¿Cómo el sector infraestructura puede sumar esfuerzos para la mitigación al cambio climático en el contexto REDD+?
Alianza MREDD	Programa de Implementación Local de la Alianza México REDD+
<i>Alianza MREDD</i>	<i>Nuestros Logros Alianza México REDD+. Preparando a México para REDD+</i>
Alianza MREDD	Guía para la búsqueda de subsidios para proyectos con enfoque REDD+
Alianza MREDD	Síntesis para Tomadores de decisiones. Metodología para el desarrollo de los programas de inversión: Iniciativa de Reducción de Emisiones
Alianza MREDD	Síntesis para Tomadores de decisiones. Vinculación intersectorial en el marco del Grupo de Trabajo REDD+ de México.
CONAFOR	Iniciativa de Fortalecimiento de Capacidades para el monitoreo Comunitario en México
Nivel estatal	
Banco Mundial	2018 Convocatoria 1 del Mecanismo Dedicado Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en México (MDE)
Banco Mundial	2018 Convocatoria 2 del Mecanismo Dedicado Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en México (MDE)
Alianza MREDD+	2017 Plan de Acción REDD+ del Estado de Campeche
<i>Alianza MREDD+</i>	<i>Marzo 2016 Programa de Inversión del Estado de Campeche</i>
Alianza MREDD+	Febrero 2016 Programa de Inversión del Estado de Campeche
<i>SMAAS</i>	<i>Estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal del Estado de Campeche 2015</i>

CONAFOR	Estudio de Línea Base de Gobernanza e Identidad Indígena en 2014 Campeche
Ecologic Development Fund	Diagnóstico del estado de arte de MRV para REDD+ a nivel nacional y 2014 en los estados de Chiapas y Campeche
Nájera M, Y. Rodríguez y M. Zorrilla	Enfoque estratégico, arreglos institucionales y corredores clave para REDD+ y la conservación de la biodiversidad en el estado de 2011 Campeche

Nota. En cursivas se muestran la selección final de documentos para su análisis documental.

Tabla 7

Marco legal y políticas públicas relevantes para REDD+ y sus adecuaciones correspondientes

Marco regulatorio	Cambios
Nivel nacional	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Sin cambios
Ley General de Cambio Climático	<p>Art., 27. La política nacional de adaptación al cambio climático se sustentará en instrumentos de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación.</p> <p>Art., 31. La política nacional de mitigación de cambio climático deberá incluir un diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación de las emisiones nacionales.</p> <p>Art., 33. Los objetivos de las políticas públicas para la mitigación son:</p> <p>VI. Promover la alineación y congruencia de los programas, presupuestos, políticas y acciones de los tres órdenes de gobierno para frenar y revertir la deforestación y la degradación de los ecosistemas forestales.</p> <p>Art., 34. Para reducir las emisiones, las entidades de los tres órdenes de gobierno, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación, considerando:</p> <p>III. Reducción de emisiones y captura de carbono en el sector de agricultura, bosques y otros usos del suelo y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad:</p> <p>b) Frenar y revertir la deforestación y la degradación de los ecosistemas forestales y ampliar las áreas de cobertura vegetal y el contenido de carbono orgánico en los suelos, aplicando prácticas de manejo sustentable en terrenos ganaderos y cultivos agrícolas.</p> <p>e) Incorporar gradualmente más ecosistemas a esquemas de</p>

conservación entre otros: pago por servicios ambientales, de áreas naturales protegidas, unidades de manejo forestal sustentable, y de reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada.

Artículo 47. La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) ejercerá las atribuciones siguientes:

XII. Promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales de monitoreo, reporte y verificación, en materia de mitigación o absorción de emisiones.

Art., 49. Contará la CICC, por lo menos, con los grupos de trabajo siguientes:

III. Grupo de Trabajo sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación.

Artículo 72. Los programas de las Entidades Federativas incluirán, entre otros, los siguientes elementos:

IV. La medición, el reporte y la verificación de las medidas de adaptación y mitigación.

Art., 82. Los recursos del Fondo para el Cambio Climático se destinarán a:

II. Proyectos que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando el capital natural, con acciones orientadas, entre otras, a revertir la deforestación y degradación.

Art., 102. En materia de mitigación al cambio climático la evaluación se realizará respecto de los objetivos siguientes:

VI. Alinear los programas federales y políticas para revertir la deforestación y la degradación.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Art., 3, XXV. Frenar y revertir la deforestación y degradación forestal.

XXXIX. Incrementar acervos de carbono, reducir emisiones por deforestación y degradación forestal.

Art., 11, XXV. Las Entidades Federativas en coordinación con la Federación deben diseñar instrumentos, estrategias y programas para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

Art., 46. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos deberá contener:

III. La clasificación y delimitación del estado actual de la deforestación y degradación.

VI. Los criterios e indicadores de deforestación y degradación de los ecosistemas forestales.

VIII. La información basada en el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación (SNMRV), de la reducción de emisiones derivadas de acciones de prevención y combate de la deforestación y degradación forestal.

Ley General del Equilibrio

Artículos transitorios, segundo. El Poder Judicial implementará el

Ecológico y Protección al Ambiente	SNMRV.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Sin cambios
Ley Agraria	Sin cambios
Estrategia Nacional de Cambio Climático	<p>P1, P1.12. Garantizar la armonización de políticas, programas y arreglos institucionales para el cambio climático y desarrollo rural sustentable, con la finalidad de atender la deforestación y degradación de los bosques como un problema multifactorial en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>P2, P2.5. Asegurar que los recursos económicos y financieros se canalicen a la atención de acciones prioritarias en materia de cambio climático y consideren salvaguardas socioambientales.</p> <p>P2.17. Diseñar y/o adecuar instrumentos e incentivos económicos y financieros para REDD+ con la garantía de condiciones justas y equitativas en la distribución de beneficios recabados por emisiones evitadas.</p> <p>P5 y P5.1. Las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático requieren del desarrollo de instrumentos de Medición, Reporte y Verificación, así como de Monitoreo y Evaluación.</p> <p>P.5.10. Integrar y mantener un sistema nacional de información de salvaguardas asociadas a la instrumentación de acción REDD+ para garantizar que sean observadas y respetadas.</p> <p>M4.5: Diseñar y operar planes, programas y políticas dirigidos a reducir la deforestación y la degradación de bosques y selvas, enmarcados en una Estrategia REDD+, la cual deberá incluir el enfoque de desarrollo rural sustentable y de paisaje, con respeto a salvaguardas sociales y ambientales.</p>

Nivel estatal

Ley de Cambio Climático	No se encontró
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable	Sin cambios
Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Sin cambios
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	No se encontró
Estrategia Estatal de Cambio Climático	No se encontró (no se creó)

Estrategia para la Conservación y el Uso sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Campeche	Considera el impulso de la implementación del proyecto de REDD+, como una acción para la mitigación y adaptación al cambio climático.
Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> -Considera el Programa Regional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal en la Península de Yucatán. -Los esfuerzos en reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) deben enfocarse en el sector Uso de Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura. -Evitar la degradación de áreas forestales. -Capacitación a comunidades y sectores productivos para reducción de emisiones de GEI. -Promover la participación de las mujeres en la lucha contra la deforestación y degradación. -Implementación de un sistema de monitoreo, reporte y verificación.
Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sustentable	No se encontró
Programa Estatal Forestal	No se encontró

Nota. CONABIO, 2015; ENCC, 2013; LGCC, 2018; LGDFS, 2020; LGEEPA, 2018; SMAAS, 2015b.

Tabla 9

Espacios de coordinación para REDD+ y sus características

Espacio de Coordinación	Características
Nivel Nacional	
Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció en 2009. - Es de carácter permanente. - Impulsa acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. - Promueve la coordinación entre las dependencias federales en materia de cambio climático.
Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS)	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve la coordinación de acciones entre las dependencias federales en materia de desarrollo rural sustentable. - Coordina y da seguimiento a los programas que tienen como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable.

Grupo de Trabajo sobre reducción de emisiones por deforestación y degradación (GT-REDD+)	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció en 2009. - Derivado de la CICC. - Impulsa REDD+ en México.
Comité Técnico Consultivo para REDD+ (CTC-REDD+)	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció en 2010. - Órgano de consulta técnica y asesoría del GT-REDD+. - Conformado por la sociedad civil, iniciativa privada, el sector académico, gobiernos estatales y gobierno federal. - Espacio de diálogo entre la sociedad y el gobierno para el tema de REDD+. - Presidido por un miembro de la sociedad civil.
Grupo de Trabajo de Proyectos Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció en 2011. - Derivado de la CIDRS.
Consejo Nacional Forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Canaliza la participación de los diversos sectores de la sociedad en temas forestales. - Supervisa, vigila y da seguimiento en la aplicación de la política forestal y de los instrumentos de política forestal.
Nivel Estatal	
Comisión Intersecretarial de Cambio Climático de Campeche	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció en 2010. - Presidida por la titular de la SMAAS. - Formada por todas las secretarías estatales. - Mecanismo permanente de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de cambio climático.
Consejo Técnico Consultivo de REDD+ de Campeche	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció en 2011. - Impulsa la participación social de organizaciones y personas con conocimiento especializado y experiencia en el tema REDD+, en la escala regional y estatal. - Presidido por representantes del sector social, con apoyo de instituciones no gubernamentales, academias, sector civil y representantes de ejidos.
Grupo de Trabajo sobre REDD+ de Campeche de la CICC de Campeche	
Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable	
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM)	<ul style="list-style-type: none"> - Instancia de coordinación gubernamental. - Se integra por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las

organizaciones representativas de los sectores privado y social.	
Consejo Estatal Forestal	
Grupo de Trabajo sobre REDD+ del Consejo Estatal Forestal de Campeche.	
Nivel Municipal	
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	- Su estructura y funcionamiento es similar al del COPLADECAM, pero en el ámbito municipal.
Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	- Se integra por el presidente municipal, los responsables del área de desarrollo rural municipal, representantes de los productores y de organizaciones sociales y otros actores. - Define prioridades del municipio en materia de desarrollo rural, así como la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Nota. CONAFOR, 2017b;

Tabla 10

Agentes territoriales para REDD+ y sus funciones

Agente	Funciones
Agentes Públicos de Desarrollo Territorial (APDT)	<ul style="list-style-type: none"> - Cualquiera organismo público con un mandato relacionado con el desarrollo rural que trabaje a escala regional. - Obedece a intereses públicos. - Trabaja a escala regional o de paisaje. - Apoya la planeación estratégica del territorio. - Facilita la colaboración intergubernamental y la coordinación de políticas públicas a nivel regional y local promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales. - Facilita la continuidad en la ejecución de las estrategias REDD+ durante las transiciones políticas y los cambios de gobierno. - Gestiona fondos adicionales para complementar las inversiones de la CONAFOR con los gobiernos estatales, otros organismos federales, donantes nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales. - Genera acuerdos con instituciones de investigación o de la sociedad civil para desarrollar soluciones a los diferentes

	<p>problemas regionales que afectan a la gestión forestal sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a la creación de instituciones locales para lograr un desarrollo rural más participativo, transparente y democrático a nivel municipal e intermunicipal. - El estado de Campeche aún no cuenta con APDT.
Agente de Desarrollo Territorial (ADT)	<ul style="list-style-type: none"> - Asocian actores locales en torno a proyectos colectivos y acciones multisectoriales, a fin de lograr sinergias, colaboración conjunta y la movilización necesaria para mejorar la competitividad económica de la región. - Fortalecen el diálogo y la cooperación entre los diferentes actores dentro del territorio.
Agencias de Desarrollo Local (ADL)	<ul style="list-style-type: none"> - Están integradas como asociaciones civiles. - Tiene como finalidad el acompañamiento técnico a los ejidos, comunidades y las personas dueñas, poseedoras y habitantes de terrenos en paisajes rurales con actividades forestales. - Planeación y ejecución de instrumentos que resultan en proyectos específicos que fomenten el manejo forestal sustentable y el desarrollo rural. - Ayudan a fortalecer el desempeño de los prestadores de servicios técnicos, como elementos fundamentales para la ejecución de las acciones.

Nota. CONAFOR, 2017b

Tabla 12

Riesgos y medidas de mitigación asociadas a REDD+

Riesgos	Medidas de Mitigación
Escala Nacional	
- Violaciones de derechos, incluyendo derechos de pueblos indígenas y comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar las plataformas institucionales y de la sociedad civil en la resolución de conflictos derivados de la implementación de acciones REDD+. - Campañas y talleres informativos a nivel local sobre la existencia y acceso a los mecanismos de atención.
<ul style="list-style-type: none"> - Que no se reconozcan las necesidades, intereses y prioridades de los pueblos y comunidades indígenas. - Que no se respeten los conocimientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar orientaciones en la identificación de pueblos indígenas a los funcionarios públicos y las autoridades encargadas de la implementación de la ENAREDD+ y la IRE en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

<p>tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que resulte en violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades, en particular, en cuanto a los derechos de tenencia y uso de la tierra y recursos naturales. - Que limite o perjudique los derechos de acceso y de tenencia y uso de la tierra. - Que generen conflictos comunitarios. 	<p>(CDI).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo de capacidades en este ámbito a nivel institucional (capacitación de funcionarios públicos), como la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a nivel de campo a través de campañas y talleres informativos.
<ul style="list-style-type: none"> - Exclusión de partes relevantes; que no se incluyan en la formulación de las actividades en el territorio, y en las reglas de operación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la identificación participativa (con comunidades) de determinantes de deforestación y degradación forestal. - Planeación participativa para el desarrollo e implementación de los programas de inversión.
<ul style="list-style-type: none"> - Que no se reconozcan y respeten las culturas y tradiciones de pueblos indígenas en la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso de buenas prácticas respecto al protocolo de consentimiento, libre, previo e informado.
<ul style="list-style-type: none"> - Detrimiento de los bosques nativos y la diversidad biológica. - Conversión de bosques nativos, por monocultivos y plantaciones forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las medidas de mitigación correspondientes en conformidad con la legislación relevante. - Utilizar y coordinar el uso de plataformas interinstitucionales, con el objetivo de revisar que los Programas de Manejo a ser utilizados para REDD+, cumplan con los criterios y normativa jurídica relevante antes de ingresarlos a la SEMARNAT. - Asegurar que los criterios de ordenación, optimización y las prácticas de conservación de la biodiversidad sean eficazmente aplicados, mediante el desarrollo de actividades de capacitación en la elaboración de programas de manejo forestal relevantes a REDD+, los cuales estén dirigidos a prestadores de servicios técnicos encargados de la elaboración de los programas, así como a funcionarios federales y estatales del sector medio ambiente.
<ul style="list-style-type: none"> - Que no resulte en beneficios sociales o ambientales. - Que no se realice la convocatoria de los subsidios solicitados y que no se otorguen los subsidios solicitados. - Que los apoyos no lleguen a nivel local. - Complejidad y burocratización de los programas para dar pagos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el uso de certificaciones forestales (nacional e internacional) como herramienta para potenciar beneficios sociales y ambientales. Que a través de esta se mejore la protección de los ecosistemas y facilite el acceso a mercados nacionales e internacionales. - Garantizar que el proceso para definir los arreglos locales de distribución de beneficios considere un proceso participativo con los actores clave, incluyendo pueblos indígenas y otras comunidades dependientes

-
- Que los apoyos beneficien solo a ciertos grupos o estructuras de poder.
 - Que se dificulte el acceso directo a los apoyos para pueblos indígenas y comunidades.
- de los bosques.
 - Explorar el uso del programa sobre los bosques del Banco Mundial como insumo para el desarrollo de los lineamientos a nivel federal, los cuales establecerán las bases mínimas que deberán seguirse en la distribución de beneficios a nivel estatal.
 - Poner a disposición de la ciudadanía los mecanismos de resolución de disputas y resolución de controversias que han sido identificados como relevantes y aplicables al diseño del SNS.
-

Escala Estatal

- Falta de consistencia en la adopción de prácticas para abordar las salvaguardas en las políticas estatales.
 - Desarrollo e implementación del Plan Estatal de Salvaguardas.
-
- Falta de capacidad para atender los problemas de corrupción, abuso de poder y la distribución inequitativa de beneficios.
 - Definición de mecanismos de evaluación de desempeño de las estructuras de gobernanza que son clave en la implementación del programa: el APDT, los prestadores de servicios técnicos y los promotores comunitarios.
 - La recontractación y permanencia del APDT y los promotores comunitarios debe considerar los resultados de la evaluación.
 - Las evaluaciones de los prestadores de servicios técnicos deben ser públicas y accesibles a la población, en especial a posibles beneficiarios.
 - Promover esfuerzos para que se tenga mayor transparencia sobre los derechos de los productores en la relación de trabajo con sus extensionistas.
-
- Pérdida de semilla criolla ante el creciente subsidio de paquetes tecnológicos que promueven las semillas híbridas.
 - Pérdida de conocimiento intergeneracional y abandono de las buenas prácticas de elaboración de milpas.
 - Reducción del tiempo de descanso de la tierra y reducción del número de productos de la milpa (hacia monocultivos) y el creciente uso de agroquímicos afecta la sustentabilidad de la milpa.
 - Promoción de la milpa tradicional como una de las opciones sustentables que favorecen la seguridad alimentaria en el hogar y permite reproducir una práctica cultural tradicional de la región.
-

-
- Contradicciones de las políticas de desarrollo rural, bienestar social y protección de los recursos naturales.
 - El manejo forestal sustentable, el aprovechamiento de especies, la protección de especies endémicas o amenazadas presentan casos de incompatibilidad entre las medidas de aprovechamiento y conservación.
 - En el caso de la apicultura existen programas de asistencia que promueven el uso de control químico duro de las enfermedades y plagas de apiarios. Esto resulta en un producto que no alcanza los estándares de mercados internacionales.
- Promover que el sistema producto apícola sea consistente y no se promueva el uso de químicos en el tratamiento de enfermedades y plagas.
 - Impulsar escuelas de campo, con apiarios demostrativos, capacitación constante y procesos de certificación de la miel, los propios productores opten por no usar el control químico duro aún si este producto esté disponible a través de programas.
-

Nota. CONAFOR, 2019b, pp. 60-75.

Taba 15

Actividades de primera y segunda etapa del Plan de Inversión de Campeche

Actividades Genéricas y Sub-actividades

Sistemas Silvopastoriles

O: Mejorar las condiciones del ganado. Mejorar las condiciones ambientales que permitan la permanencia o mejora de los ecosistemas forestales.

- Establecimiento de módulos demostrativos de sistemas silvopastoriles
- Tecnificación del sistema (riego, cercas eléctricas)
- Reforestación con especies forrajeras locales
- Establecimiento de viveros de especies forrajeras y bancos de germoplasma (mujeres, jóvenes y vecindados)
- Estudios para el mejoramiento de especies forrajeras locales
- Incentivos a la postproducción pecuaria
- Certificación de subproductos
- Capacitación para el manejo de ganado con técnicas holísticas para extensionistas y para productores

Reconversión productiva de acahuals

O: Promover la recuperación de terrenos que tuvieron actividad agrícola o pecuaria, que ahora están en desuso, que aún tienen este tipo de actividades, pero con niveles de productividad muy bajos, y otras que forman parte de la agricultura itinerante, para que vuelvan a tener cobertura forestal y especies que ofrezcan alternativas de ingreso.

- Manejo de acahuals con reforestación productiva o enriquecimiento de acahuals
-

Agricultura de Conservación

O: Aumentar la productividad para asegurar una producción sustentable y sostenible, que tenga impacto en las zonas aledañas por una disminución de la presión para expandirse a nuevas áreas. Aunque pudiera existir una disminución de la producción en los primeros ciclos, esta actividad logrará un aumento de la productividad por la reducción de los costos.

- Establecimiento de módulos demostrativos de agricultura de conservación
- Capacitar en prácticas sustentables que intensifiquen la agricultura
- Promover el intercambio de experiencias
- Capacitar y transferir paquetes tecnológicos con semilla criolla y bio-fertilizantes (naturales) y orgánicos para sustituir gradualmente los agroquímicos (a extensionistas y productores)

Huertos intensivos en traspatios

- Establecimiento de viveros de especies forestales locales
- Establecimiento de huertos con especies de valor comercial (sábila, tamarindo) o de importancia cultural
- Establecimiento de sistemas de composta y elaboración de bio-fertilizantes con productos del traspatio

Milpa mejorada

- Sistematización de buenas prácticas agroecológicas
- Establecimiento de bancos de semillas criollas
- Intercambio de experiencias campesino a campesino
- Paquetes tecnológicos agroecológicos, que promuevan modelos agroforestales
- Programas de manejo de fuego a nivel comunitario

Apicultura

O: Asegurar la diversificación y aumento de los ingresos provenientes del bosque

- Establecer módulos demostrativos de apicultura para capacitar sobre buenas prácticas
- Promover la producción de abejas meliponas.
- Cursos de capacitación
- Intercambios de experiencias.
- Promover las cadenas de valor.
- Promover las sinergias entre los SSF y mejoramiento de acahuals con la apicultura; sustentado por ordenamiento territorial que delimite las áreas de ganadería y agricultura.

Pago por Servicios Ambientales

O: Ofrecer incentivos económicos a personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales, con el objeto de incorporar prácticas de buen manejo sustentable de los ecosistemas, así como contribuir a incrementar su ingreso. Detener la expansión de actividades agrícolas y pecuarias, ya sean de renta o de subsistencia.

- Protección de servicios hidrológicos
- Servicios de protección a la biodiversidad

Manejo forestal maderable

O: aumentar la superficie con buen manejo, situación que asegura su conservación a la vez que se tienen actividades productivas.

-
- Elaboración de programas de manejo forestal y/o documentos técnicos unificados.
 - Prácticas de cultivo forestal y manejo de hábitat.
 - Silvicultura abasto y transformación.
 - Programas de Manejo de acahuales con reforestación productiva o enriquecimiento de acahuales con especies de interés cultural o económico (para leña, carbón, duras).
 - Desarrollo de cadenas productivas que incorporen mujeres y avecindados
 - Establecimiento y mantenimiento inicial de plantaciones forestales comerciales

Manejo forestal no maderable

O: Aumentar la superficie con buen manejo, situación que asegura su conservación a la vez que se tienen actividades productivas.

- Programas de aprovechamiento forestal no maderable (semillas, tintes, resinas, palmas)
- Desarrollo de cadenas productivas que incorporen a mujeres y población sin tierra
- Implementación de UMAs con visión de uso cinegético.

Fortalecimiento de instrumentos regulatorios

O: Dar soporte, certidumbre, permanencia y coherencia a las acciones realizadas. Asegurar la limitación efectiva de la expansión de actividades en detrimento de bosques.

- Ordenamiento Ecológico Territorial Regional
- Programa de Ordenamiento Ecológico Local
- Plan municipal de desarrollo

Fortalecimiento de la gobernanza local

O: Permitir las bases de organización para realizar con éxito las actividades productivas en las áreas de uso común. Tener el marco de actuación sobre el uso de los terrenos que de otra forma pudieran quedar desprotegidos o sin reglas claras para su aprovechamiento. Fortalecer y facilitar las actividades genéricas productivas. Propiciar el desarrollo interno e integral y con perspectiva de género.

- Evaluación rural participativa
- Seminarios de comunidad a comunidad
- Ordenamiento territorial comunitario
- Programa PREDIAL
- Promotor forestal comunitario
- Desarrollo de capacidades
- Fortalecimiento de organizaciones sociales del sector forestal

Proyectos productivos para aumentar ingresos

O: Que existan alternativas de ingreso en sectores de la población que no pueden realizar alguna actividad productiva como las mencionadas anteriormente, dado que no tienen derechos agrarios (cónyuges, avecindados, jóvenes).

- Proyectos productivos con mujeres, jóvenes y avecindados: huertos de traspatio, viveros de especies forrajeras o de interés comercial.
 - Cadenas de valor de productos derivados de Sistemas Silvopastoriles agricultura de conservación, extracción de productos maderables y no maderables (colmenas, bio-fertilizantes)
 - Ecoturismo con actividades de bicicleta de montaña, avistamiento de aves, senderismo
-

Actividades Complementarias

Fortalecimiento de las estructuras intersectoriales y de asistencia técnica

O: Fortalecer el CTC Campeche. Definir el perfil del equipo que puede ejercer como APDT y definir mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas del APDT hacia los beneficiarios y hacia el gobierno.

Incrementar la seguridad jurídica de la tierra, especialmente en Hopelchén

O: Se propone mediante el desarrollo o mejora de los catastros rurales para resolver conflictos de tierra.

Planificación del uso del suelo con visión territorial y sustentable

O: Elaboración de mapas de zonas de elegibilidad para subsidios y créditos para actividades agropecuarias basados en los ordenamientos.

Capacitación a productores

O: Capacitación, intercambio de experiencias, módulos demostrativos, asistencia técnica.

Capacitación a asesores técnicos y extensionistas.

O: Capacitación en extensionismo integral

Financiamiento verde

O: Acceso a créditos verdes. Acceso a garantías líquidas para proyectos forestales sustentables.

Actividades Adicionales

Promoción de extensionismo holístico basado en escuelas de campo

O: Capacitación a extensionistas en sustentabilidad que acompañen procesos de desarrollo rural integral (actividades productivas, manejo forestal sustentable, conservación y bienestar social). Facilitación de la adquisición de conocimientos y destrezas, más que de transferencia de tecnología y facilita los contactos directos entre los agricultores y de estos con investigadores, proveedores de servicios, agentes de comercialización y otros actores económicos y sociales del medio rural.

Instrumentos financieros innovadores

O: Desarrollo de mercados, instrumentos de financiamiento verde.

Cadenas de valor

O: Promover cadenas de valor asociadas a los Sistemas Silvopastoriles, agricultura de conservación, apicultura, manejo forestal sustentable, que permitan integrar a las mujeres, jóvenes y avocados. Fortalecimiento de las actividades requeridas para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción.

Nota. *O: Objetivo de la actividad. Alianza México REDD+, 2016. CONAFOR, 2019.

Tabla 16*Riesgos derivados de la implementación de actividades*

Riesgos	Medidas de Mitigación
Sistemas Silvopastoriles Intensivos (SSP)	
Exclusión de grupos sin derechos a la tierra.	-> Establecimiento de viveros comunitarios con las especies locales identificadas para el forrajeo en donde participen mujeres y jóvenes. -> Promover SSP en UAIM que tengan pastizales.
Que el SSP se implemente en áreas cubiertas por selva o acahual.	-> OTC, así como supervisión y seguimiento del asesor técnico, del promotor y del programa en cuestión.
Introducción de especies exóticas.	-> Promover la investigación acerca de las especies locales que sean más palatables y con menor impacto de emisión de gases.
Sustitución de pastizales ganaderos o sistemas silvopastoriles por monocultivos de palma africana.	-> Convencer a los productores sobre los beneficios (económicos, sociales y ambientales) del SSP.
Agricultura de Conservación	
El uso de semilla híbrida incrementa la dependencia a paquetes tecnológicos.	-> Promover AC con semilla criolla.
Exclusión de grupos sin derechos a la tierra.	-> Establecimiento de sistemas de producción de compostas y biofertilizantes integrados a los traspatios de las mujeres.
Que la AC tenga éxito y se extienda la superficie promoviendo la deforestación.	-> Programas de ordenamiento territorial municipal y ejidales para delimitar el área de producción agrícola. Decretar zonas de elegibilidad agrícola determinadas por los ordenamientos territoriales municipales y ejidales en función de la aptitud del suelo.
Uso de semillas híbridas afecta la diversidad genética de las especies locales.	-> Promover AC con semilla criolla.
Milpa Mejorada	

Que se pierda la semilla criolla y aumente la dependencia a programas de gobierno que subsidian semillas híbridas.	-> Promover el uso de semillas criollas en las milpas (respeto al conocimiento tradicional).
Que el productor no obtenga los rendimientos esperados y busque otras opciones.	-> Parcelas demostrativas basadas en la escuela de campo en combinación con intercambios de experiencia para promover el uso de biofertilizantes.
Que el productor no use el fuego responsablemente y ocasione incendios.	-> Promover el uso responsable del fuego mediante programas comunitarios de manejo de fuego.
Que se pierda la semilla criolla (pérdida genética)	-> Promover el uso de semilla criolla (compatibilidad entre actividades productivas y conservación)

Apicultura

Malas prácticas en la producción de la miel; uso de agroquímicos limita los mercados y precios de venta.	-> Módulos demostrativos apícolas para capacitar sobre buenas prácticas de producción (controles biológicos y alternativos) a productores y a técnicos.
Mala organización del productor incrementa los costos de producción y distribución y promueve el intermediarismo.	-> Capacitación en habilidades administrativas y de gestión.
Exclusión de mujeres, jóvenes y personas sin tierras.	-> Promover las cadenas de valor en la apicultura que integre a mujeres, jóvenes y personas sin tierra (carpintería, envasado, ahumadores, dulces, jabones). -> Promover la producción con abejas melíponas.
Que las políticas públicas promuevan el uso de control químico duro para enfermedades y plagas a apícolas.	-> Promover las buenas prácticas de producción apícola para que los productores no apliquen control químico, aunque lo regalen.
Que los polinizadores se vean afectados por el polen proveniente de cultivos transgénicos y afecten la productividad de la colmena.	-> Programas de Ordenamiento Territorial Municipal y comunitarios para restringir las áreas en donde se aplican agroquímicos y cultivos transgénicos.
Que las poblaciones de abejas mermen por el uso excesivo de agroquímicos.	-> Promover SSF y el mejoramiento de acahuales con actividad apícola para incrementar la disponibilidad de alimento para las abejas. Cercar el apiario para el SSF (compatibilidad entre actividades productivas y conservación).

-> Promover SSF y el mejoramiento de acahuales con actividad apícola para incrementar la disponibilidad de alimento para las abejas. Se debe cercar el apiario para el SSF.

Pago por Servicios Ambientales

Que se rompa el tejido social porque el recurso no se distribuye con transparencia y equidad. Que la solicitud sea elaborada por un grupo de poder dentro del ejido.

-> Que el PSA incluya un componente de buena gobernanza (transparencia y rendición de cuentas) como parte de sus buenas prácticas.
-> Que en los ejidos los PSA sean solamente otorgados a nivel ejidal y no a las asociaciones de productores organizadas. Se debe presentar el acta de asamblea con la solicitud del proyecto (con firmas originales) tal y como lo establece las reglas de operación.

Que se protejan solamente la superficie sujeta a PSA y se deforeste y degrade el resto del ejido.

-> Se deben modificar las reglas de operación para que los beneficiarios del PSA se comprometan a implementar las mejores prácticas en un área más amplia.

Manejo Forestal No Maderable (UMAS)

Que la distribución de beneficios no sea equitativa y se rompa el tejido social.

-> Capacitación sobre administración, transparencia y gestión.

Que no se respeten las tasas de aprovechamiento y tenga un impacto negativo en las poblaciones.

-> Monitoreo y verificación.

Fortalecimiento de la Gobernanza Local (OTC)

Que el OTC haya sido elaborado con poco entendimiento local de las repercusiones de la recategorización propuesta.

-> Proponer un periodo de presentación de propuestas por parte de representantes de la comunidad y el técnico en donde quede evidencia de la apropiación del proceso por parte de las autoridades, y en donde CONAFOR evalúe la congruencia de la propuesta de OTC.

Que el OTC no tenga concordancia con otros instrumentos regionales de ordenamiento.

-> Proponer un periodo de presentación de propuestas por parte de representantes de la comunidad y el técnico en donde quede evidencia de la apropiación del proceso por parte de las autoridades, y en donde CONAFOR evalúe la congruencia de la propuesta de OTC.

Que el OTC no identifique de manera explícita las acciones a realizar para promover la participación de mujeres, jóvenes y no-ejidatarios.	-> Integrar ejes transversales de participación social y equidad de género dentro del proceso de planificación del OTC y plan de acción.
--	--

Fortalecimiento de la Gobernanza Local (promotor comunitario)

Que el promotor no responda ante los intereses de la comunidad, sino de un grupo de poder o intereses personales.	-> La recontractación debe estar sujeta a la evaluación de desempeño del promotor por parte de CONAFOR y el ejido (transparencia y rendición de cuentas).
---	---

Actividades Complementarias (cursos)

Falta de comprensión de los elementos que conllevan a garantizar las salvaguardas (buena gobernanza)	-> Proponer un curso adicional en donde se abarque los temas de transparencia, rendición de cuentas, participación social.
Asumir que un curso automáticamente capacita, no reconocer que el aprendizaje requiere acompañamiento por años.	-> Promover escuelas de campo, cursos e intercambios de experiencias en combinación con proyectos que permitan a los productores aplicar los conocimientos. Incorporar en el proceso de formación de capacidades a más integrantes de la familia (mujeres e hijos) para incrementar el conocimiento y la participación.
Falsificación de documentos (acta de asambleas con firmas de otras asambleas).	-> Solicitar la información original para cotejo. Que el asesor técnico y el promotor elaboren una carpeta de evidencias.

Actividades Complementarias (certificación de asistencia técnica)

Que los asesores técnicos no desempeñen su trabajo a cabalidad (corrupción, abuso de poder).	-> Promover una evaluación de desempeño sistemática de los asesores técnicos por parte de CONAFOR, así como por parte de los beneficiarios. Crear un portal en donde los asesores técnicos puedan ser evaluados (por CONAFOR, autoridades locales, promotores comunitarios) y potenciales usuarios tengan información sobre el desempeño de los asesores.
--	---

Actividades Complementarias (APDT)

Que el APDT se politice.	-> Implementar mecanismos de evaluación anual del APDT por parte de CONAFOR y usuarios (autoridades locales, promotores forestales, beneficiarios).
--------------------------	---

Nota. Alianza México REDD+, 2016. CONAFOR; 2017a.